

Congreso de la República
R. F. P. B. D. C.
Hora: 4:20 pm
Fecha: 25/3/02
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGISLACIÓN



[Firma]

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PERÍODO LEGISLATIVO 2001 - 2002
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO

4.ª SESIÓN
(Matinal)

LUNES 25 DE MARZO DE 2002

DEPARTAMENTO DE TRANSCRIPCIONES

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PERÍODO LEGISLATIVO 2001-2002**

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**4.ª SESIÓN
(Matinal)**

**LUNES 25 DE MARZO DE 2002
PRESIDENCIA DEL SEÑOR CARLOS FERRERO COSTA**

—A las 09 horas, bajo la presidencia del señor Carlos Ferrero Costa e integrando la Mesa Directiva el señor Jorge Del Castillo Gálvez, y el señor Javier Diez Canseco, se inicia la sesión. El Relator pasa lista a la que contestan el señor Miguel Grau Seminario,

El señor PRESIDENTE.— Buenos días, señores congresistas.

Se va a pasar lista.

El RELATOR pasa lista.

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum reglamentario, damos inicio a la sesión.

Primer punto de la agenda, en el Orden del Día, está la acusación constitucional que sustentará la subcomisión respectiva, que preside el señor Estrada Pérez, contra la congresista Martha Chávez Cossío, a cuyo efecto puede usted hacer uso de la palabra, señor Estrada Pérez, por el tiempo reglamentario, no más de 20 minutos.

El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).— Señor Presidente: De acuerdo a la agenda que nos han proporcionado hay todavía un abundante despacho.

Es preferible ver esto en cuanto a que...

El señor PRESIDENTE.— Le agradezco su colaboración, pero preferimos empezar...

El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).— Quisiera tener la presencia del ingeniero Heysen que ha sido convocado a las 9 de la mañana.

Son cinco minutos que podríamos esperar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, le daremos cinco minutos más al ingeniero Heysen mientras avanzamos.

El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).— Por favor, señor.

El señor PRESIDENTE.— Cómo no, señor.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Señor Relator, proceda con los oficios.

El RELATOR da lectura:

Oficios

Del ex congresista Palomo Oreffice mediante el cual deja constancia de que se ha violado su derecho fundamental a una justa y legítima defensa, ya que para la sesión del Congreso que se celebró el 31 de enero de 2002 en el que se debatió el informe de la subcomisión investigadora relativa a la Denuncia Constitucional N.º 06 en su contra, por la presunta comisión del delito de cohecho pasivo impropio y otros, se le remitió la citación a la avenida Arequipa 398, oficina 3, sabiendo que por decisión del Congreso se encuentra recluido en el Penal San Jorge.

El señor PRESIDENTE.— Se toma conocimiento, pase al archivo.

El RELATOR da lectura:

Del congresista Barrón Cebberos, Presidente de la subcomisión encargada de investigar la Denuncia Constitucional N.º 05, presentada contra los ex Ministros de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales, por abuso de autoridad y peculado en agravio del Estado, mediante el cual solicita una ampliación de plazo.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar a los señores congresistas si están de acuerdo con levantar el plazo, que por favor lo expresen levantando la mano, en contra, abstenciones. Aprobado.

Prosiga, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

Del congresista Benítez Rivas, Presidente de la subcomisión encargada de investigar la Denuncia Constitucional N.º 73, presentada contra los señores Angulo Martínez, Serpa Segura, Salas Gamboa y Urrelo Alvarez, por el delito de prevaricato, mediante el cual solicita una prórroga del plazo.

El señor PRESIDENTE.— En el plazo estamos dándole 30 días. La ampliación del plazo, si no me equivoco, es posible por ese plazo.

Los que así lo dispongan, levantarán la mano.

Continúe, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

Del congresista Iberico Núñez, Presidente de la subcomisión encargada de investigar las Denuncias Constitucionales Núms. 53, 54 y 58, presentada contra el ex Presidente de la República Alberto Fujimori Fujimori y ex Ministros de Estado, mediante el cual solicita una prórroga de 30 días útiles.

El señor PRESIDENTE.— 30 días útiles.

Los que así lo dispongan, levantarán la mano.

Continúe, señor.

El RELATOR da lectura:

Del señor Mera Ramírez, mediante el cual amplía su denuncia constitucional presentada contra el congresista Rafael Rey Rey, para que se levante la inmunidad parlamentaria al haber cometido infracción a la Constitución y el delito de encubrimiento personal en agravio del Estado, previsto

y sancionado por el artículo 404.º del Código Penal. Número 80.

El señor PRESIDENTE.— Al Orden del Día.

El RELATOR da lectura:

Del congresista Alejos Calderón, Presidente de la subcomisión investigadora de las Denuncias Constitucionales Núms. 28, 32, 49, 67, 69 y 82, presentadas contra el ex Presidente de la República Alberto Fujimori Fujimori y ex Ministros, por los delitos cometidos en el proceso de reelección, por la adquisición de maquinarias chinas, por la fuga de Vladimiro Montesinos y contra el ex Contralor de la República, Alberto Caso Lay, mediante el cual solicita una prórroga de 60 días útiles.

El señor PRESIDENTE.— Sesenta días puede ser demasiado.

Considerando que ya hay que descontarle todos los fines de semana más Semana Santa, yo sugiero sea 30, máximo 40 días.

¿Cuánto dijo, señor?

Los que así dispongan, levantarán la mano.

El RELATOR da lectura:

Del congresista Mera Ramírez, mediante la cual amplía la Denuncia Constitucional N.º 80, presentada contra el congresista Rafael Rey Rey, y solicita la actualización de la denuncia constitucional presentada por el congresista David Waisman Rjavinsthi y los ex congresistas Ernesto Gamarra Olivares, Adolfo Amorín Bueno y Luis Chang Ching, contra los señores Alberto Fujimori Fujimori y Alberto Bustamante Belaunde; presentada con el N.º 156 y que comprende al congresista Rafael Rey Rey.

El señor PRESIDENTE.— Al Orden del Día.

El RELATOR da lectura:

Del Congresista Solari de la Fuente, mediante el cual presenta su renuncia a la subcomisión investigadora de las Denuncias Constitucionales Núms. 68 y 70, sobre interceptación telefónica.

El señor PRESIDENTE.— (2) Podemos aceptar la renuncia del señor Solari, dejando pendiente el nombramiento de su reemplazo para coordinar con los grupos parlamentarios.

Los que acepten la renuncia, levantarán la mano.

Gracias.

Prosigan.

El RELATOR da lectura:

Del congresista Franceza Marabotto, presidente de la subcomisión encargada de investigar las Denuncias Constitucionales Núms. 27, 31 y 42, presentadas contra los consejeros Tcofílo Hidrogo Delgado y Jorge Angulo Iberico, mediante el cual solicita una prórroga del plazo por 15 días.

El señor PRESIDENTE.— Al voto la prórroga, señores congresistas.

Los que aprueben, levantarán lamano. Gracias. En contra. Abstenciones.

Aprobado.

El RELATOR da lectura:

Del congresista Salhuana Cavides, presidente de la subcomisión encargada de investigar las Denuncias Constitucionales Núms. 34 y 65, presentadas contra los ex magistrados supremos del Poder Judicial y Ministerio Público, mediante el cual solicita una prórroga de 15 días.

El señor PRESIDENTE.— Al voto la prórroga solicitada. En contra. Abstenciones. Aprobado.

El RELATOR da lectura:

Del señor Rafael Castillo Ísmodes, abogado defensor del ex congresista Víctor Joy Way Rojas, mediante el cual deja sentado que todos los hechos que pudieran guardar relación con el presunto enriquecimiento ilícito que se imputa a su defendido, en base a los supuestos de acto patrocinio ilegal que se realizó en favor de corporaciones estatales de la República China están bajo la competencia investigatoria del Poder Judicial.

En tal sentido, conforme a los mandatos de nuestra Constitución Política, ninguna autoridad puede abocarse a la investigación o conocimiento de causas pendientes ante el órgano jurisdiccional, por lo que solicito a vuestra Presidencia se adopten las medidas y los correctivos pertinentes a efectos de que las comisiones y subcomisiones investigadoras del Congreso guarden un cabal respeto al principio constitucional de la independencia en el ejercicio de la función jurisdiccional y se abstengan de iniciar o proseguir cualquier tipo de investigación relacionada con asuntos que ya son de exclusiva competencia del Poder Judicial.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Señor Daniel Estrada, lo invitamos a usted a sustentar la acusación a la que nos hemos referido al inicio de la sesión.

El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).— Lo que usted diga, señor Presidente.

Señor Presidente, colegas congresistas, esta misma Comisión Permanente.

El señor PRESIDENTE.— Alce un poco más el micro.

El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).— Esta misma Comisión Permanente, en sesión del día 31 de enero del año en curso, aprobó por unanimidad el informe evacuado por la subcomisión que investigó la Denuncia Constitucional N.º 6, que comprende a 30 personas, todas con derecho a la prerrogativa de la inmunidad, entre ellas, la señora congresista Martha Chávez Cossío.

Ocurre que ese día la señora congresista se encontraba gozando de licencia por salud, y la Comisión Permanente acordó diferir el conocimiento de los hechos por los que la Comisión encuentra responsabilidad hacia ella para nueva oportunidad, que es la presente.

Por tanto, dejo constancia que el informe está debidamente aprobado. Y los hechos en los que se encuentra presunta responsabilidad de la señora Martha Chávez son idénticos a los hechos que la Comisión Permanente considera suficientes para acusar a las señoras ex congresistas Luz Salgado y Lozada de Gamboa.

En cuanto a la señora Chávez, las circunstancias están centradas a la subcomisión en la supuesta recepción de 20 mil dólares por parte del ex Asesor Vladimiro Montesinos, conjuntamente que otras cuatro personas, cuyos nombres son de conocimiento de esta Comisión Permanente.

La denuncia, así como su ampliatoria, si bien es cierto que señalan hechos en los que se presumen otros actos delictivos tipificados en el Código Penal para la subcomisión, las circunstancias están —repito— concentradas en el delito de receptación, que está debidamente previsto en el artículo 194.º de Código Penal.

Los elementos probatorios de los que se dispone por parte de la subcomisión son únicamente declaraciones testimoniales, en uno de los casos, **(3)** del actor protagónico de los hechos que presuntamente constituirían delito; me refiero a Vladimiro Montesinos Torres, hechos narrados por él que en lo que es posible ha sido confirmado por su asistente contable, digamos, la señora Matilde Pinchi Pinchi.

Por tanto, se trata aquí de que hay elementos suficientes que hacen presumir, que hace presumir, repito, la posible responsabilidad por haber recibido, de parte de la señora Chávez, conjuntamente que otras personas un total de 100 mil dólares, provenientes según Montesinos de recursos públicos por él manejados y denominados reserva única.

Se dice por parte del testigo que este dinero fue entregado por orden del ex Presidente, señor Fujimori, a efecto de garantizar una campaña electoral en la que participaba la señora Martha Chávez como candidata del movimiento político liderado por el ex Presidente, Perú 2000.

Es bueno dejar constancia que, inclusive, para una apreciación de la opinión pública, que tratándose de la investigación de este tipo de delitos en los que la criminalidad se protege así misma y evita en cuanto es posible dejar huella para su comisión, las declaraciones testimoniales tienen un valor especialísimo y merecen, en este caso, las consideraciones que llegan a la subcomisión y que esperamos llevarán a la Comisión Permanente y al Congreso a plantear al Poder Judicial, vía levantamiento de la inmunidad, una investigación mucho más prolija.

Se deja constancia, por tanto, de que aquí no hay una imputación, no hay una inculpación, no hay un señalamiento de la comisión de un delito, hay una presunción que surge de las declaraciones del actor, repito, protagónico del hecho presuntamente delictual.

Por tanto, no puede atribuirse al Congreso ni a la Comisión Permanente una conducta que no está adoptada. Este Congreso no está señalando que se ha cometido, por parte de la señora Chávez, un delito. Lo que está diciendo es que hay una presunción de la realización de hechos que debe ser objeto de investigación por parte del Poder Judicial y la prueba testimonial, señor Presidente, para la subcomisión, repito, tiene un gran valor y tiene mérito mucho más si no es posible para el caso de la señora Chávez y sus corresponsabilizados no es posible encontrar otro elemento probatorio, máxime si la persona que entregó el dinero, vale decir Montesinos, refiere de manera expresa que el momento en el que se produjo este hecho presuntamente delictivo no fue objeto de grabación en video por parte de los Servicios de Inteligencia.

En consecuencia, resulta prácticamente imposible encontrar otro tipo de elementos que signifique evidencia, por eso es que la subcomisión considera que ante declaraciones concluyentes de parte de quienes estuvieron o están involucrados en los hechos que para la investigación parlamentaria tienen condición de testigos, el criterio es que deben proseguirse la investigación en el terreno judicial y para ello conviene no sólo conviene sino es necesario levantar la inmunidad parlamentaria.

Este tipo penal, el de la receptación, en la que la subcomisión considera habría, repito habría incurrido la señora Martha Chávez requiere básicamente de dos presupuestos.

El primero, que los dineros entregados o los bienes que se entregan ilícitamente provengan de otro acto delictual. **(4)**

En nuestra legislación, el artículo 190.º del Código Penal señala que no es indispensable que el

receptor conozca el origen ilícito de ese recurso, basta que presuma que esos recursos provienen de fuente ilícita. Y es a nuestro juicio —el de la subcomisión— evidente que quienes habrían recibido esos dineros tenían el entendimiento absoluto de que estos no eran una donación proveniente de recursos propios del que entregaba, vale decir Montesinos.

Y, en segundo término, un elemento necesario para poder configurar esta acción presuntamente —repito— delictual es que haya un interés propio de la persona que recibe, del receptor. Considera la subcomisión que este elemento también se da porque los dineros habrían sido destinados a labores de proselitismo y a labores de propaganda más bien electoral.

Todos sabemos, señor —para finalizar—, que la corrupción no es un acontecimiento nuevo, mucho menos en ninguna instancia del poder; pero todos sabemos también que quienes delinquen tras las bambalinas del poder lo hacen asumiendo niveles de protección y utilizando precisamente de todas las instalaciones y mecanismos de los que dispone el Estado para en lo posible evitar dejar huella. En este caso, se tiene —repito— las contundentes declaraciones de Montesinos y de la señora Pinchi Pinchi.

Para finalizar mi intervención, debo pedir que la Comisión Permanente tenga a bien prestar atención a un vídeo que se va a presentar, que no dura más de siete minutos y en el que hay extractos de las declaraciones prestadas ante la subcomisión por Vladimiro Montesinos Torres. Estos extractos editados bajo responsabilidad de la subcomisión corresponden a las declaraciones de Montesinos respecto de las imputaciones formuladas a la señora congresista Martha Chávez. Ante estas declaraciones, la subcomisión considera que no es posible impedir la prosecución de una investigación.

Resulta que si el Poder Judicial determina que no hay condiciones para una tipificación penal, en buena hora, el Congreso habrá cumplido su función; y si determina lo contrario, se habrá dado un paso importante en lo que sería la lucha contra la corrupción.

Yo quiero dejar expresa constancia que la subcomisión declara y proclama que en esta investigación no ha habido ninguna motivación de carácter político ni otra que no sea adentrarse en el descubrimiento de la verdad. Y ha llegado al convencimiento de que es necesario seguir una investigación.

Concluyo, señor, entonces pidiendo que se pase este vídeo preparado por la subcomisión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Se puede proceder a exhibir el vídeo al que ha hecho referencia el señor congresista

—Se proyecta vídeo.

El señor MONTESINOS TORRES...entonces, ésa fue la seña que me permitió para que él — como se dice— cruzara el Rubicón y pudiera hacer la colaboración dentro de los términos de no pasarse formalmente a la fila del oficialismo pero sí debilitar a la bancada del señor Olivera.

Señor Presidente, entonces, acabo de resumir (5) el tema de los congresistas denominados topos o tráfugas, sin que eso sea, desde mi punto de vista, ni peyorativo ni injurioso a cada uno de los señores.

Entonces, estoy llano a responder las preguntas que ustedes me hagan sobre el particular antes de pasar a los congresistas de Perú 2000, como son la señora Martha Chávez, la señora Luz Salgado y así sucesivamente.

El señor PRESIDENTE.— *Nosotros preferimos que usted concluya toda la información que nos está proporcionando y luego le haremos unas preguntas.*

El señor MONTESINOS TORRES.— *Correcto, señor Presidente.*

Entonces, con su autorización.

El señor PRESIDENTE.— *Continúe, por favor.*

El señor MONTESINOS TORRES.— *En cuanto al tema de los congresistas de Perú 2000.*

En el tema de los congresistas de Perú 2000 tenemos que distinguir dos fases: una, los que son congresistas que estaban candidateando para ser reelegidos congresistas; y los que no eran congresistas que pretendían ser congresistas.

En el caso de la señora Martha Chávez de Cossío, Luz Salgado, Carmen Lozada de Gamboa, Manuel Vara —que era jefe del Pronaa— y el señor Sobero Taira, que fue ministro de Pesquería, embajador del Perú en La Habana-Cuba con Fidel Castro, candidato, tuve una reunión en las instalaciones del Servicio de Inteligencia en un ambiente que está al lado de la cocina, en un comedor, y a ellos les entregué a cada uno 20 mil dólares para el objetivo de su campaña personal, independientemente, señor Presidente, de la ayuda que se les daba a los 120 candidatos al Congreso que consistía ¿en qué? En la entrega de calendarios (grandes, medianos, pequeños), en los personales, para lo cual cada uno de ellos me entregó su foto porque cada uno quería salir con la foto que quería. No les gustó cuando presenté yo unas fotos, unos calendarios con las fotos y dijeron: "No, esa foto no me gusta", cada uno quiso entregar su foto; entonces, tuve yo que enviar a triturar los calendarios, recepción. La que más me reclamaba era la señora Luz Salgado, "esa foto no me gusta, dije: "bueno, al triturador los calendarios, traiga usted su foto", y sobre esa foto se mandó a hacer.

O sea ...

El señor PRESIDENTE.— *Sobre los recursos entregados a los cinco líderes de Cambio 90, a quienes entregó a usted 20 mil dólares, ¿lo hizo en una sola oportunidad a los cinco o a cada uno por separado?*

El señor MONTESINOS TORRES.— *Estaban los cinco juntos, señor Presidente, en un solo momento a los cinco juntos.*

El señor PRESIDENTE.— *Los cinco juntos.*

El señor MONTESINOS TORRES.— *En el comedor que le he mencionado estaban, concurrieron las cinco personas.*

El señor PRESIDENTE.— *¿Y en alguna otra oportunidad usted entregó dinero, a parte, a la señora Luz Salgado?*

El señor MONTESINOS TORRES.— *Sí, claro, como representante de Cambio 90, pero ya no en esa oficina sino en la oficina del almirante Rozas. La cantidad no podría precisar, si mil o no, pero eran para gastos de la agrupación ...*

El señor HEYSEN ZEGARRA (PAP).— *Quisiera también preguntar, señor Presidente, ¿por qué razón a estas cinco personas y no al resto?, o sea, por qué al resto solamente los afiches, los calendarios, todo lo que usted ha relatado, polos, pelotas, qué sé yo, de ayuda de campaña y estos cinco el tratamiento especial.*

El señor MONTESINOS TORRES.— Porque ésa fue una decisión del Presidente Fujimori, me dijo que él tenía sumo interés que los cinco salieran elegidos congresistas. Lamentablemente, no salió Sobero Taira; pero Vara Ochoa lo ha mantenido el Presidente Fujimori en el Pronaa muchos años. Después podemos hablar del tema de cómo ha sido el manejo en el Pronaa con el señor Vara.

El señor PRESIDENTE.— Perdón, señor congresista.

El tema que ha tratado el congresista señor Heysen es muy importante para nosotros. Y, en efecto, cuando declaró doña Matilde Pinchi Pinchi nos dijo que le entregó a usted 100 mil dólares.

El señor MONTESINOS TORRES.— Así es.

El señor PRESIDENTE.— Y nosotros constatamos que no había una correcta relación entre los 100 mil y seis personas a 20 mil.

El señor MONTESINOS TORRES.— Debería ser 120 mil.

El señor PRESIDENTE.— Claro.

El señor MONTESINOS TORRES.— Pero son las cifras.

El señor PRESIDENTE.— Entonces, son las cinco, la señora...

El señor MONTESINOS TORRES.— Puede ser que ella se haya confundido y piense que Sobero es la señora Moyano ¿no?

O sea, el tema es que la señora Pinchi puede haber entrado a una confusión. Yo le pedí 100 mil dólares y ella me entregó 100 mil dólares, era pagar a estas cinco personas. Yo fui el que les hizo el pago personal, no la señora Pinchi.

El señor PRESIDENTE.— Ya...

Quedamos, entonces, señor Montesinos, en que usted hizo entrega de 20 mil dólares para cada uno de estos cinco congresistas, los cinco reunidos en una sola oportunidad en un ambiente cercano, digamos, el ala derecha de las instalaciones del SIN.

El señor MONTESINOS TORRES.— Sí.

El señor PRESIDENTE.— Recorrimos esto cercano a un aula, creo que le llaman el aula 4.

El señor MONTESINOS TORRES.— Correcto, es el aula del fondo, es un pasadizo que está con ventanas.

El señor PRESIDENTE.— (6) Cerca al comedor.

El señor MONTESINOS TORRES.— Al costado, en el comedor pues, al costado de la cocina.

El señor PRESIDENTE.— Se nos han informado, como usted está viendo, por lo recurrente que soy respecto de las grabaciones filmicas, que en este ambiente no estaba instalada ninguna máquina.

El señor MONTESINOS TORRES.— No, ese acto no fue filmado, porque era un ambiente, no apto para el tipo, o sea, no había ninguna necesidad de filmar a los de Cambio 90 o Nueva Mayoría, creo que así era nuestra agrupación, no había ninguna necesidad.

El señor PRESIDENTE.— Ahora bien, significaría, por lo menos hasta este momento de la testimonial suya, que la única posibilidad que tendríamos de saber sobre la entrega o no de esos recursos que viene de la palabra suya corroborada con la entrega de dinero de la señora Matilde Pinchi Pinchi.

El señor MONTESINOS TORRES.— Así es.

El señor PRESIDENTE.— Yo le pregunto. ¿Esos dineros usted sabe cómo fueron dispuestos por cada uno de los candidatos?

El señor MONTESINOS TORRES.— No, porque esos dineros eran para que cada uno aumentaran en sus gastos personales de su campaña, o sea, no había ni rendición de cuentas, no había detalle de gastos, cada uno libremente hizo uso de los fondos, yo lo único que hice es darle cuenta al ingeniero Fujimori, se le ha entregado los 6 mil dólares a cada persona y como la señora Pinchi era una persona muy escrupulosa anotaba y yo cuando iba al señor Fujimori he cumplido lo enseñaba.

El señor PRESIDENTE.— ¿Firmaron algún recibo?

El señor MONTESINOS TORRES.— No, no, no. Cómo lo voy a pedir a ellos

El señor PRESIDENTE.— ¿Y no le consultó ninguno de ellos sobre cómo podía mejor gastar estos recursos en la campaña?

El señor MONTESINOS TORRES.— No, en absoluto, porque eran personas que tenían experiencia política, todos habían sido congresistas, habían sido ministros, En el caso Sobero Taira, ministro, sabían el manejo, entonces, por ejemplo, Sobero lo que comentó ahí en la mesa que él se iba ir, había sido ministro de Pesquería, iba a ir a Chimbote a toda la zona pesquera como él tenía sus bases que él utilizaba para movilizar, para el tema de movilidad y sus gastos a cada uno de su campaña en función de dar. Lo único que hice yo es proporcionar los recursos para facilitar el objetivo, en el interés del ingeniero Fujimori que estas 5 personas sabía que eran congresistas, de los cuales solamente salieron 4 porque Sobero no salió elegido.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y usted ayudó en la campaña electoral de estos 5 candidatos en especial o su función era en globo?

El señor MONTESINOS TORRES.— La función era en globo, señor Presidente, pero sí nos ayudábamos en el detalle, por ejemplo: Luz Salgado, tengo 10 lozas deportivas en Villa El Salvador, entonces, ella iba a Villa El Salvador, el general Vilca me ponía la movilización de las personas, mandaba a los elementos de inteligencia avanzaba para evitar que hayan silbatinas, tirada de botellas, después que la información estaba positiva recién llegaba la persona y hacía la distribución y entonces iba ganando imagen ella y los efectos del motivo personal.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y usted compartía el criterio de que estas 5 personas eran claves para cumplir el objetivo previsto entre usted y Fujimori?

El señor MONTESINOS TORRES.— Porque eran las personas de máxima confianza del ingeniero Fujimori, recuérdese la señora Martha Chávez ha sido presidenta del Congreso, ha estado en la Comisión de Defensa, ha sido la personera de Alianza Electoral, ha firmado el documento de 5 millones y medio; la señora Luz Salgado ha trabajado con el ingeniero Fujimori desde la Universidad Agraria de La Molina, era su secretaria personal en la Universidad Agraria de La Molina, entonces tiene una relación de suma confianza, igual con la señora Carmen Lozada. Con Manuel Vásquez, lo ha tenido a Manuel Vásquez de ministro en varios portafolios, lo ha rotado a Transportes, a Energía y Minas.

—**Fin de la proyección del vídeo.**

El señor PRESIDENTE.— Es todo, señor.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Puede regresar al hemicycle la luz correspondiente.

En este estado vamos a dar la palabra a la congresista Martha Chávez, para poder ejercer su derecho de defensa en los 20 minutos reglamentarios, puede usted hacerlo, señora.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO ().— Gracias, Presidente.

En primer lugar antes que se considere mi tiempo, por favor, desearía ir a una precisión cuando el señor (7) congresista Estrada hizo la introducción, él se ha referido textualmente a que Martha Chávez con otras personas habríamos recibido un total de 100 mil dólares.

Yo quiero que él precise, porque ahora ya no serían 20 mil dólares sino 100 mil. Esto como quiera que las testimoniales y las versiones según los nuevos tiempos son muy importantes, no vaya a ser que aparezca yo ahora como persona que ha recibido 100 mil dólares. Y quiero que, por favor, expresamente usted le solicite al señor Daniel Estrada ratificar que la denuncia y el informe de la subcomisión es por 20 mil dólares y no 100 mil dólares.

El señor PRESIDENTE.— Como los congresistas no pueden ser interpelados, queda a discreción del señor Estrada si él desea tomar nota de esto, contestarlo ahora o responderlo después, cuando haga su exposición.

El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).— Señor Presidente, la situación es muy clara, no hay por qué confundir las cosas.

Cinco personas dice Montesinos que recibió cada una 20 mil dólares, cinco por 20 mil son 100 mil dólares que dice la señora Pinchi Pinchi haber entregado a Montesinos para que distribuya entre ellos.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Retórnese el tiempo original.

Puede hacer uso de su derecho, señora.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO ().— Gracias, señor Presidente.

Bueno, voy a ser bastante breve, creo que en la sesión pasada en que se vio el tema de mis colegas Carmen Lozada y Luz Salgado ya se ha dicho gran parte de las cosas. Yo solamente voy a hacer algunas observaciones.

El informe de la subcomisión señala lo siguiente, dice: "Que se encuentran indicios que hacen presumir la comisión del delito de receptación por Martha Chávez."

¿Y cuáles son los indicios? Lo acaba de decir expresamente el señor Estrada, la declaración de Vladimiro Montesinos, corroborada, reforzada por la señora Matilde Pinchi Pinchi.

Mire, señor Presidente y señores congresistas, yo asumo y permito y hago yo misma esta reflexión y permito que otras personas me hagan la reflexión de por qué creí o por qué defendí al señor Montesinos. Y en mi descargo tengo este argumento que es claro, porque además debemos recordar que en setiembre de año 2000, después del vídeo Kouri-Montesinos todos los

presidentes de los países de América, incluido Estados Unidos. hicieron gestiones y los señores congresistas y los señores políticos que estuvieron en la Mesa de Diálogo también así lo entendieron para que el señor Montesinos, ese señor que el 14 de setiembre había quedado expuesto a la opinión pública como entregando dinero al señor Alberto Kouri, están buscándole un lugar en Panamá para que ese señor pudiera tener una residencia ahí.

En noviembre del año 2000 el gobierno suizo, no sé por qué demoró tanto, abrió las cuentas del señor Montesinos.

Pues bien, antes del 14 de setiembre, antes del año 2000 Martha Chávez Cossío confiaba en el señor Montesinos, el señor Montesinos era miembro del gobierno. Confiaba como he confiado y sigo confiando en todas las personas hasta que no tenga una prueba de su deshonestidad.

Hoy sin embargo ustedes saben, el señor Estrada —por su intermedio y con el debido respeto—, los señores integrantes de la subcomisión saben quién es el señor Montesinos, saben quién es la señora Pinchi Pinchi.

Y que hoy, sin embargo, ustedes vengan a decir que son importantes las declaraciones del señor Montesinos y de la señora Pinchi Pinchi, indudablemente ustedes, con todo respeto, incurren en mayor responsabilidad, en mayor ingenuidad si se quiere que la que yo incurri y que repito, admito yo personalmente yo personalmente hacerme ese juicio y que otras personas me lo hagan.

Pero ustedes no tienen el descargo que yo tengo, señor Presidente, ustedes ya saben quién es el señor Montesinos, ya tienen las pruebas palpables de su deshonestidad, ya saben que la señora Pinchi Pinchi es testaferra del señor Montesinos porque asimismo lo ha declarado ella.

Sin embargo que esos decires tengan el valor para constituir indicio o pruebas allá ustedes que asumen esa responsabilidad.

Se dice en el informe que la subcomisión presume mi responsabilidad. Y lo dice en la página 219, textualmente dice: "para tener clara la presunción de responsabilidad."

Señores congresistas la presunción de culpabilidad no existe en nuestro país ni en ningún país civilizado, se presume la inocencia, no se presume la responsabilidad.

El señor Montesinos ha prestado declaraciones el 13 de julio del 2001 ante el juez, y la señora Pinchi Pinchi el 5 de setiembre del 2001. **(8)**

Las declaraciones del señor Montesinos y de la señora Pinchi Pinchi se contradicen entre ellas.

La señora Pinchi Pinchi habla de seis personas a un monto supuestamente de 20 mil, tenía que ser 120.

Me hubiera gustado que en este vídeo pasen las declaraciones del señor Montesinos cuando dice: "Las declaraciones de la señora Pinchi Pinchi no sirven, porque ella no vio. El que interviene soy yo. Se ha confundido."

¿Lo hace de bueno el señor Montesinos? no, porque no cuadraban las cuentas.

Cien mil dólares entre seis a 20 dólares por cabeza, ya no son pues, no suman, no cuadran.

Entonces, cuando él libera a la señora Moyano de la injusta imputación de la señora Pinchi Pinchi, obviamente, lo hace porque no cuadran las sumas, y ahí se demuestra que la señora Pinchi Pinchi habla de cosas que no le constan; por lo tanto, testigo no puede ser, como no puede ser tampoco testigo una persona que forma parte de una organización delictiva.

¿Quiere decir que a partir de hoy los grupos delictivos son los dueños de la moral y de la inocencia de los demás?

¿Qué diría el señor Estrada si yo me atreviera a decir que él ha intentado chantajearme? ¿y qué entonces el testigo es mi esposo?

¿Bastaría eso para que el señor Estrada le pudieran acusar constitucionalmente aquí?

¿O es que la palabra de Martha Chávez y la del señor Javier Ocampo, su esposo, son menos valiosas que la del señor Montesinos y la de la señora Pinchi Pinchi? Por supuesto que no.

Entonces, el atrevimiento del señor Montesinos y el atrevimiento de la señora Pinchi Pinchi no tendría porqué tener ningún eco en este Congreso; sin embargo, lo están siendo, nueva responsabilidad en que asumen ustedes para el futuro, señores congresistas.

Se habla de que yo he sido parte del círculo del Presidente de la República, que he sido Presidenta del Congreso, y que por lo tanto, he formado parte pues de un grupo en el cual puede haber secreto.

Señores, ¿y cómo es que no ha habido secreto cuando se ha filmado al señor Víctor Joy Way, al señor Medelius, al señor Absalón Vásquez y a todos los otros?

Se dice que, dice el señor Presidente de la Subcomisión que se trata de no dejar huellas.

Señor, los han filmado a todos, lo han grabado hasta el propio doctor Ferrero Costa, lo han filmado al señor Eduardo Ferrero Costa, y yo no digo que en esos casos haya habido ningún delito. No considero que ha habido ningún delito.

Se filmaba todo, ¿cómo no iban a filmar qué carnecita hubiera sido filmar entregando el señor Montesinos 20 mil dólares a la señora Martha Chávez? ¿No se han puesto a pensar?

Entonces, el argumento de que en el caso de la señora Martha Chávez no cabía filmar no tiene ningún sentido.

Se habla también de que fui personera de la alianza.

Señores, a parte de que no es, y yo les pregunto a ustedes: ¿quiénes presentaron declaración jurada por la campaña electoral del año 2000? los únicos que presentaron fueron Somos Perú, Perú 2000, Avancemos y el FIM, que lo hizo en diciembre del año 2000, ya cuando todo había sucedido.

Ni el Partido Aprista, ni Perú Posible, ni la UPP presentaron, ni la izquierda, no sé en cuántas de sus pertinentes participantes en ese proceso presentaron declaración jurada.

Se imaginan ustedes que Martha Chávez hubiera presumido que los fondos de la campaña electoral de Perú 2000 fueran indebidos o provinieran del Estado, ¿hubiera prestado su firma? cuando no era obligatorio, como hemos visto, que no pasa nada.

Perú Posible en el gobierno no presentó declaración jurada, ni el Partido Aprista, ni la UPP.

¿Tienen los integrantes de esas agrupaciones autoridad para preguntarle a Martha Chávez por los fondos de Perú 2000? Sobre todo cuando se sabe que Martha Chávez fue personera una semana antes de la segunda vuelta. Todos los gastos, se ha visto, todos los gastos, la captación de fondos se realizó cuando Martha Chávez no era ni podía ser personera, porque la ley electoral actual señala que un candidato al Congreso no puede ser personero.

Entonces, cuando Martha Chávez asume la personería de la alianza electoral Perú 2000, ya se habían recolectado todos los fondos, ya se había gastado todo.

Me hubiera gustado que también en esta edición del vídeo aparezca lo que aparece en la propia declaración del señor Montesinos, lo que son las páginas 20, 36, etcétera, en la que el señor Montesinos precisa muy claramente: "La señora Martha Chávez no ha tenido nada que ver en la declaración de gastos. La señora Martha Chávez firmó una declaración que había sido preparada por un señor publicista, con todos los gastos." Señala que no tengo yo nada que ver **(9)** con los gastos.

Entonces, por qué se toma una parte y por qué no se toma todo el contexto.

Cuando se le pregunta al señor Montesinos y se le induce inclusive a rabias contra mí, el doctor Estrada le dice cuéntenos cuál es su relación con la señora Martha Chávez porque la señora Martha Chávez dijo que su relación era tensa; y Montesinos, por supuesto, responde qué va a ser tensa, sí, me llamaba todos los días para que sus edecanes, por ejemplo, vaya uno a Cuba, el otro a tal sitio... cosas falsas respondidas por una persona que es sindicada. Jamás he dicho que hubiera tenido yo relación tensa con el señor Montesinos hasta el 14 de setiembre en que se hace pública una prueba de su honestidad.

Hasta ese momento lo he dicho, y están en los archivos de la subcomisión, dije había un trato cortés, amable y respetuoso como se debe a cualquier funcionario público.

Entonces, de qué está hecha esta investigación, por qué se pretende esta acusación constitucional.

Se dice que Martha Chávez, en el informe se dice, porque el señor Montesinos así lo señala, que Martha Chávez fue a inaugurar los estadios deportivos. Martha Chávez jamás ha participado en ninguna inauguración.

He precisado en mi descargo dos inauguraciones en las que he participado como congresista en los nueve años que he venido: una en un colegio de Trujillo y otra, si mal no recuerdo, en la provincia de Cajatambo, en un puentecito en el distrito de Gorgor. Nunca me verán a mí porque ese no es mi estilo de trabajar inaugurando nada y eso se lo podrán decir sus propios simpatizantes que hay a lo largo del todo el Perú.

Se pretende señalar que solo me están acusando para que pase a ser investigada por el Poder Judicial y el Ministerio Público, que no hay ninguna imputación de delito, que sólo hay presunción. Señor, si no hay imputación de delito por qué me pueden acusar constitucionalmente. Ustedes creen que la acusación constitucional no es un demérito para una persona? Cualquier congresista puede ser acusado constitucionalmente y aquí no pasó nada?

Soy en estos momentos investigada por el Ministerio Público. Nunca me he acogido a la inmunidad parlamentaria para evitar una investigación y para esto recuerdo la pérfida imputación que pretendió hacerme respecto de haber participado en el tráfico de armas.

Me presenté al juez, fui hasta una confrontación con posibles delincuentes. Hoy el Ministerio Público me está investigando, no necesita el Congreso acusarme de un delito que no he cometido, según lo admite el propio señor Estrada, presidente de la subcomisión. No necesitan por una presunción acusarme constitucionalmente para que luego sea yo investigada.

El señor Montesinos y todos sus allegados podrán decir lo que deseen respecto a Martha Chávez, y Martha Chávez no tendrá ningún inconveniente en presentarse a todas las investigaciones que se den. Si no me he presentado hasta el momento ha sido por razones de salud, y tan pronto como he podido asumir mis obligaciones, me he presentado en cuanto comisión y he ofrecido

presentarme en cuanta comisión exista en el Congreso o en el Ministerio Público.

Por lo tanto, decir que esto es sólo para permitir que el Poder Judicial pueda investigarme no es cierto, y además esto involucra un demérito, porque una acusación constitucional es un demérito. No sé si para cualquiera de los que están aquí tener una acusación constitucional los hace mejores. A mí no me hace mejor.

Por último, quiero señalar lo siguiente: si los decires del señor Montesinos y de la señora Pinchi Pinchi son suficientes, entonces, por qué en este momento la subcomisión u hoy la Comisión Permanente no formaliza un pedido de acusación constitucional contra el señor congresista Javier Diez Canseco; congresista Javier Diez Canseco que en base a las declaraciones del señor Montesinos presenta esta acusación constitucional.

Qué dice el señor Montesinos del señor Diez Canseco? No cuando todo esto ha pasado y cuando ya ha habido enfrentamientos internos entre Martha Chávez y el señor Montesinos a consecuencia del vídeo de Kouri Montesinos. Lo dice espontáneamente antes, dice que el señor Diez Canseco es terrorista, ¿y alguien lo ha procesado? Por qué no, ese vídeo lo tiene el Congreso, hay transcripción de ese vídeo. Por qué entonces no formalizan ustedes un pedido de acusación constitucional contra el señor Diez Canseco. Calza con su ideología marxista, calza con el hecho, por ejemplo, de que fue el único congresista ahí en la embajada de Japón que fue liberado y que fue reconocido y muy amicalmente por los señores —si se les puede llamar así — del MRTA.(10)

No se hace ese tipo de petición porque el dicho, la opinión de una persona no puede ser suficiente. Ni siquiera yo, que estoy sufriendo, desde que el señor Diez Canseco está en el Congreso, una serie de agravios, hago ese tipo de acusaciones. ¿Por qué? Porque no creo en la Ley de la Selva, porque no creo en el odio, porque no creo en la acusación gratuita.

Entonces, hay una incongruencia.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO ().— Finalmente, Presidente, quisiera pedirle que si va a haber alguna pregunta hacia mí, me puedo quedar, si no, le agradeceré que me permita retirarme.

El señor PRESIDENTE.— Consultaré a los señores congresistas que en sus intervenciones deseen formular alguna pregunta a la señora congresista y darles preferencia a esos congresistas en su intervención. De tal modo que después de que intervengan los congresistas que desean hacer una pregunta, la señora congresista pueda retirarse y continuar nosotros con la deliberación.

Eso no quita que, retirada, si fuera su disposición la señora congresista, el debate se interrumpiría. No, el debate continuaría porque, a su propio pedido, ella se retiraría en el momento en que ya ninguno de nosotros desea formular ninguna pregunta.

De tal manera que en este momento voy a dar preferencia a aquellos oradores que, en su exposición deseen hacer alguna pregunta a la doctora Martha Chávez. Iremos de izquierda a derecha, y entonces, el congresista Del Castillo ha solicitado la primera.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Congresista Chávez, ¿usted cuánto gastó en su campaña individual al Congreso?

El señor PRESIDENTE.— Congresista, usted puede contestar juntas o si son preguntas una por una, como usted prefiera.

Puede hablar, señora.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO ().— Gracias.

Prefiero hacerlo individualmente.

Gracias, congresista Del Castillo.

Tal como he presentado mi descargo y he presentado todo un file con todas las boletas —porque no tengo yo, RUC— y los papelitos, inclusive, que se dan por persona, por servicios como de pintar una pared, etcétera o la autorización para que se pinte una pared, todo eso lo he presentado a la subcomisión. Han sido alrededor de 10 mil dólares, no más.

Yo debo recordar, además, que, según las encuestas, yo era una de las personas candidatas con mayor conocimiento y aceptación en el pueblo, tal como ha quedado registrado en la elección no solamente el año 2000, sino en la elección del año 2001.

Por lo tanto, también eso juega respecto de los gastos y de las inversiones que uno hace para ser elegido congresista.

Gracias.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Usted hizo campaña televisiva. Yo recuerdo alguna campaña televisiva, no sé si en una u otra elección. ¿En ninguna de las campañas?

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO ().— No, jamás he hecho campaña televisiva. Lo único que he hecho es, luego de que el 4 de abril sufriera esa pedrada en el ojo y tuviera impedimento para participar en mi cierre de campaña y una serie de otras actividades, contraté publicidad de radio en RadioProgramas del Perú. Después, usted verá que no. En otras radios de otros pueblos sí, han sido spots pequeños. Pero jamás en televisión, nunca he tenido recursos para ello.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— ¿Me puede precisar la pauta de su publicidad en RadioProgramas del Perú, cuántos días y qué pauta?

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO ().— Sí, entiendo que fueron dos días. Decían, creo, lealtad o fuerza de mujer, coraje, Martha Chávez, el número 120. Porque, además, yo tuve el número 120, señor congresista.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— (11) Y esas facturas o boletas están en la comisión.

Yo recuerdo que había un spot de televisión donde salía usted con otras del mismo grupo.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO ().— No, señor congresista. Esto ha sido el spot del año 2001, está en la pauta gratuita, hicimos un spot el año 2001 la congresista Carmen Lozada, Luz Salgado, la señora congresista Martha Hildebrandt y la señora congresista Moyano, pero para la campaña electoral de año 2000 utilizando la franja electoral.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— ¿Y cuánto el costó la producción de ese spot?

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO ().— Eso le corresponde a la campaña 2001, pero está también declarado entiendo que en el jurado y no puedo averiguar, no puedo en estos

momentos decirles, creo que eran simplemente los costos porque mi esposo es periodista y utilizaron los servicios del hijo de otro de los candidatos y solamente se gastó en los casetes y en esas cosas ¿no?, pero la producción no tuvo mayor costo.

El señor PRESIDENTE.— El congresista Mulder ha pedido la palabra me parece. En esta parte estamos olvidando algunas preguntas.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Sólo preguntas, Presidente.

Usted firmó un documento por 5 millones y medio de dólares que se gastaron en la campaña electoral y dijo que lo había redactado un publicista, ¿qué publicista era el que lo había redactado?

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO ().— Mire, la rendición de gastos, según dice el señor Montesinos y que no me consta a mí porque yo no participé en esos hechos, fue el señor Grees* que preparó los folders.

Lo cierto es que a mí me entregaron esos folders, me dieron la cantidad, o sea, me entregaron esos montos, pude ver los folders, los pude ver, no me los dieron a mí pude verlos porque tenía que presentarse, según me informaron al Jurado Nacional de Elecciones, pero luego en el Jurado Nacional de Elecciones se ha presentado solamente la solicitud, tan es así que yo las firmo nada más y yo misma ni la presento, yo firmo esa solicitud que era muy breve que está en los actuados que dice Alianza Electoral Perú 2000, presenta la siguiente declaración como constancia de declaración jurada que yo debo señalar es una declaración jurada que no es de Martha Chávez.

Yo no estoy firmando por Martha Chávez, yo firmo como personera de la Alianza Electoral Perú 2000, es la Alianza Electoral Perú 2000 la que está haciendo la declaración, yo soy primera personera, entonces y tal como señala el mismo señor Montesinos y para esto me remito al señor Montesinos no porque yo le crea, sino porque es el elemento de referencia para esta situación.

Él dice que yo no tuve nada que ver, que se hicieron folder de esta publicista y en base a estos folder yo recibo la cantidad y recuerdo que el mismo Presidente Fujimori me indicó telefónicamente que era esa cantidad 5 millones y pico que yo no tuve por qué dudar porque sabíamos al interior de la agrupación aun cuando yo no hubiera participado en la captación de fondos, se sabía que habían una serie de donantes y debo señalarle, señor Mulder, que he acreditado también dentro de mi descargo resoluciones actuales de la fiscalía de distintas fiscalías que dan por ciertas y confluyen los procesos en el caso, por ejemplo, de las empresas Ormeño, en el caso de las empresas Gloria, etcétera, respecto de donaciones que hicieron.

Eso lo sabíamos, no me consta a mí, no me consta. Yo he confiado, no tenía por qué dudar. Yo jamás he tramitado ni captado un solo dólar como donación, jamás he gastado un solo dólar como donación por la Alianza Electoral Perú 2000.

Yo firmé esa declaración en base a los datos que a mí me dieron vi que habían folder con una serie de facturas o boletas o relaciones de pagos, o sea, qué querían los folder, ¿quién los preparó? No lo sé. A mí me los pusieron para que yo firme y firmé. Firmé porque confié si esa era la cantidad que se había gastado, no puedo tener ninguna referencia de si se gastó más o menos.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— De manera congresista Martha Chávez, entonces la firma suya en ese documento fue un acto de confianza que usted hizo hacia terceras personas (12) como el señor Vininsky u otras personas que usted desconoce que elaboraron esa relación de gastos.

Porque cuando se suma lo que aportaron Gloria, Ormeño, Lucchetti y Costa Verde no cuadra,

pues, porque da solamente dos millones. Y, además, ellos manifiestan que lo hicieron para la campaña "Perú, país con futuro", que fue la campaña previa. Entonces, por eso era el motivo de la pregunta.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO ().— Gracias.

No, yo no firmé confianza al señor Vininsky, porque no lo conozco al señor Vininsky, salvo de vista. Pero no, fue de confianza al Presidente de la República, al ingeniero Fujimori.

Ahora, el hecho de que hayan estas donaciones que se han identificado no quiere decir que no haya habido otras donaciones. Sé que han habido donaciones de muchas personas privadas, muchas personas naturales que no se pueden... como en el caso de cualquier partido. Me gustaría si se está hablando de campañas, me gustaría saber quiénes son los donantes de cada campaña electoral.

Repito, el partido al que usted representa, señor Mulder, no presentó declaración jurada del año 2000. Y no es cuestión de preguntarle cuántas y quiénes son.

Usted entenderá, por favor, que en las circunstancias, que para nosotros son circunstancias de persecución política, yo no puedo pedirle a los ciudadanos privados que donaron para nuestra campaña que digan que donaron, además de ser un derecho constitucional el guardar reserva sobre sus convicciones políticas. El tema es que hay, lo que se ha investigado respecto de las empresas que usted ha mencionado dan por lo menos casi la mitad de esos recursos.

Ahora, yo entiendo las circunstancias por las cuales ahora estas empresas al unísono incluso dicen cosas contradictorias porque a la subcomisión le han señalado que eran donaciones para la campaña del Presidente de la República.

Yo no entiendo cómo se hace campaña para un líder de una agrupación y no para la agrupación, porque lo que han dicho a la subcomisión Gloria, Ormeño, etcétera, es que donaron para la campaña del señor Fujimori y no para Perú 2000.

Luego en otras subcomisiones sé que han dicho que donaron para campañas cívicas. En todo caso, eso tiene que ser investigado, no es materia de la cual yo pueda responder, porque — repito — yo fui personera una semana antes de la segunda vuelta, yo no fui personera cuando esas empresas donaron ni cuando se efectuaron los gastos de Perú 2000.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

¿Algún otro congresista que desee formular una pregunta en este momento?, después de lo cual se retiraría, a su solicitud, la congresista Martha Chávez e ingresaríamos al debate general

Si no hay otra pregunta, la señora queda en libertad de poder retirarse cuando así lo desee.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO ().— Gracias Presidente.

Sólo quiero hacer una acotación, ya que se encuentra presente el señor Mulder.

La vez pasada cuando se trató el tema respecto a mis colegas Carmen Lozada y Luz Salgado, el señor Mulder señaló que por referencia de la incorporación de uno de mis hermanos en la planilla del PNUD se tenía que investigar porque probablemente ese hermano había ingresado por influencias mía.

Yo debo señalar que mi hermano, el doctor Juan Francisco Chávez Cossío, doctor en genética animal por una universidad de Estados Unidos, la Universidad de Montana, ha ingresado al

sector público mucho antes que yo ingrese a la política o al sector público.

El doctor Juan Francisco Chávez Cossío es asesor, es un investigador reconocido nacional e internacionalmente; y si estuvo en una planilla del PNUD por 2 mil dólares al mes siendo graduado —como repito—, doctorado el año 1987 en la Universidad de Montana, no es por influencia de ninguna manera mía; él es profesor principal de la Universidad Agraria, ha venido acá al propio Congreso, en esta gestión y anteriores, para prestar sus conocimientos. Es una persona que —repito— es un investigador de prestigio, internacional y nacional; y yo creo y pediría que no tiene por qué estar él siendo mencionado ni ha tenido él ningún cargo en función de mi presencia en el sector público.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Vamos a abrir la ronda de los congresistas que van a intervenir, recordando que son tres minutos, primera vuelta; dos minutos, segunda vuelta; un minuto, tercera vuelta y la Asamblea puede disponer ampliación si así le pareciera.

Ofrezco la palabra.

Señor Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente, yo no he hecho preguntas a la señora Chávez (13) porque creo que ella ha tenido oportunidad de responder a elementos de la acusación ante la Comisión, y aquí sus respuestas han sido obvias y evidentes y porque su intervención, abiertamente provocadora, pretendía establecer un diálogo de corte personal que me parece absolutamente fuera de lugar.

Quiero evidentemente, señor Presidente, dejar claro que quien tiene procesado ha Vladimiro Montesinos es quien habla, quien habla tiene acusado a Vladimiro Montesinos por haber dinamitado mi casa en 1990, tiene acusado a Vladimiro Montesinos por haber secuestrado mi vehículo y abalcado mi seguridad, por haber amenazado de secuestro a mis hijos como parte y cabeza del Grupo Colina.

De manera que cualquier imputación que se pudiera hacer a quien habla en este terreno porque el señor Montesinos podrá ventilarse en el proceso judicial que está abierto en este terreno.

De manera que si la señora Chávez no ha tenido la firmeza para defender sus gratuitas imputaciones, a través de procesos judiciales, quien habla sí ha tenido la firmeza de acusarla.

Y, en este sentido, señor Presidente, yo quiero expresar determinadas diferencias con la opinión de la Subcomisión.

En primer lugar, yo creo que la señora Chávez es parte de los responsables de asociación ilícita para delinquir. Quiero decir que me parece que la Comisión si reconoce en Fujimori el delito de asociación ilícita para delinquir, tiene que decir asociación con quién y en relación con quién se asoció para cometer el delito.

Creo que la presencia de la señora Chávez en esa sesión ilícita por delinquir es obvio que tiene que ser investigada por el Poder Judicial. La señora Chávez fue la cabeza de la Comisión de Defensa del Congreso, encubrió abiertamente el espionaje telefónico; la señora Chávez fue la promotora de la Ley de Amnistía para el Grupo Colina en la Constituyente del año 93 y tuvo en este sentido una función clarísima para dar impunidad a la acción de los grupos paramilitares; la señora Chávez fue prisionera de Perú 2000 y ha revelado cómo firmaba sobre la base de hechos

de confianza declaraciones por más de 5 millones y medio de dólares.

Entonces, si la señora Chávez no era parte de esta asociación y no era parte de esta asociación, ¿quién medraba o ganaba a partir de los actos ilícitos establecidos?

La propia declaración de Montesinos dice que ella era la más interesada en el tema de los tráfugas para mantener su rol en la Presidencia de la Comisión de Defensa. Está en los elementos de juicio presentados.

Ella a su vez también ha tenido responsabilidad directa...

Le ruego, señor Presidente, un minuto para terminar.

El señor PRESIDENTE.— Señor Diez Canseco, ¿no preferiría usted la segunda vuelta?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Preferiría acabar las ideas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Siga, señor Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Ella ha tenido participación obvia, además, en infracción constitucional porque todos los hechos que son parte de la investigación son hechos que tienen que ver contra, son un atentado al principio constitucional de que el poder emana del pueblo y que nadie puede intervenir para desviar esa voluntad del pueblo. Y es obvio que la acción frente a los tráfugas, de la que alguien de un núcleo tan central de Perú 2000, como la señora Chávez es, tenía que tener pleno conocimiento de qué era lo que estaba en curso.

A mí me parece que el tema de receptación es un tema, señor Presidente, pero es un tema insuficiente respecto a los cargos de conjunto que están planteados en este terreno y a la lógica que desde la Procuraduría de la Nación y desde las comisiones investigadoras se están llevando adelante respecto a la asociación ilícita para delinquir, que constituye un delito en grupo. Y éste me parece que es un tema, señor Presidente, que debiera ser más profundizado en el debate.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Se ofrece la palabra.

Señor Mulder Bedoya, tiene el uso de la palabra.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— (14) Gracias, señor Presidente.

Solo para seguir en la misma línea de la intervención del congresista Diez Canseco, y que guarda relación con la intervención que tuve yo en la sesión del 21 de enero, justamente sobre el tema de la Denuncia Constitucional N.º 6, y sobre la omisión que hace la Subcomisión Investigadora, de diversos ilícitos denunciados en esa denuncia, por que allí se denunció a diversas personas por el delito de asociación ilícita para delinquir y la subcomisión no se pronuncia sobre ese delito, señor Presidente, ni absuelve, ni acusa, no dice nada, y en esa ocasión, yo insistí de manera absolutamente meridiana, en el sentido de que toda la participación que se elaboró para capturar a los congresistas tráfugas fue en función colectiva, o sea, no eran hechos individuales, era un acto colectivo de sumar en favor de una agrupación política y esto se hizo con la comisión de diversos ilícitos entre los que estaba evidentemente esa compra de voluntades que está previsto en el Código Penal; sin embargo, la subcomisión no se pronunció sobre esa asociación ilícita para delinquir.

En este caso, es obvio, que el delito más flagrante es esc, sin embargo, solamente se hace la acusación por receptación, cuya figura agravada que estaba prevista en el artículo 195 fue

derogada, y que es la que determinaría justamente una circunstancia típica delictual mucho más precisa en la medida en que esa figura agravada que fue derogada establecía que había un agravante en el delito de receptación si es que los dineros que se recibían eran provenientes del Estado, figura que fue derogada y que lamentablemente deja solamente el delito del artículo 194 del Código Penal que es un delito francamente menor, y sin que haya pronunciamiento sobre el delito de asociación ilícita para delinquir.

De manera, Presidente, que la comisión podría subsanar esa deficiencia en esta intervención, pronunciándose sobre ese delito, que es un delito importante que está, a mi modo de ver, planamente acreditado en los actos políticos y no políticos que hicieron las personas que estaban involucradas en esta acusación.

Nada más, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Se ofrece la palabra.

Señor Salhuana, tiene el uso de la palabra.

El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Señor Presidente: Hemos escuchado una defensa que se encuentra dentro del esquema que han venido desarrollando en los últimos meses quienes han ejercido y ocupado cargos importantes en la década pasada y ese esquema pasa primero por descalificar a quienes, respetando los principios fundamentales de su trayectoria política, como el colega Javier Diez Canseco, le hace referencia de terrorismo, de ideología marxista, obviamente, que no tiene y carece de todo sentido; pero es con la finalidad de descalificarlo frente a la opinión pública, cuando todos sabemos cuál ha sido la trayectoria de democracia y defensa de los intereses populares del colega.

Y el segundo, elemento de ese esquema es presentarse como perseguidos políticos y habla aquí la colega Martha Chávez de ingenuidad que linda con la candorosidad que en estos 10 años no se percató, no percibió, qué significaba, o qué implicancias tenía para el país el régimen que ella defendió con tanto entusiasmo y a veces con declaraciones que provocaba la indignación de la opinión pública nacional. No podemos olvidar las declaraciones de autosequestro en el caso de los desaparecidos de La Cantuta, el caso de la autotortura, en el caso concreto de Leonor La Rosa y tantas otras barbaridades que, obviamente, uno escuchaba siendo ciudadano común y corriente y conversaba con los amigos, por ejemplo, en el departamento de Madre de Dios y uno se preguntaba hasta qué punto podía llegar un político, poder llegar un representante del partido de gobierno para pretender justificar lo injustificable y que precisamente era motivo de rechazo a nivel nacional.

Pero qué tenemos, señor Presidente, en torno a los elementos probatorios y que le ha permitido llegar a esas conclusiones a la Comisión presidida por el Congresista Daniel Estrada, y voy a dar lectura rápidamente con la finalidad de que la opinión pública se entere que dice el señor Vladimiro Montesinos, él dice a una pregunta concreta, se entregó a cada una de las siguientes personas 20 mil dólares para la señora Martha Chávez, 20 mil dólares para la señora Luz Salgado, 20 mil dólares para la señora Carmen Lozada de Gamboa.

De igual manera, la señora Matilde Pinchi Pinchi en el interrogatorio que se le sometió ella dijo que el doctor Montesinos le señaló dame 100 mil dólares: 20 mil para Martha Chávez, 20 para Luz Salgado, 20 para Carmen Lozada, 20 para Vara Ochoa, 20 para Sobero. **(15)**

Es decir, son declaraciones testimoniales concurrentes en torno a un hecho delictivo concreto.

Y es más, aquí en la comisión del Congreso de la República no necesitamos.

El señor PRESIDENTE.— Señor congresista, ¿usted desearía pasar a la segunda vuelta o se lo

descuento a cuenta de su segunda intervención?

El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Concluyo esta idea, Presidente.

No necesitamos aquí en esta comisión del Congreso pruebas irrefutables de los hechos materia de imputación, eso será materia de investigación en el proceso judicial respectivo al cual esta comisión dará paso si es que se aprueba la acusación o las recomendaciones y conclusiones formuladas por la comisión presidida por el congresista Estrada.

Eso es todo, Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra la congresista Alfaro Huerta.

La señora ALFARO HUERTA (PP).— Gracias, señor Presidente.

Presidente, lo que yo quiero informar o decir es que el informe de la subcomisión dirigida por Daniel Estrada, en esta oportunidad el congresista es sumamente severo con algunos fujimoristas de última hora y menor cuantía política como se puede decir, como los tráfugas Ruby Rodríguez de Aguilar y también perdona a los amigos como Ciccía y omite a Chu Rubio.

Ambos recibieron soborno contante y sonante para faltar a la sesión en que se llevó a cabo el referéndum. Pero extrañamente pretende, porque yo lo he visto exponer al congresista Estrada, ser más suave con la congresista Martha, cosa que realmente, con el perdón de los congresistas, me sorprende.

Porque no podemos ahora que la congresista Martha Chávez, la tercera cabecilla de la mafia que mancjó dolosamente el Estado peruano durante casi una década continúe en el Congreso, como hasta ahora, mientras es juzgada por un delito menor de receptación —que tanto lo ha vuelto a decir— por un Poder Judicial que todavía controla Montesinos o Fujimori en gran medida.

No podemos olvidar, congresista Estrada, mientras los subordinados están en la cárcel las cabecillas serán, discúlpeme, pero muy suavemente tratadas en esta oportunidad.

No hay que olvidar, congresista Estrada, que Martha Chávez impulsó la amnistía al Grupo Colina, criminales de lesa humanidad.

Tampoco, congresista Estrada, hay que olvidar que Martha Chávez cumplió su labor de complicidad y encubrimiento, amenazó a Ricardo Uccda —periodista que descubrió las fosas de Cieneguilla— por delatar el hecho, como puede comprobarse en diarios y revistas de la época.

Encubrió por 8 años el 'chuponco telefónico', encubrió la corrupción de los militares por años, cuando como Presidenta de la Comisión de Defensa tenía la obligación de fiscalizar a militares.

Ejecutó personalmente la elaboración de leyes electorales que impedían castigar o sancionar el fraude.

Encubrió la corrupción en Corpac del marido de su colega Carmen Lozada de Gamboa, hoy prófugo, enviando fiscales a las oficinas de quienes lo habían denunciado.

Se ensañó con los opositores consecuentes, justificando la violación de las leyes y la Constitución para destituir magistrados y congresistas que denunciaban a la mafia.

Manejó directamente al Congreso, triplicando su personal, duplicando el número de comisiones y llenando de incondicionales los altos cargos para encubrir irregularidades y delitos que deben investigarse.

Por lo tanto, congresista Estrada, le pediría ser más severo y más claro como en las anteriores oportunidades.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Se ofrece la palabra.

Tiene la palabra la señora Higuchi.

La señora HIGUCHI MIYAGAWA (FIM).— Por su intermedio, señor Presidente, quisiera preguntar al congresista Estrada si dentro de los 5 millones y medio que declara (16) como gasto la agrupación Perú 2000, están considerados los 50 mil dólares entregados a la señora Ruby Rodríguez; 30 mil dólares a Guido Pennano; 100 mil dólares a Elías Ávalos; 30 mil dólares a Gregorio Ticona; 10 mil dólares a Mendoza del Solar; 8 mil ó 7 mil 500 a Luna Gálvez; 10 mil a Jorge D'acunha Cuervas; 90 mil dólares al ex Ministro Federico Salas, amén de otros congresistas; y 100 mil dólares para la acusada Martha Chávez y otros congresistas considerados como 'topos'.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Se ofrece la palabra.

Al final hablará la subcomisión.

Congresista Fausto Alvarado, tiene la palabra.

El señor ALVARADO DODERO (FIM).— Señor Presidente, también quisiera una precisión con respecto al informe.

Si además de las declaraciones de Vladimiro Montesinos y de Matilde Pinchi Pinchi, existe algún otro indicio sobre la comisión del delito de receptación de los 20 mil dólares por parte de la actual congresista Marcha Chávez.

El señor PRESIDENTE.— El señor podrá responder al final esa afirmación.

Congresista Celina Palomino, tiene la palabra.

La señora PALOMINO SULCA (PP).— Gracias, señor Presidente.

Nosotros no somos, creo, Dios para juzgar a las personas, pero en este caso hay que ser muy objetivos con todas las pruebas que ha presentado el congresista Estrada.

Yo creo que simplemente con eso no se le puede acusar constitucionalmente a la congresista Martha Chávez.

Yo creo que tiene que haber algunas pruebas para sustentarlo, y en este caso, por ejemplo, que vivimos esta Semana Santa, nosotros, creo, que no podemos juzgar, o no juzgamos nosotros el Congreso pero no podemos acusar alegremente.

Así que yo no estoy de acuerdo con lo que están haciendo.

El señor PRESIDENTE.— Se ofrece la palabra a los señores congresistas que así lo consideren.

Si es que nadie pide la palabra; señora congresista Anel Townsend, tiene la palabra.

La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (PP).— Gracias, señor Presidente.

Como ha quedado claro de la intervención del Presidente de la Subcomisión, y como es precedente a otras acusaciones constitucionales, que más bien en la etapa en que Martha Chávez, Víctor Joy Way, Carlos Torres y Torres Lara, y todos los que ejercieron la presidencia de este Congreso en la etapa de Fujimori y Montesinos, las acusaciones constitucionales ni siquiera eran prácticamente tramitadas ni se hacía una investigación preliminar.

Nos consta hasta en los últimos días de la dictadura cuando se plantearon acusaciones constitucionales referidas al accionar del Servicio de Inteligencia, del Ministerio del Interior, en general, que afectaban los derechos humanos de quienes protestaban en contra de los abusos.

Entonces, efectivamente, hay que considerar que el trabajo de una subcomisión que se refiere a un hecho concreto y a declaraciones específicas sobre este hecho, no se agota en cuanto a la ampliación de hechos y pruebas en la etapa judicial.

Es decir, yo comparto, efectivamente, el hecho que el autor de la acusación constitucional, que entiendo, como es reglamentario, ha sido citado el congresista Diez Canseco, él plantea la insistencia, como es lógico, para esto existe este debate, en que la figura sea la de la asociación ilícita para delinquir.

Es cierto que este es el delito por el cual, ya se ha señalado aquí, tanto la Procuraduría como las comisiones investigadoras, la Fiscalía en algunas ocasiones, ha descrito penalmente lo que ha sido la acción de un grupo de personas asociadas políticamente pero también a través de esta asociación política infringían artículos constitucionales y promovían impunidad, en términos generales.

O sea, que yo, efectivamente, creo que ese será motivo de un análisis posterior, o mejor dicho, una conclusión a la que lleguemos, si vamos a apoyar esa línea, creo, correcto haber abierto este punto de la asociación ilícita para delinquir porque el señor Montesinos no sólo se refiere al lugar y al espacio donde entregó este monto de dinero en esa fecha. Y esto es corroborado por Pinchi Pinchi, que independientemente de la relación personal que tuviera Maltide Pinchi Pinchi o no con Vladimiro Montesinos. Tenemos la secuencia de que esta persona era la encargada de administrar estos dineros, o mal habidos o desviados del presupuesto nacional. O sea, que ese es un contexto claro que es compartido por comisiones y subcomisiones investigadoras. (17)

Y en segundo lugar, la referencia al ejercicio de la Presidencia de la Comisión de Defensa y a la coherencia que tiene el hecho de mantener mayoría para dominar comisiones se puede encontrar en el registro y los diarios de debates de este Congreso sobre la actuación específica. Sólo por poner el caso, de unas de las conclusiones de la Comisión de Defensa en mayoría, cuando dice que no existen ni siquiera indicios de la intervención de Fuerzas Armadas o policiales en la interceptación telefónica y la negativa, siquiera, a interrogar a una de las testigos y también quien recibió órdenes militares para interceptar. Es decir, evidencias que la propia Comisión de Defensa negaba.

El señor PRESIDENTE.— Tiempo adicional.

La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (PP).— Gracias.

Entonces, hay una secuencia de hechos que abonan a la referencia a infracción constitucional y esta asociación ilícita para delinquir que considero podría ser motivo de una profundización en la investigación ya a nivel penal.

Y alcanzar también una circunstancia que se produjo mientras la señora Chávez estaba con licencia médica en la comisión que yo presido. Será motivo de que ella también pueda hacer sus

descargos.

Ha quedado pendiente del acuerdo de la comisión citarla porque el asesor o ex asesor Pedro Huertas Caballero, del SIN, indica que vino a este Congreso por orden de Montesinos, para que la señora Chávez firmara un documento solicitando el fallo favorable al recurso de amparo que ella presentó supuestamente para que ella tuviera el derecho a votar por la reelección de Fujimori. Señalando Huertas Caballero que este fallo además fue redactado en el SIN para los magistrados que actuaron en esa circunstancia.

Entonces, son hechos que se pueden acumular previo descargo de la persona imputada, eso está pendiente en esta comisión; sin embargo, es útil informarlo en esta instancia.

Reiterar que la acusación constitucional sí, efectivamente, es una acusación, pero la probanza judicial está sujeta a esa tarea y pasa por el desafuero.

Entonces, para dejar en claro a la congresista Celina Palomino, no es que estemos nosotros planteando una sentencia sino una acusación constitucional y no se le arguye el término acusación porque es una acusación que se investiga y sobre la cual hay dos alternativas: o simplemente se niega la veracidad o se abre la investigación. Estamos abriendo la investigación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Velarde.

El señor VELARDE ARRUNÁTEGUI (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Yo realmente no soy de los que me preocupa mucho cuando el Congreso de la República pierde puntos en popularidad, señor Presidente, no es lo sustantivo; pero realmente cuando perdemos un poquito de seriedad, cuando se pierde un poco de objetividad, cuando la ciudadanía, cuando el pueblo que nos eligió está a la expectativa de nuestro accionar y ve que de pronto no es muy serio o no es muy coherente o no hay una concatenación de todos los hechos producidos en los que estamos investigando, estamos fiscalizando y estamos haciendo algunas puntualizaciones como la comisión que preside el colega Daniel Estrada, subcomisión a la que trato de entender perfectamente los esfuerzos que hace para poder agrupar una serie de hechos delictivos que se cometieron durante la década infame, señor Presidente.

Entonces, aquí simplemente a la señora Martha Chávez se está trabajando sobre el tema del artículo 144.º del Código Penal, que constituiría el delito de receptación.

Pero, señor Presidente, nosotros hemos visto el accionar de los miembros del fujimorato. La ciudadanía asistió con indignación y dolor a la actuación de todos estos personajes y muchos de los cuales todavía permanecen en sus cargos, muchos de los cuales o algunos son congresistas y muchos permanecen en el poder oculto todavía, señor Presidente.

De manera tal que cuando nosotros hacemos la fiscalización, no el juzgamiento, la fiscalización y el acopio de pruebas para que sea el Poder Judicial quien determine las responsabilidades y las penas, creo que se debe hacer una agrupación, señor Presidente, porque para quienes se adelantaron a decir que Mariella Barreto se había auto torturado o que la señora Leonor La Rosa se había auto descuartizado, para quienes impulsaron la amnistías a los criminales del Grupo Colina y una serie de cosas, que sería largo mencionar, para todas estas personas, señor Presidente, no debe haber persecución política, es cierto; pero también debe haber inflexibilidad y se debe agrupar todas las cosas para poder investigar, fiscalizar y visualizar la actuación de las personas y no de un determinado delito o presunto delito. Es decir, si es que hay un criminal, señor, que ha violado, que ha matado, que ha asesinado, que ha estafado y se le va a someter a un juzgamiento y es... No, no, pero un momentito, acá solamente se está viendo que se ha pasado la

luz roja, lo demás no se está viendo.

Yo no soy jurista ni pretendo serlo, pero yo creo que se debe agrupar muchísimas cosas y la comisión que preside Daniel Estrada debe tener en consideración esto y muchísimo más.(18)

En medicina, señor, decimos que las enfermedades no existen, sino que existen los enfermos. Aquí existen las personas y existe la actuación de cada una de estas personas, sea cual fuere el delito o los delitos por los cuales se les va a juzgar.

Gracias, señor Presidente, por haberme prestado atención. Y estoy seguro de que la Comisión del doctor Daniel Estrada tendrá en consideración esto.

El señor PRESIDENTE.— Congresista De la Puente.

La señora DE LA PUENTE HAYA DE BESACCIA (PAP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quería incidir sobre un punto que ha mencionado la congresista Martha Chávez, que puede quizá confundir a la opinión pública, y quería hablar de ello.

Ella ha mencionado reiteradamente, que en la acusación y en las conclusiones se le acusa por presuntos delitos. Eso es lo que nos corresponde en el Congreso de la República. Quien dirá si son realmente delitos es el Poder Judicial.

Estamos en una instancia de acusación constitucional, que es un derecho al que tienen acceso todos quienes están implicados en algún presunto delito por el cual se hace una denuncia en el Congreso de la República. Y nuestro deber es investigar esa denuncia. Eso por un lado. Y siguen siendo presuntos delitos hasta que el Poder Judicial indica ya que son delitos, efectivamente. Eso por un lado.

Por otro lado, quería preguntar al presidente de la subcomisión investigadora, por qué razón, si bien, dentro del resumen que se nos ha entregado, de los hechos imputados y en lectura de la Denuncia Constitucional N.º 6 y sus ampliatorias, se dice que a la señora Martha Chávez se le atribuye haber recibido la suma de 20 mil dólares para financiar sus gastos de campaña por orden del ex Presidente Fujimori, y dice también asimismo haber tenido conocimiento y participado de acciones ilegales, conducentes a lograr la tercera reelección de Fujimori, y lograr en forma ilícita una mayoría parlamentaria, y que, por lo tanto, conocía del operativo reclutamiento parlamentario. Esto, entre otros actos que están considerados en la denuncia.

Y lo que yo quisiera saber es por qué esto no ha sido considerado entre las conclusiones y recomendaciones, en el caso de la doctora Martha Chávez. Sería mi pregunta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— ¿Algún otro congresista?

Bien, señor Aranda.

El señor ARANDA DEXTRE (PP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Las declaraciones del doctor Montesinos, en cuanto a Martha Chávez, quiero decir, sus declaraciones del señor Montesinos, son importantísimas para mí, testimonios eco suficiente por las versiones dadas y otros, hoy por la acusación constitucional.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— ¿Algún otro señor congresista?

Entonces, señor Alvarado.

El señor ALVARADO DODERO (FIM).— Señor Presidente, la sesión del 31 de enero, la Comisión Permanente aprobó este informe y reservó el tema con respecto a Martha Chávez. Y creo que nada distingue la situación con respecto al delito de receptación con las demás personas que se le han imputado. En tal sentido, allí hay poco espacio para poder establecer una situación jurídica distinta.

Sin embargo, señor Presidente, yo en el tema, si hubiera participado de esta comisión, de la resolución anterior, obviamente (19) hubiera tenido ahí una posición, pero creo que ya la resolución anterior de la Comisión Permanente nos lleva a que la situación jurídica con respecto a este delito de receptación es la misma que la de Luz Salgado y de tres personas más.

En tal sentido, creo que ya hay un pronunciamiento de la Comisión Permanente y yo le he puesto acá, no se establece ninguna situación de hecho distinta de la congresista Martha Chávez con respecto a las demás personas involucradas en la receptación de este dinero.

El señor PRESIDENTE.— En ese sentido la resolución, si es que la asamblea lo dispone, podía ser incorporada dentro de la resolución anterior.

Señora Higuchi, estamos ya en la segunda vuelta.

La señora HIGUCHI MIYAGAWA (FIM).— Gracias, Presidente.

Por su intermedio felicito a la subcomisión investigadora por su trabajo efectuado respecto a las denuncias constitucionales. No debemos dejarnos de impresionar por alegatos que tratan de borrar de un plumazo los horrores que se vivieron en la década del gobernante fugado, que tenían la aprobación precisamente de las acusadas que se encontraban en el Congreso y amén de la corrupción existente que poco a poco gracias a distintas comisiones, vienen descubriéndose.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Señora Alfaro, tiene la palabra.

La señora ALFARO HUERTA (PP).— Presidente, quisiera que la subcomisión tenga en cuenta porque acá en consecuencia, antes de las recomendaciones dice: "En caso de los congresistas de eventual ejercicio del cargo, la subcomisión incluye que la acusación debe ser formulada sin suspensión". Yo pediría que se considere con suspensión.

El señor PRESIDENTE.— Entiendo que lo que la comisión dice es que ese tema lo va a ver el Pleno, eso es lo que dice, que puede ser pero lo va a ver el Pleno, que le corresponde al Pleno mejor dicho, entiendo que es así, pero en todo caso ustedes pueden precisararlo.

Señores congresistas, damos por concluido, perdón. Señor Diez Canseco está usted en su segundo turno.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, creo que la subcomisión ha hecho bien en acusar por el cargo de receptación pero es mi criterio, como he señalado en la primera intervención, que este tema es insuficiente y en razón de ello mi propuesta es, señor, que la Comisión Permanente y la subcomisión evalúe este planteo, proceda con la acusación por receptación, pero amplíe las funciones de la

subcomisión para investigar los cargos de asociación ilícita y de los delitos de infracción constitucional por atentar contra la voluntad popular dado los elementos de juicio que me parece no habrían sido confrontados, señor.

En relación, por ejemplo, al tema del recurso de amparo que presentó la señora Chávez cuyo fallo fue pactado con los jueces que, finalmente, determinaron dándole legalidad o legitimidad a la pretendida ley de re-reelección o en función de las reiteradas aseveraciones que hace Montesinos del interés y la importancia que ella le daba a su rol como Presidenta de la Comisión de Defensa, espacio desde el cual cumplió una serie de funciones en este campo.

Y hemos ya en ocasión anterior acusado a otros miembros del Congreso y presidentas de comisión por haber participado en reuniones en las cuales se concertaba para operar contra la autonomía e independencia de los poderes del Estado y creo que estos son temas que podrían perfectamente ser ampliados.

Entonces, sin pretender dejar de que se dé curso a la acusación en el tema que está específicamente planteado, propondría, señor Presidente, que la Comisión Permanente contemplara la ampliación de plazo para revisar la temática respecto a la acusación por asociación ilícita para delinquir por infracción constitucional que son elementos que están planteados en la acusación.

El señor PRESIDENTE.— En todo caso, ése es un asunto que se votaría después de la primera votación referente a la propuesta concreta. **(20)**

Entonces, primero vamos a votar, en su momento y después de escuchar a los miembros de la comisión, la propuesta de la comisión sobre el tema.

Y, posteriormente, someteremos a consideración de la Asamblea lo que ha manifestado el congresista Diez Canseco.

Puede hacer uso de la palabra, para resumir los términos del debate y proponer la resolución de la Asamblea, el señor Daniel Estrada.

El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).— Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, lo que yo quisiera dejar constancia es que la subcomisión, que integra el señor Heysen y la señora Emma Vargas, ha trabajado con mucha diligencia y sin tener auxilio de ninguna naturaleza y ha procesado la situación de 30 personalidades del país y ha producido este modesto informe que va más allá de las 250 páginas. No hemos tenido un solo auxiliar. Y, entonces, en estas condiciones resulta realmente...bueno, no califico, para la subcomisión de enfrentar estos puntos polares luego de que se aprobó por unanimidad y con aceptación general este dictamen en su oportunidad.

Porque, por un lado, se nos está pidiendo, textualmente se dice "drasticidad" y, por otro lado, se está pidiendo que no se presuma responsabilidad. Y precisamente en este caso, en este caso en el que la subcomisión encuentra que la única prueba indiciaria contundente que hay es la declaración de Montesinos, que la Mesa Directiva no quiso difundir y sobre la cual se dijo — después de que la comisión lo sacó— que habría que comprobar si lo que dice Montesinos corresponde o no a la realidad, por parte de los miembros de la Mesa Directiva.

Ante esa circunstancia, ante esos hechos concretos, la Subcomisión ratifica los términos de sus conclusiones. Se ratifica en haber trabajado con la mayor diligencia. Pone de manifiesto que no está sacando acá circunstancias que sirven para otras denuncias. Fue esta subcomisión la que descubrió desde el Parlamento el intento de golpe de Estado. Fue esta subcomisión la que puso de manifiesto ante el país la manera cómo se manejaba el Servicio de Inteligencia Nacional, fue

esta subcomisión, los tres congresistas. Fue esta subcomisión que no tuvo desde sus inicios elementos de juicio que le permitieran llegar a tener la prueba que ahora se exige y que seguramente podría concentrarse en un vídeo.

Esta subcomisión ha llegado al convencimiento de que no existe ese vídeo, no hay ese vídeo y que, por tanto, a su juicio, el único elemento —repito— prueba indiciaria suficiente para presumir el delito son las declaraciones de Montesinos y la corroboración de la señora Pinchi Pinchi. Si es que hay otros elementos, sería bueno ponerlos sobre el tapete.

Ante esa circunstancia, la Subcomisión plantea y dice: esto es lo que hay, esto es lo que se ha descubierto; y a juicio nuestro estos elementos sirven para autorizar por parte del Congreso el levantamiento de la inmunidad, a efecto de que sea el Poder Judicial el que pueda realizar diligencias que en el plano parlamentario no tendrían por qué efectuarse. Por ejemplo, una confrontación entre Montesinos y la señora Chávez. Ésa es una diligencia judicial que el juez sabrá valorar si es que constituye o no ya una prueba plena; pero en el plano parlamentario evidentemente que tiene que considerarse todo el estrépito que hubiera causado esta circunstancia, todas las condiciones (21) nuevas que hubiera tenido que enfrentar el Congreso, cuando inclusive por en medio del propio Congreso, a través de sus dirigentes, planteaba que no se ponga ante la luz pública las declaraciones de Montesinos.

Será entonces el Poder Judicial el que con su mayor capacidad investigatoria llegue a determinar si acá hay o no hay delito.

Se dice, por otro lado, que hubo o deben investigarse con mayor profundidad condiciones sobre el delito de asociación ilícita para delinquir.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Estrada Pérez, no sé si le parecería a usted adecuado que este segundo punto lo viéramos en la discusión posterior, a fin de poder votar la primera parte y después ingresar a la solicitud formulada por el señor Diez Canseco.

Lo dejo a su discreción.

El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).— Yo le pido, señor Presidente, considerar, la Subcomisión no aceptará que se le amplíe el plazo porque están dichos sus puntos de vista. Además, señor Presidente, ha sido aprobado este informe.

Y si la Comisión considera que debe procederse en ese modo, nuestra recomendación sería que se haga otra denuncia en la que haya algunos elementos de prueba. Eso sería lo conveniente, porque ampliar cuando ya hay una conclusión por el medio y hay un dictamen debidamente aprobado por esta Comisión no sé si sería procesalmente admisible o significaría una garantía en la investigación para los investigados.

Decía, señor Presidente, que la Subcomisión encuentra que por los hechos que ha conocido, por las referencias que ha tenido en este caso no encuentra que haya elementos para configurar el delito de asociación para delinquir. ¿Por qué? Porque, en primer lugar, hay que dejar constancia, que el Congreso debe de tener ciertas consideraciones especiales para poder formular la acusación ante el Poder Judicial, vía el Ministerio Público; por cuanto, que en la práctica estamos supliendo en forma preparatoria la labor del Ministerio Público y el Ministerio Público, lógicamente, que no puede hacer una denuncia sin tener elementos de juicio que le permita presumir culpabilidad en los denunciados. Y aquí, a nuestro juicio, para la configuración de este delito no se reúnen los requisitos que la ley prevé.

La asociación para delinquir requiere de dos elementos básicos para configurar este delito: uno, que haya una organización, que exista un mínimo de organización, sin organización no hay criminalidad. Aquí probablemente podrá y la organización es para delinquir, una organización

política, cualquiera que fuere, per se no es ni puede ser, en derecho, en el campo jurídico, una asociación para delinquir. Y, por otro lado, tiene que haber permanencia para realizar el hecho convicto de cometer un delito.

Esos elementos, por lo investigado por esta Subcomisión, no se presentan. Lo que no quiere decir que ante nuevas circunstancias, ante nuevas pruebas que aporten las personas que denuncian, pueda configurarse ese delito; por tanto, desde nuestro punto de vista lo que aquí tendría que hacerse, señor Presidente, ante la propuesta del colega Díez Canseco, es una nueva denuncia y una nueva subcomisión que, por supuesto, profundice los hechos que se refieren.

Es más, yo tengo entendido que algunos de los hechos a los que se refieren los señores congresistas son materia de investigación por comisiones del Congreso. Entonces, ¿vamos a duplicar nosotros la investigación teniendo denuncias precisas que investigar? La respuesta evidentemente que es negativa.

Me pide una interrupción el señor Alvarado Dodero.

El señor PRESIDENTE.— La congresista Higuchi también había solicitado, pero no se pudo ver.

Señora Higuchi, primero, tiene la interrupción.

La señora HIGUCHI MIYAGAWA (FIM).— Gracias, señor Presidente.

Por su intermedio a los miembros de la Comisión Estrada, si no han hecho alguna averiguación al señor Sobero Taira. Digo esto porque entre los años 93, o el primer semestre del 94, la Fundación por los Niños del Perú al no recibir el pago debido en una cuenta que llevábamos en el Banco Interbanc de aquel entonces, que había sido intervenido, en el Interbanc antiguo, no nos entregaban la suma de 160 mil dólares de la Fundación por los Niños del Perú; y que a instancias de una conversación con el ex Presidente Fujimori fue justamente el ingeniero Sobero Taira, quien a instancias de Alberto Fujimori, nos entregara un cheque por la suma de 160 mil dólares a nombre de la Fundación por los niños del Perú, sacado de no sé qué era, no recuerdo.

Es por ello que yo digo, en el año 93, 94, aproximadamente, ¿de dónde, cómo, quién fiscalizaba?

Por ello invoco a ustedes que se le pregunte al ingeniero Sobero Taira.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— (22) Congresista Fausto Alvarado, tiene la interrupción.

El señor ALVARADO DODERO (FIM).— Señor Presidente: Aquí hay que tener presente que este es un procedimiento de acusación constitucional que tiene su marco legal en el cual debe desenvolverse, por eso, comparto las palabras del congresista Estrada, que las subcomisiones que se forman, conforme a reglamento, se forman para emitir una opinión ante esta comisión con respecto a los puntos que son denunciados, y un vez que esa denuncia es comunicada a la parte investigada, ahí se cierra el marco de la investigación y de acción de la comisión. En tal sentido, que si hubieran otros hechos, por los cuales se tuviera que continuar investigando significaría una denuncia para establecer un nuevo procedimiento.

Yo quiero expresar sobre la última parte, que efectivamente la comisión de influencia irregular ejercida ante el Poder Judicial durante el gobierno de Fujimori, convocó al señor doctor Pedro Huertas y fue la primera declaración que él brindó en la cual expresamente manifestó una evidencia muy clara de que en el proceso con respecto al recurso de amparo presentado por la congresista investigada en este proceso, había habido una influencia con el Servicio Nacional de

Inteligencia, inclusive, él como funcionario de dicho Servicio había concurrido a este Congreso y a la propia Comisión de Defensa que era presidida por la doctora Martha Chávez, para que ella le firmara un recurso y él pudiera tramitar la copia certificada la sentencia respectiva. Por lo tanto, en el trabajo de las comisiones investigadoras, va a venir con respecto a este tema, obviamente, tan igual como acá ha sucedido se difirió la declaración de la doctora Martha Chávez hasta que fuera reincorporada al Parlamento luego del percance de salud que ha tenido y nosotros estamos trabajando en ese sentido.

Muchas gracias, congresista Estrada.

El señor PRESIDENTE.— Recordamos que las interrupciones tienen un plazo, por favor si lo pudieran cumplir.

Congresista Townsend, puede interrumpir.

La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (PP).— Creo que la línea, lo que ha dicho el congresista Fausto Alvarado, lo que ocurre es si esta subcomisión ya investigó independientemente de las opiniones que se puedan tener la acusación constitucional, entiendo, incluía presunto delito de asociación ilícita para delinquir y de acuerdo a las pruebas y testimonios recabados la subcomisión considera que en los hechos señalados que no había mérito, entonces, la persona acusada podría señalar que la van a volver, si ampliamos el plazo a investigar, sobre el mismo delito que lo habían descartado, podría darse esa circunstancia. Creo, efectivamente, que las comisiones investigadoras, que tenemos un plazo hacia el mes de mayo en este y en otros casos vamos a plantear las acusaciones pertinentes y si son acusaciones relacionadas a las personas que investigó esta subcomisión una posibilidad sería como ha ocurrido en otras ocasiones que sea esta la subcomisión señalada, si es el caso que determinaría la Comisión Permanente.

Comparto esa opinión del congresista Alvarado, si ya investigaron, puede haber opiniones de que podía haberse conseguido más o no pruebas, pero el hecho que ya concluyó el procedimiento podría dar motivo que la persona acusada diga que está repitiendo ese procedimiento.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

El señor Mulder, puede interrumpir.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, el problema de cuando se hace el procedimiento, tal y como dice el congresista Alvarado, es que las subcomisiones tienen que pronunciarse sobre cada uno de los delitos denunciados y en este caso el delito de asociación ilícita para delinquir si está en la denuncia del congresista Javier Diez Canseco, y sobre eso no hay pronunciamiento de la subcomisión, ahora acaba de hacer un pronunciamiento ya verbal el congresista Estrada que se pronuncia por lo que no existe pruebas sobre eso, pero en el texto no se colige, entonces, el hecho de que no se adopte una posición, no porque en las conclusiones no está, o sea, debería haber en las conclusiones una determinación que diga, que no se han encontrado las pruebas de asociación ilícita para delinquir, en el caso específico de cada una de las personas que ha sido denunciados por ese delito.

Porque si no se dice, entonces, la personas denunciadas van a decir he sido absuelta de ese delito, entonces ya no se podría en ninguna otra subcomisión hacer una investigación al respecto, porque podría traducirse esto como una absolución implícita. (23)

Entonces yo creo que sí es importante que sobre cada uno de los delitos que se denuncie la subcomisión tiene que pronunciarse, no puede dejarse en el aire un delito denunciado.

Ese era el punto, nada más, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Estrada Pérez.

El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).— Sí, señor Presidente, solamente en vías de aclaración, que me perdone a través suyo el señor Mulder, decir lo siguiente.

No es exactamente correcta esa apreciación, porque las personas pueden ser acusadas por el mismo hecho inclusive investigado cuando se aportan nuevas pruebas.

En primer lugar, a los hechos que se han denunciado no se ha aportado ninguna prueba; por tanto aquí si se hiciera una nueva denuncia ni siquiera sería necesaria una nueva prueba sino solamente presentar una prueba cualquiera que fuere.

Por otro lado, la subcomisión no ha sido constituida para examinar la conducta presuntamente delictual de la señora Martha Chávez durante su gestión parlamentaria, la subcomisión no tiene por qué responder en absoluto sobre si la señora tiene o no responsabilidad en la interceptación telefónica.

Pero, sin embargo, pareciera que lo que se quiere es acumular aquí en contra de la señora Martha Chávez todo lo que nosotros ya hemos juzgado de manera política para encontrarle un cariz penal.

Y esa, señor, no es una función de la subcomisión, ni tampoco el Congreso podría hacerlo en derecho, porque sí equivaldría a violentar el derecho de una persona, cualquiera que fuere esta, independientemente de que se trate de una persona con la que no compartimos ni remotamente opciones políticas.

Aquí lo que ha tratado de hacer la subcomisión es de actuar dentro de los marcos pre establecidos por la ley, que es el Reglamento del Congreso y por la ley en general.

Por otro lado, sobre el señor Sobero preguntó la señora Higuchi, la respuesta es que el señor Sobero no goza de la prerrogativa del antejuicio, él no ha sido investigado por la subcomisión; pero el informe señala que habiendo responsabilidad presunta para personas que no gozan de esta prerrogativa el informe debe ser puesto en conocimiento del Ministerio Público para que investigue a esas personas que en las mismas condiciones que los que tienen derecho a antejuicio se encuentra que tienen una presunta responsabilidad.

Señor Presidente, el ingeniero Heysen va a hacer uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Quiero recordarle a la comisión que en algún momento nos dé la conclusión, que entiendo que es la misma del 31 de enero, o sea de incorporar en la denuncia por receptación a la señora Martha Chávez. Pero necesitamos que ustedes lo digan en algún momento.

Señor Heysen, tiene usted la palabra.

El señor HEYSEN ZEGARRA (PAP).— Muchas gracias, señor Presidente y muchas gracias al señor congresista Estrada.

Con relación al tema del señor Jaime Sobero Taira, la segunda recomendación de nuestra subcomisión está planteando que sin prerrogativa de antejuicio, como lo acaba de aclarar el congresista Estrada, él pueda ser denunciado por la presunta comisión del delito de receptación que también ha sido materia de esta denuncia.

Y hago esta puntualización porque la señora congresista Higuchi se refirió a otros hechos que no han sido materia de investigación de nuestra subcomisión y que podrían implicar eventualmente

alguna otra responsabilidad del señor Sobero Taira cuando fue Ministro de Pesquería, y en cuyo caso materia de otra eventual denuncia sí tendría derecho a antejuicio.

Este no es el caso, o sea la reflexión que planteaba la señora congresista Susana Higuchi podría eventualmente ser materia de otra acusación, en cuyo caso el señor Jaime Sobero Taira sí tendría derecho a antejuicio; en este caso no, porque él no era ministro en el momento que fue acusado del delito de receptación que es materia de la investigación de esta subcomisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Correcto.

Entonces entiendo, señor Estrada Pérez, que va a hacer usted la propuesta para la votación.

El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).— Perdónenos, señor Presidente, pero es un asunto en el que la subcomisión tiene que hacer las necesarias explicaciones a efecto que haya pues un convencimiento en los señores congresistas, y además también tengo entendido la opinión pública tenga claridad sobre lo que se está haciendo.

La señora Emma Vargas, integrante de la subcomisión, señor Presidente, le pide el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra la señora Vargas de Benavides.

La señora VARGAS GÁLVEZ DE BENAVIDES (UN).— Gracias, señor Presidente.

Yo voy a hablar sobre los hechos para poder tipificar el delito.

Entre los hechos denunciados en esta ocasión para la congresista Chávez Cossío es haber recibido la suma de 20 mil dólares para financiar sus gastos de campaña por orden del ex Presidente Fujimori; otro por haber tenido conocimiento y participado de acciones ilegales conducentes a lograr la tercera reelección de Fujimori; **(24)** otro participar en acciones para lograr en forma ilícita la mayoría parlamentaria, con conocimiento de la operación: reclutamiento de parlamentarios; y otro, haber coordinado con Vladimiro Montesinos la Acción de Amparo, que la estamos investigando en otra comisión.

Estas acciones, Presidente, recaen en una responsabilidad que de acuerdo a la Constitución del año 1993 resulta que se ve la acusación constitucional sólo para esto se requiere elementos de juicios razonables, que permitan establecer la existencia del delito y la presunta responsabilidad penal que podrían determinarse en el Poder Judicial y el Ministerio Público.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Se le consulta a la comisión si desea agregar algún otro elemento.

Congresista Heysen Zegarra, tiene la palabra.

El señor HEYSEN ZEGARRA (PAP).— Señor Presidente, quisiera hacer una brevísima mención algunos de los temas de descargos que fueron mencionadas por la señora Martha Chávez en el momento de su intervención.

Ella refirió que se le había mencionado como que asistía a inaugurar losas deportivas, según el testimonio del vídeo que ha sido presentada en nuestra subcomisión, del testigo, en este caso, el señor Montesinos, refiere ese hecho alrededor de la señora Luz Salgado. No refiere para nada a

señora Martha Chávez. O sea, que no tiene en mi opinión al caso esa frase de descargo que no haya participado ella en la inauguración de losas deportivas.

Por otro lado, está claro que el Congreso de la República y la Comisión Permanente en este caso no es la encargada de aplicar la justicia. La administración de justicia corresponde al Poder Judicial y corresponde en este caso al Congreso y a la Comisión Permanente. Simplemente dar trámite a una denuncia constitucional para que liberada del privilegio de la inmunidad parlamentaria pueda profundizarse la investigación y determinarse con claridad si es que corresponde la aplicación del Código Penal y la sanción correspondiente.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor.

Congresista Estrada Pérez, tiene la palabra.

El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).— Sí, señor Presidente, yo voy a señalar adicionalmente a lo dicho que de lo escuchado a la señora Martha Chávez, se puede apreciar que no tiene ella tampoco elementos de juicio convincentes que nos lleven a presumir su total y absoluta irresponsabilidad de los hechos, y repito, presumir.

Ante esta circunstancia pienso de que lo conveniente en el plano legal procesal es que se dé una confrontación entre el señor Montesinos y la señora Chávez, y eso, evidentemente, no tendría fuerza probatoria en el plano judicial si se hace en el ambiente parlamentario.

Para poder llegar a determinar si hubo o no el hecho delictivo, desde el punto de vista de la comisión, hace falta esa diligencia, y esa diligencia sólo puede cumplirse en los términos de la prueba dentro del Poder Judicial.

Por tanto, lo que hace el Congreso —y hay que repetir— al levantar la inmunidad no es acusar a la señora Chávez por este hecho, sino decir que aquí se presume, aquí se entiende que hay elementos que pueden llevar a configurar este delito y eso queda absolutamente claro.

Será, por tanto, el Poder Judicial el que disponga lo que más conviene.

Por otro lado, yo no creo que sea exigible entre nosotros mismos una prueba contundente de un hecho presuntamente delictivo, luego de que se está señalando que la criminalidad gubernativa necesariamente pues se rodea de algunas precauciones que impiden el conocimiento de estos hechos, pero se tenga en cuenta, señor Presidente, que esta subcomisión ha llegado a conversar, luego de una serie de dificultades, por supuesto, con el propio actor protagónico de estos supuestos ilícitos; es decir, con Montesinos. Y como se ha podido ver en el vídeo, él de una manera contundente acepta responsabilidades y señala haber entregado 20 mil dólares a la señora Chávez. (25)

La pregunta es, quién otra persona podría hacer referencia a estos hechos si el mismo Montesinos se cuida de señalar que no hubo condiciones para actuar como regularmente hacía con otros, es decir, este hecho delictual en vivo.

Se ha llegado, pues, al fondo en la investigación que la condición actual de Montesinos permita a muchas personas dudar de lo que él dice eso no es materia de evaluación ni puede serlo por parte de la subcomisión. Lo cierto y evidente es que la señora Chávez tuvo conversaciones en medio de una gran confianza recíproca con el señor Montesinos cuando ella, repito, confiaba en Montesinos, porque aquí ha dicho que a partir del 14 de setiembre desconfiaba completamente; pero antes, cuando se produjeron estos hechos había confianza entre ellos, había un clima, dice Montesinos, en el que ambos y otros muchos participaban de un mismo proyecto político y eso

para la subcomisión es un elemento que permite considerar que pudo ciertamente darse esta — entre comillas — colaboración o donación.

Yo no creo que la acusación pueda plantearse en los términos en que lo ha hecho la señora Martha Chávez, es decir, que habría una intencionalidad para crearle un demérito. Esta subcomisión, colegas, ha actuado de manera pulcra, sin favorecer intereses en absoluto y ha llegado a este convencimiento que lo expresa con la mayor honestidad. No hay más prueba acá a la que la subcomisión ha podido llegar, no. Son esos dos elementos que hacen presumir que pudo haberse cometido una acción ilícita. No hay aquí ni podrá haber en esta subcomisión sentimientos ajenos a los del cumplimiento del deber. No hay odio, no hay búsqueda de revanchas ni muchos menos, por eso es que inclusive para algunos podría aparecer de que hay debilidad en la acusación. Se entrega lo que se tiene, señor, con la mayor franqueza.

Concluyo señalando de acuerdo a lo que aparece en la segunda conclusión de esta subcomisión, dicho sea de paso, conclusión que está aprobada, que la comisión considera que hay suficientes elementos de juicio para levantar la inmunidad de la congresista señora Martha Chávez a efecto de que sea investigada judicialmente por la presunta comisión del delito de receptación, tipificado en el artículo 194.º del Código Penal. Y a este efecto, la subcomisión investigadora propone a la Comisión Permanente, que en aplicación de los artículos 99.º y 100.º, forme una comisión acusadora ante el Pleno del Congreso.

Me pide una interrupción el doctor Salhuana.

El señor PRESIDENTE.— Será la última.

El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Sí, Presidente, y muy breve.

En la página 258, en la parte ya de la acusación constitucional que ha sustentado el colega Estrada, se habla del tema que sea "sin suspensión de funciones". **(26)**

Yo plantearía, señor Presidente, que esa frase debería ser retirada por los mismos argumentos porque si la Comisión Permanente no tiene facultad para suspender, tampoco debe tener para pronunciarse si se suspende o no.

Entonces, debería simplemente quedar por la misma argumentación que hace en las líneas siguientes: simplemente que se retire esa frase, señor Presidente.

Gracias.

El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).— Señor Presidente, conforme se acordó en la sesión del 31 de enero, la Comisión Permanente acordó retirar del informe este segundo párrafo de la parte final, en consecuencia, en atención a que debe dejar en libertad al Pleno para que, en uso de su atribución constitucional, decida si se suspende o no de sus funciones. Eso es todo, señor, Presidente.

Y en el entendido de que lo dicho por nuestros colegas, respecto de la asociación para delinquir, puede ser objeto de un tratamiento especial por parte del Congreso, nos parece, en base a una nueva denuncia, que además recoja los elementos que están en este momento siendo considerados por las otras comisiones del Congreso, en ninguna manera está descartada la posibilidad de investigar este asunto.

Es todo, señor.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, se ha agotado el debate.

El señor ALVARADO DODERO (FIM).— Señor Presidente, antes de votar, sólo de orden.

El señor PRESIDENTE.— Señor Alvarado.

El señor ALVARADO DODERO (FIM).— En el sentido, señor Presidente, que se votaría ya en la integridad del informe, ratificando la resolución del 31 de enero.

El señor PRESIDENTE.— Señor, se votaría incorporando la resolución del 31 de enero.

El señor ALVARADO DODERO (FIM).— Y ratificando la resolución, de tal manera que lo integran en todas sus formas.

El señor PRESIDENTE.— Sí, correcto.

De tal forma que la votación sería para que la Asamblea se exprese si es que acuerda formular acusación constitucional ante el Pleno del Congreso de la República a la congresista Martha Chávez a mérito de la recomendación formulada por la subcomisión investigadora por el delito de receptación, tipificado en el artículo 194.º del Código Penal, y que, en consecuencia, se ratifica para este mismo caso lo expresado en la resolución del 31 de enero y se le incorpora conjuntamente con los otros acusados.

Los que así dispongan, señores congresistas, levantarán la mano. 19. Creo que los he contado, pero vuelvo a contar. 21. ¿Usted vota, señor? Por Almería. 21. ¿Alguno en contra? ¿Abstenciones? Una abstención.

Se propone que, al igual que la resolución... Sí, correcto. No votan porque no son parte. Señor Heysen, usted tampoco no vota. Correcto. Se precisa que el señor Heysen no vota porque no es miembro de la Comisión Permanente. Igual que en la resolución original, se pide que los miembros de la comisión acusadora sean los señores Estrada, Heysen y la señora Emma Vargas.

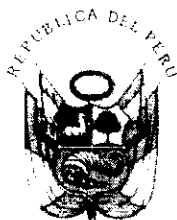
Los que así dispongan, levantarán la mano. Los que estén en contra. Los que se abstengan. Se aprueba.

Se les pide autorización para ejecutar este acuerdo sin esperar la aprobación de acta. Los que así dispongan, levantarán la mano. En contra. Abstenciones. Acordado.

Se levanta la sesión.

—A las 11 horas y 28 minutos se levanta la sesión.





CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2001

6.^a SESIÓN
(Vespertina)

MIÉRCOLES 3 DE ABRIL DE 2002

DEPARTAMENTO DE TRANSCRIPCIONES

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2001

6.^a SESIÓN

(Vespertina)

MIÉRCOLES 3 DE ABRIL DE 2002

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CARLOS FERRERO COSTA

—A las 16 horas y 37 minutos, bajo la Presidencia del señor Carlos Ferrero Costa e integrando la Mesa Directiva el señor Henry Pease García, Primer Vicepresidente; el señor Jorge del Castillo Gálvez, Segundo Vicepresidente; y el señor Luis Iberico Núñez, Quinto Vicepresidente; el Relator pasa lista, a la que contestan los señores Miguel Grau Seminario,

El señor PRESIDENTE.— Buenas tardes, señoras y señores congresistas.

Pase lista, señor Relator.

El RELATOR pasa lista.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, se les solicita marcar asistencia en el tablero electrónico.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE.— Se anticipa que el quórum de hoy es 57 y se pide a los congresistas que no hayan marcado que, por favor, marquen la asistencia.

Se anuncia el cierre. Cerrada.

Han registrado su asistencia 62 señores congresistas.

Con el quórum reglamentario comenzamos la sesión, solicitándoles tengan ustedes la amabilidad de expresar si tienen alguna observación a las actas correspondientes a las sesiones tercera, cuarta y quinta, que son puestas a su consideración.

Si no hay observaciones, las daremos por aprobadas.

A continuación pedimos a la asamblea preste atención al oficio, por el cual el Presidente de la República solicita autorización para salir del país, viajando a las ciudades de Costa Rica, perdón, a San José, República de Costa Rica y dos días a Massachusetts, Estados Unidos.

Relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Resolución Legislativa

El Congreso de la República ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

Resolución Legislativa que autoriza al señor Presidente de la República a salir del país del 11 al 15 abril del presente año para participar en la 16 Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río en la República de Costa Rica y para cumplir compromisos académicos en los Estados Unidos de América.

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el inciso 9) del artículo 102.º y en el artículo 113.º de la Constitución Política y en la Ley N.º 26656, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República y en consecuencia autorizarlo para salir del país del 11 al 15 de abril del presente año, con la finalidad de participar en la 16 Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río a realizarse en la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 11 al 12 de abril y cumplir compromisos académicos los días 13 y 14 de abril en la Universidad de Harvard, Massachusetts, Estados Unidos de América.

La Presente Resolución Legislativa entra al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

El señor PRESIDENTE.— Se consulta si algún congresista desea hacer uso de la palabra sobre esta materia. Si ningún congresista hace uso de la palabra, pedimos marcar asistencia para votar.

Por favor, marcar asistencia, señores congresistas.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum. (2)

El señor PRESIDENTE.— Se va a cerrar esta asistencia. Asistencia cerrada. Correcto, Devescovi también. Peralta y Devescovi.

Borrar asistencia.

Por favor, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

El señor PRESIDENTE.— Los que no hayan votado, por favor voten ahora. Se anuncia el cierre de esta votación. Votación cerrada. 56 votos a favor. 4 en contra. Una abstención. Ha sido aprobado.

Se solicita a la aceptación de la Asamblea para tramitar este acuerdo sin esperar la aprobación del Acta. Los que así dispongan levantarán la mano. Gracias. Los que estén en contra. Los que se abstengan. Ha sido aprobado.

Señores congresistas, como conocen ustedes el motivo de esta reunión extraordinaria es para proceder a escuchar el informe de la Subcomisión Acusadora sobre el Informe de Denuncia Constitucional N.º 06, que ha sido vista anteriormente en la Comisión Permanente y que requería venir al Plano por mandato del Reglamento correspondiente.

Como ocurrió en la Comisión Permanente es probable que vengan algunos de los acusados con sus abogados y también es probable que no vengan los acusados o que no vengan sus abogados.

De tal manera, que nosotros lo que haremos es llamarlos y en caso de que estén presentes, podrán sustentar su defensa conforme a las garantías procesales constitucionales correspondientes.

Comenzaremos esta sesión, señores, autorizando al Presidente de la Subcomisión Acusadora doctor Daniel Estrada Pérez, para que sustente la Denuncia Constitucional relacionada con el Informe N.º 6.

Puede usted comenzar en el momento que estime pertinente, señor congresista.

El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).— Muchas gracias, señor Presidente.

En cumplimiento del mandato proveniente de la Comisión Permanente del Congreso de la República, señores congresistas, los miembros de la Subcomisión Acusadora en términos parlamentarios, señores congresistas, Luis Heysen, señora congresista Emma Vargas y quien habla; procedemos a cumplir nuestro deber dejando constancia en primer término de que consideramos que hemos actuado con el más escrupuloso apego a la verdad a nuestras convicciones y el respeto por la dignidad que merece toda persona.

En este entender, señor, debo decir que el día 28 de julio del año próximo pasado, los congresistas señores Javier Diez Canseco Cisneros, Eduardo Carhuaricra Meza, Pedro Ramos Loayza, Jorge Mera Ramírez, Natale Amprimo Plá, Iván Calderón Castillo, Gonzalo Jiménez Dioses, Julio Antonio Gonzales Reinoso y Pedro Morales Mansilla; presentaron Denuncia Constitucional contra don Alberto Fujimori Fujimori por la presunta comisión de los delitos de asociación ilícita, corrupción activa de funcionarios. Y contra las siguientes personas, (3) todas premunidas de la prerrogativa del antejuicio José Luis Cáceres Velásquez, José Luis Cáceres Pérez, Ruby Consuelo Rodríguez de Aguilar, María del Milagro Huamán Lu, Waldo Enrique Ríos Salcedo, Juan Carlos Miguel Mendoza Del Solar, Jorge D'Acunha Cuervas, Gregorio Ticona Gómez, José Luis Elías Ávalos, Jorge Víctor Polack Merel, Antonio Palomo Orefice, Edilberto Canales Pillaca, Mario Gonzales Inga, Guido Pennano Allison, José León Luna Gálvez, Rolando Reátegui Flores, Víctor Dionisio Joy Way Rojas, Luz Filomena Salgado Rubianes, María del Carmen Lozada Rendón de Gamboa, Manuel Máximo Vara Ochoa, Martha Gladys Chávez Cossío, María Jesús Espinoza Matos, Marianella Jesús Monsalve Aita, Francisco Tudela van Breugel-Douglas, Susana Ivonne Díaz Díaz, Miguel Segundo Ciccía Vásquez, Ana Dolores Monteverde Temple, Martha Lupe Moyano Delgado y Martha Luz Hildebrandt Pérez Treviño.

Esta denuncia constitucional fue ampliada el 20 de agosto y posteriormente tuvo una nueva ampliación el día 28 de setiembre.

A mérito de esta denuncia y sus ampliatorias la Comisión Permanente del Congreso el 22 de agosto constituyó la subcomisión investigadora integrada por los mismos 3 congresistas que acusan en el Parlamento.

Como consecuencia de sus investigaciones la subcomisión ha hecho entrega del correspondiente informe a la Comisión Permanente con un acompañado de 13 mil 243 folios y 12 videos que son el producto de la investigación realizada a lo largo de 5 meses.

Los hechos materia de imputación:

Se derivan, señores congresistas, de la declaración instructiva prestada por el proccsado Vladimiro Montesinos Torres ante el juez del Sexto Juzgado Penal Especial de Lima, el doctor Saúl Peña Farfán, declaración instructiva que se prestó el 13 de julio del año 2001 en la Base Naval del Callao.

Esta declaración instructiva, en copia por contener asuntos de interés del Congreso, fue transcrita por el juez al Congreso de la República y este hizo pública la documentación, motivo por el que da lugar a la denuncia a la que me he referido, la que prácticamente denuncia que prácticamente recoge todas las declaraciones de Montesinos Torres.

La subcomisión ante la complejidad del caso tanto en razón de las materias investigadas por cuanto que se trata de hechos propios de la corrupción como por la profusión de personajes denunciados, no hay que olvidar que es probablemente la primera vez en la historia parlamentaria del Perú que se procesa a 30 ciudadanos que gozan del derecho de inmunidad parlamentaria; esta comisión, digo, se esmeró por realizar la mayor cantidad posible de las diligencias y en este entendido tomó declaración de las siguientes personas que ruego tener en cuenta a efecto de dar luego información cuando se pregunte que esta investigación no solamente está basada en el testimonio que proporciona una o dos personas.

La subcomisión ha recibido declaraciones del señor David Mejía Galindo, Delia Vergara (4) Pérez, Rosa Zamora Vento, Sara Ramos Salcedo, María Angélica Arce Guerrero —secretaria del procesado Montesinos—, Rafael Merino Bartet —asesor de la alta dirección del SIN—, coronel Luis Rodríguez Silva — jefe del Servicio de Inteligencia Nacional—, Juan Quispe Armijos, Alberto Bustamante, Alberto Pandolfi, Víctor Joy Way, Federico Salas, Matilde Pinchi Pinchi, Wilber Ramos Viera, Mario Ruiz Agüero, Roberto Edmundo Huamán Azcurra, Abraham Cano Angulo, Manuel Tülleme González, Pedro Huertas Caballero, Luis Fernando Bueno Quino, José Abel Villalobos Candela, Luis Pérez del Águila, José Luis Tantaleán Alatrística, Francisco José Calixto Giampietri, Hugo Cornejo Valdivia, Alan Burns O'Hara, Nerio Huáac Espinoza. Por total: 28 personas que desfilaron ante la Subcomisión.

Se han visitado los establecimientos penitenciarios de mujeres de Chorrillos para recibir la declaración de María Angélica Arce y el establecimiento penitenciario Sarita Colonia para recibir la declaración de Roberto Huamán Azcurra, así como la Base Naval del Callao para recibir la declaración del principal implicado en investigaciones judiciales, Vladimiro Montesinos.

Se han visitado las instalaciones del SIN, donde se ha practicado una inspección ocular.

La audiencia pública de ley se ha llevado a cabo los días 9, 12 y 13 de octubre, a la que no se presentaron los denunciados Alberto Fujimori —debidamente citado a través de los medios que permite el artículo 89.º del Reglamento—, Mario Gonzales Inga, Víctor Joy Way, María del Carmen Lozada de Gamboa, Ana Monteverde, Antonio Palomo Orefice y Francisco Tudela. Todos los demás han concurrido a la diligencia.

Se ha actuado abundante prueba documental que —repito— se encuentra acumulada en más de 13 mil folios entregados al Congreso de la República, así como 12 videos que son prueba documental y que acreditan la certeza de las informaciones que se producen en este acto.

Se han recibido 29 descargos de los 30 denunciados, faltando únicamente la del ex Presidente Alberto Fujimori.

Debo señalar, como una cuestión preliminar, que la Subcomisión ha tenido en cuenta elementos de orden teórico respecto de la inmunidad parlamentaria, y al efecto señala que ha considerado debidamente que los congresistas y ex congresistas de la República están premunidos de la inviolabilidad y de la inmunidad, debiendo entenderse que la inviolabilidad comprende las libertades absolutas de expresión, discusión y actuación en el Parlamento de la República; y, por tanto, no pueden los acusados y no podemos quienes estamos en este foro ser juzgados ni investigados por otro tribunal que el Parlamento.

Podemos serlo sí después que el Parlamento autorice el levantamiento de la inmunidad. Y aquí, señores, queda inequívocamente sentada una primera premisa, quienes actuamos en nombre del pueblo estamos premunidos de un derecho que va más allá de nuestra voluntad, por eso como primera respuesta a quienes desde antes hacían gala en distintos medios públicos diciendo que ponían de manifiesto su voluntad de despojarse (5) de la inmunidad, desde este foro —que es el

nuestro— se le dice que eso no es posible. Porque no se puede renunciar a la voluntad del pueblo, y se traduce en la inmunidad para que nosotros lo defendamos reunidos todos y al conjuro de ese mandato que se tradujo en voluntad electoral. Mientras que la inmunidad constitucionalmente si bien es cierto no importa una impunidad para funcionarios como nosotros, precisamente para asegurar el respeto a la justicia, prevé su levantamiento a través de un proceso especial que viene a ser el antejuicio.

A diferencia de la inviolabilidad, la inmunidad parlamentaria hace referencia a una sustracción temporal del funcionario a la norma penal. Por tanto, el goce de la inmunidad debe tenerse en cuenta que no lleva per se a la exoneración del delito ni mucho menos, como sí sucede en el caso de la inviolabilidad. Tampoco lleva el goce de la inmunidad a atentar contra la exigencia de responder ante los tribunales por la comisión de un delito, siempre y cuando este foro autorice el levantamiento de la inmunidad, que es el proceso precisamente en el que estamos inmersos hoy en día.

Todavía hoy —esto es importante decirlo— se sigue discutiendo la naturaleza jurídico-penal de la inmunidad. Y, la comisión ha tenido en cuenta la opinión mayoritaria de la doctrina; y al respecto señala que considera que la inmunidad viene a ser un requisito de procedibilidad el cual únicamente opera frente a causas penales y por tanto, no es posible extenderla a procedimientos de otra índole.

Aquí, entonces, estamos ante un antejuicio político que es —repito— una prerrogativa del derecho constitucional, y básicamente en el caso nuestro considerada, consignada y consagrada en el artículo 99.º de la Carta Política, en vigencia. Este derecho derivado para los altos funcionarios es un mecanismo procesal de control político destinado a promover de un lado la defensa y la eficacia de las normas e instituciones previstas en la Constitución contra el abuso del poder en que pudiesen incurrir dichos altos funcionarios. Se produce en cualquiera de los casos en que haya comisión de delito o infracción de la Constitución.

Es bueno dejar constancia, también, que la subcomisión siguiendo con las exigencias introducidas por el modelo constitucional de 1993, señala que una acusación constitucional sólo requiere de elementos de juicio razonables que permitan establecer la existencia del delito y la presunta responsabilidad penal del denunciado. Repito, sólo requiere de presunción; a nosotros nadie nos puede exigir pruebas, sin embargo, de que esta subcomisión entregará pruebas a este Pleno. Incluso, en nuestro sistema judicial sólo se exige pruebas de convicción al momento de la sentencia, más no para la apertura de un proceso judicial.

Estamos ante figuras comprendidas en el Código Penal, y que han sido materia de la denuncia; el primero, el delito de cohecho. En este caso debe tenerse en cuenta para que proceda el delito de cohecho, que sus elementos subjetivos son —en primer lugar— que el delito es considerado como un delito especial propio que sólo puede ser cometido por un funcionario o servidor público, como está expresamente previsto en el artículo 393.º y también en el 394.º del Código Penal.

Se precisa, por tanto que el concepto de funcionario **(6)** o servidor, es de naturaleza jurídica, y para el efecto, la Subcomisión asume y espera que este Pleno asuma también el concepto comprendido en la Convención Interamericana contra la Corrupción, adoptada en Caracas el 29 de marzo de 1996, Convención aprobada por Resolución Legislativa 26757, promulgada el 27 de marzo de 1997. Según esta Convención, es funcionario público todo aquél que asume funciones propias del Estado sean estas que provenga de una designación de un ente superior o que provengan de elección, por elección popular.

El artículo 55.º de nuestra Constitución precisa que los tratados celebrados por el Estado, forman parte del derecho nacional; en consecuencia, la Convención Interamericana contra la Corrupción,

que califica, que conceptualiza y que ubica en la juridicidad nacional al congresista como funcionario público, es asumida a plenitud por esta Subcomisión.

Los funcionarios públicos elegidos por sufragio directo, dice exactamente la Convención a la que me he referido.

Por tanto, los 29, o los 30 funcionarios acusados o denunciados, perdón, son pasibles de investigación por los hechos cometidos aun antes de asumir funciones legislativas, propiamente dichas, por cuanto que la Subcomisión, como así también lo recoge la doctrina, considera que la condición de funcionario público para el congresista elegido, se origina en el momento mismo en que éste es proclamado, y los hechos investigados han ocurrido exactamente, después el Jurado Nacional de Elecciones anunciara por un lado y proclamara por otro, la condición de congresistas de las personalidades hoy acusadas en el trámite parlamentario.

Mientras que el delito de corrupción activa de funcionarios, es bueno decirlo que trata y tipifica el hecho por el cual una persona corrompe; es decir, altera el normal desarrollo del entendimiento, el moral desarrollo del entendimiento de un sujeto al servicio del Estado a través de una dádiva, una promesa o una ventaja. El requisito es que el objeto de la entrega de la dádiva, se haga la realización por parte de funcionario de una acción u omisión en violación del cumplimiento de un deber. Este delito se consuma; el delito, mejor, no admite tentativa, se consuma con el solo hecho de la percepción de la dádiva, de la entrega del dinero o cualquier otra circunstancia que no sea precisamente de carácter monetario.

Mientras que el delito de asociación ilícita y sobre este particular pido vuestra especial atención, en razón de que se ha recibido en la Comisión Permanente severas críticas sobre por qué no se considera a los ex congresistas incurso en el delito de asociación ilícita, para la Subcomisión, en primer lugar, tiene en consideración que el delito de asociación ilícita denominado también "asociación para delinquir o asociación criminal", es un delito común con características especiales en las que la gente solamente puede ser tal cuando hay una pluralidad de sujetos.

La conducta prohibida o el tipo penal de asociación ilícita, precisa, ruego nuevamente vuestra atención de la pre existencia de los siguientes requisitos:

En primer lugar la existencia de una agrupación con un fin común ilícito. El delito de asociación ilícita (7) requiere para ser tal que preexista una agrupación que tenga como fin cometer actos ilícitos.

"El delito de asociación para delinquir denota un acuerdo de voluntades de manera permanente para conseguir un fin común ilícito. Sin un mínimo de organización no hay organización criminosa". Así lo señala Giuseppe Maggiorè en su libro *Derecho Penal*.

El tipo previsto en el artículo 317.º de nuestro código señala al respecto que la finalidad de la asociación criminal está referida a cometer delitos, no hay asociación criminosa, criminal ni delictiva cuando la gente se reúne o intenta realizar una acción política o que esté dentro de los confines de la ley. La doctrina entiende que la meta generalmente no es un delito en concreto sino más bien un género de delitos.

Y por otro lado, otra de las características para la configuración de este ilícito penal es la permanencia, la necesidad de cierta permanencia surge no solo del concepto de asociación sino también del fin determinado para cometer delitos sin especificar cuáles y en qué momento.

Como se podrá comprender, entonces, la subcomisión ha valorado debidamente estas condiciones para poder finalmente definir que una gran parte, una gran porción de los ex congresistas acusados no pueden estar incurso dentro de este delito.

Mientras que el de receptación tiene como elementos del tipo la existencia de un delito precedente, el aprovechamiento de los efectos del delito y además a través de las conductas descritas es o consiste en adquirir, recibir en donación, en prenda, guardar, esconder, vender, ayudar a negociar.

El delito de receptación se produce cuando un sujeto recibe algún bien de procedencia ilícita y la legislación penal peruana no obliga a que ese conocimiento sea expreso, basta según nuestra legislación que se presuma o se deba conocer el origen ilícito del bien que se entrega.

Nosotros consideramos, por tanto, que quienes pudieron recibir dineros de manos de Montesinos con el perverso propósito de ayudar a quebrar la democracia en el Perú estaban incurso en este delito, infelizmente sancionado con una penalidad desde nuestro punto de vista extremadamente benigna.

Y aquí, señores, vuelvo a llamar vuestra atención, porque la subcomisión considera que ante la serie de especulaciones públicas que se han hecho, que pretenden anular el valor de la prueba testimonial, la subcomisión quiere expresar y dejar cabal constancia de que es absolutamente necesario valorar la prueba testimonial.

Y no solamente para este caso sino en general, porque es bueno, señor Presidente, que desde este mismo foro llamemos al Perú y especialmente a la juventud para recobrar la fe en la palabra del peruano, para que se crea en la palabra del peruano y para que no sea la duda la que permanentemente obligue a tener que exigir una confirmación de la palabra de todos nosotros los peruanos.

y con esto no digo ni puedo decir que esta subcomisión ha creído ciegamente en la palabra de uno de los testigos. No, señor.

Nosotros si bien es cierto damos valor a la prueba testimonial, también es que hemos tomado como norma en la subcomisión que no es procedente acusar a nadie con la sola declaración de un sujeto. **(8)**

Y es por eso que ante 28 declaraciones recibidas por esta subcomisión hemos cruzado debidamente la información procedente de distintas partes, de distintas personas.

Solamente hemos procedido a presumir que hay responsabilidad cuando hemos encontrado que cuando menos dos personas dicen exactamente lo mismo o se aproximan exactamente a narrar los mismos hechos con certidumbre.

Debemos, señor, además, para pedir que se tenga en cuenta que aquí hay razones que provienen de la apreciación, de la prueba testimonial. Quiero decir, que pido se tenga en cuenta que es evidente y que eso tiene que estar presente en nuestra conciencia.

La criminalidad del Estado no es una criminalidad común. La práctica de un delito dentro de los ambientes propios que maneja el Estado se rodea de una serie de precauciones y seguridades que impiden el conocimiento del delito hacia afuera; por tanto, tiene que resultar, como de hecho es, absolutamente difícil llegar a conocer exactamente la forma en que se procedió a cometer un delito.

Nadie, absolutamente, en su sano juicio, puede decirnos que será fácil llegar a descubrir cómo se cometió el delito cuando el autor, cuando el delincuente está dentro del Estado.

Y esto, señor, no es algo novedoso o que surja solamente de la propia lógica de la subcomisión. Esto está debidamente estudiado, aceptado y consagrado por la doctrina.

La corrupción no es un fenómeno nuevo en la historia de la humanidad; por tanto su investigación y por ende su juzgamiento se valen de múltiples mecanismos en los que resulta absolutamente complicado recoger datos viables y de manera sistemática sobre actividades ilegales o de actos de corrupción.

Su forma de desarrollo, su organización, los niveles de actuación e incluso la ostentación o detentación del poder, según sea el caso, le dan ciertas características que llevan a que el secreto esté mejor guardado cuando la criminalidad se produce dentro —repito— de los cercos o las paredes en las que actúa el Estado.

Dice, por ejemplo, Luis María Díez Picasso, sobre esta situación: "Desde un punto de vista práctico los gobernantes son personas que por razón del cargo disfrutan de una especial capacidad de información e influencia. Pueden poner a su propia disposición los principales resortes del aparato del Estado. Y aquí no sólo que puedan hacer uso del propio partido con fines sectarios: espionaje a favor del propio partido, desviación de fondos públicos para objetivos espurios, etcétera, sino sobre todo que están en una condición particularmente propicia e inalcanzable para todas las demás personas de encubrir o tratar con indulgencia los hechos delictivos cometidos por ellos mismos o por sus colaboradores. Ante este fenómeno, la ausencia de los elementos de pruebas escritas o documentales se erigen como una regla y eso es inevitable."

Pero, sin embargo, esta subcomisión ha sido capaz de llegar a recibir declaraciones de quienes están considerados como los corruptores de algunos de los ex congresistas acusados.

Entonces, pues, si ellos serán los actores, si ese era el núcleo en el que se practicaba el presunto delito, ¿qué más prueba le pueden pedir a la subcomisión? ¿que exhiba un video? posiblemente los hay, escondidos por quienes practicaron estos hechos, y seguramente saldrán a la luz a su tiempo, cuando quienes delinquieron en contra del Perú, en contra de su Estado y de su democracia, hoy aun, no se atreven a poner estos elementos a disposición del país.

La razón por tanto emerge de las propias características que rodean este delito y defendemos por tanto y en estas circunstancias la validez absoluta de lo realizado por esta subcomisión y las valoraciones que ha hecho de la prueba testimonial. (9)

Por eso, esta prueba que lleva a formar un juicio sobre hechos controvertidos, esta prueba que nos permite a nosotros los cognocentes de los hechos, decir aquí con absoluta verdad y con absoluta certeza que lo que hemos podido investigar corresponde en efecto a los hechos. Y aquí no hay una incriminación que pueda ir más allá de la valoración honesta y justa de lo que consideramos se pudo producir en los ambientes siniestros del Servicio Inteligencia Nacional.

Por eso, hacemos a continuación un previo análisis, lógico jurídico de los hechos investigados y procedemos a la individualización de los autores.

Yo le pido, señor Presidente, sin mayor indulgencia, porque son 30 acusados, como usted comprenderá.

El señor PRESIDENTE.— Solamente le informo que ha tomado 30 minutos y podrá usted tomar unos 15 adicionales, está bien.

El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).— Un tiempo similar, le ruego, señor.

En primer lugar, debe tenerse en cuenta que luego de las elecciones generales del 9 de abril del año 2000 se produjo un fenómeno que cambió la composición de las fuerzas políticas al interior del Congreso de la República. Este es un elemento necesarísimo a considerar, porque es evidente

que ese cambio en las fuerzas políticas no puede producirse en forma espontánea, es decir, por generación espontánea. Esto no crece como un hongo.

El partido del señor Fujimori o la alianza logró 52 curules, y sin embargo al momento en que se eligió a la Presidenta de entonces hubo 70 votos. Esto después quedó demostrado, palmariamente, que procedía de una acción ilícita, y eso se descubrió el 14 de setiembre cuando se puso a la luz de los ojos del mundo el vídeo Kuori-Montesinos. Ese es un primer elemento a tener en cuenta.

Aquí evidentemente que la lógica tiene que llevarnos a pensar que los demás elementos, conocidos como tráfugas, actuaron porque tenían una motivación igual a la persona que hoy está sentenciada en una primera instancia 6 años de prisión.

Qué nos puede llevar a pensar que otros tráfugas a quienes no acusa Montesinos actuaron de manera distinta, de manera altruista, de manera benevolente, comprendiendo el destino del Perú y haciendo que su iluminado Presidente Fujimori nos guía por los caminos de la prosperidad. No, señor, hay un hecho contundente, el vídeo de Kuori-Montesinos.

El fenómeno político denominado transfuguismo se originó en una estrategia planificada en el más alto nivel del Estado. Y eso está confirmado, hay prueba documental a través de un vídeo por el propio cerebro de la mafia instalada en el poder, es decir, Vladimiro Montesinos. Él refirió a la subcomisión y nosotros ahora nos reafirmamos en que actuamos de una manera absolutamente pertinente cuando fuimos a tomar la declaración de Montesinos.

Y duela a quien le duela, señor, esa declaración confirmatoria de todo lo que investigó la subcomisión, permite que se pueda decir al mundo entero y al pueblo del Perú con la mayor limpieza, que estamos actuado aquí lejos de cualquier circunstancia que pueda llamarse venganza o que pueda llamarse una situación adversa por las calidades de las personas que hay más allá.

Debe considerarse, por otro lado, que se encuentran a nuestro juicio que la comisión, perdón, encontró el modus operandi de la mafia montesinista del SIN para poder realizar la captación de los (10) tráfugas. Y este modus operandi era el siguiente; además, hay abundantemente prueba testimonial que corrobora esto, abundante prueba testimonial.

Primero, se elaboraban los recibos por las sumas de dinero que entregaba Montesinos. Ha llegado a poder de la Subcomisión un recibo que no está firmado, pero entregado a la Subcomisión. No está firmado, está a nombre de Antonio Palomo Orefice, por el que dice:

"Recibo.

Estando al compromiso de honor suscrito con fecha 18 de abril del año 2000, que consta en documento aparte, he recibido la suma de dólares (en blanco). Estos eran los formatos que dice se hacían en el SIN, y hay prueba abundante testimonial que asegura que estos documentos se hicieron.

Por otro lado, no solamente se trata de la elaboración de los recibos, sino que los congresistas firmaban una carta de renuncia, una carta de renuncia a su organización que se llamaba "Compromiso de Honor".

Está presentada, señor, porque se publicó en el diario *La República* en la carta en la que está la firma y la huella digital del señor Mario Gonzales Inga, dice la carta:

"Compromiso de Honor.

El suscrito Gonzales Inga, Mario, con Libreta Electoral N.º 01075612, elegido Congresista de la República en las recientes elecciones generales, por el presente documento renuncio irrevocablemente a integrar las filas de la agrupación política Perú Posible, en cuya lista participé como candidato, y por tanto recobro mi independencia política comprometiéndome a apoyar a la agrupación política Perú 2000, a cuyas filas me incorporo, durante los cinco años que dure mi mandato parlamentario, para lo cual —les pido atención, señores— para lo cual actuaré en estrecha coordinación con el portador de la presente, de quien recibiré directamente instrucciones sobre el particular.

¿Quién hizo esto, señor? ¿Ante quién se firmó? Ante Montesinos.

Y cuando fuimos a la base penal donde Montesinos, Montesinos reconoció *in integrum* este documento.

Y continúa, en fe de lo cual y como expresión del compromiso de honor que voluntariamente he asumido a través del presente, lo suscribo en la ciudad de Lima a los 23 días del mes de abril del año 2000. Huella digital. Firma de don *Mario Gonzales Inga*."

Si alguien cree que solamente la prueba es el testimonio, se equivoca en absoluto. Pero no solamente es esto, porque adicionalmente remitían al señor Fujimori un otro documento que se ha presentado y que ha llegado a nuestras manos de una manera confirmatoria, porque lo entregó el propio autor de esta carta, el ex congresista José Luis Elías Ávalos. El documento dice:

"Señor ingeniero Fujimori, líder de la alianza electoral Perú 2000.

Presente.

De mi consideración.

El que suscribe, José Luis Elías Ávalos, con Libreta Electoral N.º 21569935, recientemente elegido Congresista de la República, solicito a usted en su calidad de líder de la alianza electoral Perú 2000 aceptar mi incorporación como integrante de la agrupación política y poder en esta condición incorporarme a la bancada parlamentaria de Perú 2000 durante el período legislativo 2000-2005.

En lo que a mí concierne, como nuevo integrante de la agrupación que usted lidera, me comprometo formalmente a trabajar bajo los principios de lealtad, diligencia y ponderación.

Respetuosamente. Firma, nombre, libreta electoral y huella digital de José Luis Elías Ávalos."

Parece que, en efecto, son terminantes los documentos.

Presumimos, porque no podemos decir más de esto en el foro parlamentario (11) que, como después se verá, cada uno de los denominados, lamentablemente tráfugas, recibieron distintas cantidades de dinero y el pacto según Montesinos y según su tesorera, la señora Pinchi Pinchi, era por una entrega mensual. No era una entrega de una sola vez, se dice que algunos recibieron puntualmente desde la fecha en que pactaron, es decir, abril, mayo, mejor dicho mayo del año 2000 hasta agosto-setiembre.

Por tanto, señor, encontramos elementos de juicio, y lo decimos a nombre de la Comisión Permanente, que acreditan la presunta comisión del delito de cohecho pasivo impropio o corrupción pasiva impropia y receptación por parte de los denunciados José Luis Cáceres Velásquez, Róger Luis Cáceres Pérez, Ruby Rodríguez de Aguilar y Jorge Polack Merel.

Los señores congresistas en el informe que se les ha entregado podrán encontrar que existe, respecto de cada uno de los acusados en esta diligencia parlamentaria, explicación precisa de cuáles son los motivos por el que se presume su responsabilidad. Solamente señalaré un ejemplo, el caso de los ex congresistas José Luis Cáceres Velásquez y Róger Luis Cáceres Pérez, la imputación inicial fue sostenida de manera enfática por Vladimiro Montesinos Torres al rendir su declaración instructiva. Se logró identificar al General del Ejército Peruano que llevó a los Cáceres ante Vladimiro Montesinos, el General Abraham Cano Angulo, presente ante la subcomisión y, por supuesto, confirmando que los llevó para estar presentes ahí.

Se produjeron, y eso es público y notorio, actos que eran incompatibles con el orden legal del país, tanto en la Corte Suprema como en el Jurado Nacional de Elecciones. La Corte Suprema anuló una sentencia que había pasado en calidad de cosa juzgada y en base a eso el Jurado Nacional de Elecciones reincorporó prácticamente a uno de los Cáceres como congresista de la República después de haber anulado su elección.

Doña María Angélica Arce Guerrero, que como todos sabemos fue secretaria durante mucho tiempo de Montesinos, manifestó haber visto en el SIN los recibos de los dos ex congresistas. Por su parte, el doctor Merino Bartet, asesor, manifestó que dio un disquete donde figuraban las actas de compromiso y los referidos recibos de los dos Cáceres.

El señor Rafael Merino Bartet confirmó la existencia del operativo reclutamiento de congresistas. La señora Matilde Pinchi Pinchi corrobora lo manifestado por todos los testigos y en especial por Vladimiro Montesinos.

Esos son los elementos que se tienen y que se han puesto en cada caso, en cada caso específico, el de la ex congresista Ruby Rodríguez de Aguilar y el del señor Jorge Polack Merel, sobre lo cual también me permito llamar vuestra atención, en razón de que, según la señora Pinchi Pinchi, es el personaje que recibió mayor cantidad de dinero, en una primera oportunidad 80 mil dólares y en una segunda 250 mil, y en una última oportunidad 160 mil dólares adicionales.

El señor Vladimiro Montesinos en una primera instancia negó esta aseveración, ante lo cual emplazado por esta subcomisión pidió hacer declaración fuera de grabación, porque consideraba que habían elementos característicos de esta relación con el señor Polack, situación que no llegó a presentarse porque ese mismo día de la declaración Montesinos pidió postergarlo.

Encontramos, como Comisión Permanente, indicios razonables que hacen presumir la comisión del delito de cohecho pasivo impropio y receptación por parte de los denunciados Jorge D'Acunha (12) Cuervas, Milagros Huamán Lu, Waldo Ríos Salcedo, Juan Carlos Mendoza Del Solar, Gregorio Ticona Gómez, José Luis Elías Ávalos, Antonio Palomo Orefice, Edilberto Canales Pillaca y Mario Gonzales Inga.

Igualmente, señores, para cada uno de estos acusados existe un desarrollo explicativo en los documentos que obran en vuestro poder y que por supuesto, en homenaje al tiempo es imposible que pueda tener que leer sobre la situación de cada uno.

Señor Waldo Ríos, señora Huamán Lu, señor Gregorio Ticona Gómez, señor José Luis Elías Ávalos cuya carta he leído, Mario Gonzales Inga cuya carta se ha leído, Antonio Palomo Orefice, Edilberto Canales Pillaca. Hay que tener en cuenta, señor Presidente, señores congresistas; que la subcomisión y también en este caso el Pleno, consideran de gran importancia para la investigación, la declaración del testigo Wilder Ramos Viera, este personaje es uno de los capitanes del Ejército Peruano que actuó como Secretario Privado del señor Montesinos.

La subcomisión también cree que esta declaración, al tratarse de un testigo que directa y personalmente preparaba sobres conteniendo dinero que era entregado a Montesinos es una prueba, en este caso, inequívoca de un acto de latrocinio que sirve, eso sí lo decimos claramente,

para condenar a la persona de Fujimori como autor de un delito que no es motivo de esta investigación, pero que sí ha sido asumido por otra comisión del Congreso y que entendemos con esta prueba podrá acusar al indicado.

Es bueno, señor, tener en cuenta por otro lado, que esta información respecto de las personas consideradas tráfugas, sobre las cantidades de dinero que recibía cada uno, a juicio de la subcomisión no era suficiente y por tanto, pedimos a la señora Matilde Pinchi Pinchi auxiliar de la mayor confianza de Montesinos, que nos elaborara de puño y letra un documento donde ella dejara constancia de las cantidades que entregaba Montesinos para que puedan lograr convencer a los tráfugas y nos ha entregado un documento que corre también en el informe que ustedes tienen a la vista.

En este documento la testigo precisa, de manera exacta, las cantidades que dice haber entregado a Montesinos que son confirmatorias de lo dicho por Montesinos.

Se encuentran indicios razonables que hacen presumir la comisión del delito de cohecho pasivo impropio y receptación por parte de los denunciados José Luna Gálvez y Guido Pennano Allison.

Hemos hecho esta separación de estas dos personas porque los dos, el congresista y el ex congresista han realizado defensas de su situación, defensas de su inocencia, podemos decir formidables. En el caso, por ejemplo, del congresista señor José León Luna ha acreditado que es un hombre de fortuna. La comisión frente a eso se ha preguntado si un hombre de fortuna podía recibir 7 mil dólares del Servicio de Inteligencia para poder actuar en forma distinta a sus orígenes políticos.

Ante esa circunstancia, la subcomisión ha valorado el dicho del congresista y las pruebas que han actuado, por eso de manera inequívoca se señala en el informe que es necesario proseguir la investigación, que es necesario que se de una confrontación judicial entre él y otros congresistas y ex congresistas acusados, pero ya en la vía judicial.

El señor Pennano, igualmente, ha presentado abundante prueba que ha movido a la subcomisión, se entiende a la Comisión Permanente, para valorar de una manera especial las condiciones en las que están ambas.

También debemos dejar constancia que los capitanes Ramos y Ruiz, han entregado de puño y letra a la subcomisión una relación de las personas a las que vieron en las instalaciones del Servicio de Inteligencia Nacional (13) y que están involucradas en este proceso.

Por tanto, ante la negativa de algunos personajes de haber concurrido al Servicio de Inteligencia Nacional está la prueba documental de quienes ocularmente presenciaron a dichos personajes en las instalaciones del Servicio de Inteligencia Nacional.

Por tanto, señor Presidente, corresponde a las instancias judiciales determinar el grado de responsabilidad o de inocencia en estos actos de corrupción.

Por otro lado, debemos también dejar constancia que un elemento que se considera de connotaciones lógico-jurídicas y que conceptualiza como tal la subcomisión y por ende la Comisión Permanente es que el transfuguismo fue gestado por una asociación para delinquir que se valió de los recursos del Estado para el financiamiento de los costos que significó la entrega de prebenda a los congresistas, y esta asociación inequívocamente estuvo integrada por el señor Vladimiro Montesinos y por el señor Alberto Fujimori Fujimori.

La subcomisión, a mucha honra de su investigación, entregó junto con todos los folios materia de este informe documentos que acreditan de una manera palmaria como es que el Servicio de Inteligencia recibía mensualmente dineros provenientes de los ministerios de Defensa, Interior,

del Ejército, de la Marina, de la Aviación y de la Policía Nacional, mes a mes, el director de administración del Servicio de Inteligencia Nacional actor de estos hechos, el coronel Villalobos, ha referido primero en una sesión secreta que se hizo pública con su consentimiento cómo es que él personalmente recaba fondos de estas instituciones públicas y las entregaba directamente a Montesinos Torres en montos que según él y de acuerdo a documentos en los que inclusive aparecen los números de los cheques con que se giraba estos dineros hacia el SIN, monto durante los 10 años de ejercicio de la presidencia de Fujimori entregado en forma clandestina, perversa y utilizando de una manera malsana los recursos de todo el Perú, recursos que entregábamos a los hombres con armas para que defiendan la integridad moral del país finalmente y para que defiendan su territorio, sin embargo en un monto de 258 millones llegaron a las manos de Montesinos para que pudiera traficar con las conciencias de malos peruanos y hay que decirlo con todas sus palabras, hay pruebas sobre eso y nadie absolutamente podrá decir de este Congreso ni menos de quienes hemos investigado que no encontramos documentos, que no entregamos testimonios claros, firmes de que aquí hubo un robo a las arcas del Perú, de que mientras miles, cientos de miles y millones de peruanos se debaten finalmente en e hambre si había capacidad para festinar con recursos del Estado, para traficar, señor Presidente, con lo que es el bien público y la prueba es inequívoca, la prueba, señores, está aquí, la prueba está en cada uno de los informes que se les han entregado.

Frente a ello, entonces, que vengan a decirnos a nosotros que cómo es posible que podamos acusar con solamente el testimonio de 2 personas le respondemos que tenemos la conciencia absolutamente limpia y que toda nuestra vida está marcada por la defensa de principios, está marcada por la defensa de la honestidad, por el imperio de la prosperidad del país y no de intereses de quienes sí actuando o no como testaferros lo que procuran es llenarse los bolsillos de dinero.

Por, señor Presidente, venimos los 3 miembros de esta subcomisión honrados por el encargo que nos hizo la Comisión Permanente, con la frente limpia y enhiestos, como todo buen congresista que es cada uno de ustedes, a decir que acusamos en el trámite parlamentario, que no estamos aquí señalando con el dedo a nadie de haber cometido un delito, que lo diga el Poder Judicial, y si al cabo de un tiempo declara la inocencia de alguien ese alguien o algunos vendrán nuevamente, seguro, a este gran foro democrático con la conciencia también robustecida por haber encontrado justicia o por haber demostrado que no pueden ser pasibles de una imputación de esta naturaleza.

Podemos decir, señor Presidente, por otro lado, de que nosotros encontramos que hay indicios que hacen presumir la comisión del delito de receptación por los denunciados Martha Chávez, Carmen Lozada de Gamboa, Luz Salgado, Manuel Vara Ochoa, por la recepción de 20 mil dólares cada uno para realizar su campaña electoral.

Ojalá hubiéramos podido enfrentar directamente para decir que sí tenemos la suficiente convicción para presumir que ese hecho se cumplió, que ese hecho se realizó, porque había, y esto es evidente, una confianza, una actividad no solamente entre los actores de este posible hecho punible, sino había una necesidad política proclamada y dicha por Fujimori para que estos personajes pudieran venir al Congreso de la República a seguir defendiendo las posiciones que desde el corrupto ex gobierno se mantenían en tiempos pasados y esa es una verdad inequívoca.

Nadie, absolutamente nadie podrá negar que en los tiempos del buen entendimiento de estos personajes había una comunicación absolutamente fluida; y no solamente eso, había, por supuesto, un propósito de mantenerse en el (14) poder *secula seculorum*, utilizando los bienes del país, utilizando las instalaciones del estado y utilizando, por supuesto, desgraciadamente algunos elementos que integraban las Fuerzas Armadas del Perú.

Señor Presidente, es cierto, no lo negamos y lo decimos con claridad, por eso hemos hablado de la valoración de la prueba testimonial, que aquí en este caso concreto de la señora Chávez y las otras ex congresistas hay dos elementos de juicio claros, corroborados, que se corroboran el uno al otro: La declaración de Montesinos Torres que está contenida en un vídeo, donde de manera contundente afirma haber entregado este dinero; y —repito— la confirmación que hace quien fue la persona de su mayor confianza, la persona de su cercanía en el SÍN, la señora Matilde Pinchi Pinchi.

Ahora, bien, señor Presidente y colegas, es bueno decir acá, para responder de antemano a quienes insinúan que aquí habría intenciones malhadadas para perjudicar a alguien o ejercer un cargo de venganza impropio de toda democracia.

Les decimos que aquí lo que hace falta es necesaria y forzosamente una confrontación entre Montesinos y las personas que hoy acusamos en el plano parlamentario; y esta Subcomisión por supuesto que no hubiera hecho eso jamás ni lo haría por una razón principista, porque en el Congreso mientras no se levante la inmunidad de congresistas como nosotros no podíamos poner en el mismo nivel, en el mismo plano a una persona que está en la cárcel y a otra que tiene la honrosa misión de defender al pueblo del Perú.

Mientras no se levante esa inmunidad, mientras este foro mayor de la República no autorice ese levantamiento, nosotros creemos que no podíamos hacer eso por respeto al fuero parlamentario, por respeto a las personas, por respeto a su dignidad.

Pero, adicionalmente, ¿cómo íbamos a hacer una confrontación? Se hubiera producido un estrépito político inimaginable. Este Congreso indudablemente que no hubiera sido visto con la majestad y el respeto que se merece.

Pero no sólo ello, señor Presidente, ¿qué hubiera significado una confrontación en el nivel parlamentario? Seguramente hubiera procurado la atención de muchos (15) de nosotros; pero, eso aun así no es prueba en una investigación de carácter judicial. Hace falta, por tanto, esa confrontación; y si este foro aprueba levantar la inmunidad, yo espero, señor, que lo primero que hará para conocer las características del evento, es una confrontación donde corresponda.

Entiendo, señor, que el tiempo es severo. Simplemente quisiera decir que la subcomisión tiene algunas consideraciones finales que lo son, por supuesto, también ahora consideraciones de la Comisión Permanente. Estimamos haber reunido dentro de los límites del encargo congresal y dentro de nuestras limitadas posibilidades materiales, elementos de prueba que como se ha precisado al analizar cada caso, en uno se demuestra la entrega y en otro se genera la razonable presunción de su ilícita perpetración.

Por otro lado, señor, conforme aparece de las declaraciones que han originado la realización de la presente investigación, el objetivo político de la compra de congresistas electos por la vía de la prebenda y el ofrecimiento de ventajas de diversa naturaleza, se orientaba a lograr tres objetivos; y, esto hay que reconocerlo —que tiene lógica— y a esa lógica hay que responderle con la lógica contundente de la ley; con la lógica contundente del imperio jurídico que este Congreso sabrá aplicar. Esa lógica era, señor, que el objetivo político tenía tres partes en el fondo:

uno, que el presidente Fujimori pueda juramentar en julio del 2000. Según Montesinos, y con sus propias palabras "objetivo logrado"; segundo, el control de la Mesa Directiva del Congreso. Palabras de Montesinos "objetivo logrado"; tercero, el control mayoritario de todas y cada una de las comisiones, objetivo logrado.

A esa lógica, señor, a esa lógica política hay que responderle también con lógica política, a esa lógica de la dictadura, de la corrupción no hay que tenerle miedo, señor Presidente; hay que responderle con la lógica de la democracia, con la lógica de la ley; al delito hay que castigarlo,

como digo, señor, con el peso macizo de los códigos que aprueba la civilización y en este caso que aprobamos los peruanos.

Debo decir, señor, que pese a todas las circunstancias, pese a todas las circunstancias; y, debemos tener presente, nosotros los miembros de la subcomisión fuimos de opinión que se produzca el desafuero sin suspensión de las actividades de los señores congresistas. Sin embargo, la Comisión Permanente fue de distinto parecer, y será este foro el que determine finalmente la suerte de los congresistas en actividad.

Por todo lo dicho, señor, me permite un pequeño paréntesis. Debo dejar constancia que esta subcomisión en medio de sus limitaciones; esta comisión no reclamó tener auxilio ni asesoría, la. La comisión integrada únicamente por los tres congresistas, sin embargo, pudo hacer descubrimientos colaterales: en primer lugar, esta subcomisión fue la que descubrió o por lo menos puso a conocimiento público el intento de golpe de Estado que pretendía constituir una junta provisoria constituida por comandantes, generales y que encaramaría en el poder al señor Boloña Behr. Esta subcomisión fue la que puso de manifiesto la existencia de resoluciones supremas secretas y la forma infame cómo en el Servicio de Inteligencia se llegaba a tener directivas que llevaban inclusive hasta echar al viento las cenizas de los documentos allí incinerados. Esta comisión fue la que puso en conocimiento del público la forma cómo se manejaban los fondos del erario nacional (16) a través de Ministerios Militar y Policial para poder destinarlos en la forma como se ha dicho, entre otros muchos asuntos, a la compra de congresistas.

Esta Subcomisión fue la que descubrió la forma y condiciones como el señor Fujimori persiguió a Montesinos para que le entregara las maletas traídas de Panamá donde evidentemente había riqueza monetaria en grandes caudales y otros muchos vídeos más.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, en nombre de la Comisión Permanente del Congreso de la República, esta Subcomisión considera que hay elementos suficientes de juicio para formar causa y levantar la inmunidad de los señores ex congresistas José Luis Cáceres Velásquez, Róger Luis Cáceres Pérez, Ruby Consuelo Rodríguez de Aguilar, María del Milagro Huamán Lu, Waldo Enrique Ríos Salcedo, Juan Carlos Miguel Mendoza del Solar, Jorge D'Acunha Cuervas, Gregorio Ticona Gómez, José Luis Elías Ávalos, Jorge Víctor Polack Merel Antonio Palomo Orefice, Edilberto Canales Pillaca, Mario Gonzales Inga, Guido Pennano Allison y el congresista José León Luna Gálvez a efecto de que sean investigados judicialmente por la presunta comisión de los delitos de cohecho pasivo impropio o corrupción pasiva impropia y receptación, tipificados en los artículos 394.º y 194.º del Código Penal, respectivamente.

Igualmente, señor, venimos a formular acusación por considerar que existen suficientes elementos de juicio para levantar la inmunidad de los ex congresistas Rolando Reátegui Flores, Víctor Dionicio Joy Way Rojas, Luz Filomena Salgado Rubianes, María del Carmen Lozada Rendón de Gamboa y Manuel Máximo Vara Ochoa y la congresista Martha Gladys Chávez Cossío, a efecto que sean investigados judicialmente por la presunta comisión del delito de receptación, tipificado en el artículo 194.º del Código Penal.

Finalmente, consideramos que hay lugar a la formación de causa contra el ex Presidente de la República Alberto Fujimori Fujimori por ser presunto responsable de la comisión de los delitos de asociación ilícita y corrupción activa de funcionarios, tipificados en los artículos 317.º y 399.º del Código Penal.

Es todo, señor. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Conforme a lo establecido por el Reglamento del Congreso que es Ley de la República, se procederá a permitir el ejercicio del derecho de defensa a los señores

acusados, y a este efecto, se le concederá el tiempo en orden de llegada a la sala del hemicycle. Correspondiendo el primer término al representante del ex congresista Elías Ávalos, el doctor José Urquiza Olaechea, por el tiempo reglamentario que señala la pantalla.

Puede comenzar, señor.

—Interviene el doctor José Urquiza Olaechea, Abogado-Defensor del ex congresista José Luis Elías Ávalos.

El señor URQUIZA OLAECHEA.— Muchas gracias, señor Presidente.

Distinguidos congresistas: La defensa de José Luis Elías Ávalos, antes de iniciar esta intervención, quiere precisar lo siguiente, todas las referencias que voy a utilizar tiene un dato puramente objetivo; es decir, desde el punto de vista de la interpretación del derecho penal, se requiere márgenes objetivos, tanto a nivel de la prueba como a nivel de la valoración jurídica.

Todos sabemos, y esto se nos ha enseñado de la facultad de (17) derecho, que somos conscientes que no vamos a cometer delitos, pero lo que sí puede ocurrir, señor Presidente y señores congresistas, es que seamos procesados por la imputación de cualquier delito. Cuando esta situación ocurre el ciudadano se acoge necesariamente al derecho y el derecho se muestra como lo que efectivamente es, un mecanismo de garantía, un mecanismo de seguridad. Y ese es el sentido del planteamiento de la defensa de José Luis Elías Ávalos.

Lo primero que se ha dicho, como también se ha dicho de otros señores congresistas y ex congresistas, que se trata de tráfugas. Pero yo necesito precisar en el caso concreto, porque el derecho penal es personalísimo, de que no se le puede atribuir esa calidad al señor Elías.

El 9 de abril de 2000 el ingeniero Rafael Rey, públicamente, en Canal 5 separó del grupo político Avancemos a José Luis Elías Ávalos. Las razones que tendría este señor congresista no pueden ser de mi incumbencia, pero objetivamente lo dejó sin una opción política cuando ya había sido elegido Congresista de la República el señor Elías.

Si posteriormente tomó la decisión de unirse al partido del señor Fujimori es una opción justa y legal, y ese es el sentido de la carta de incorporación que Elías le entregó al señor Presidente de la Comisión N.º 6, el congresista Estrada, donde se menciona la naturaleza de la incorporación.

Incorporación no puede tener lectura como un acto de sumisión o como un acto de subordinación de carácter político. Cualquiera que lee la carta que aparece también en los informes finales puede comprender que se encuentra redactada en un lenguaje absolutamente normal y además obedece también a razones esenciales dentro de la organización del Congreso.

Porque, efectivamente, para pertenecer a cualquier bancada política se requiere estar incorporado. Ese es y ha sido siempre el sentido de la carta que se ha mencionado respecto al señor Elías y que, como repito, fuimos nosotros quienes le entregamos directamente porque no hay nada que ocultar al respecto.

También se ha dicho en la secuencia de imputaciones contra Elías que él fue llevado al SIN por la alcaldesa de Chaclacayo Delia Vergara. La señora Delia Vergara el 31 de agosto de 2001 —y eso obra también a fojas 29— declaró lo siguiente: "Que nunca llevó ni presentó a José Luis Elías a Vladimiro Montesinos, que solo le comentó a Montesinos dos cosas, que Elías fue expulsado de Avancemos —lo cual era un hecho público— y que había fallecido la madre de José Luis Elías."

En este sentido ya nosotros oponemos una contradicción material y fundamental frente a los dichos del señor Montesinos, y esto básicamente en referencia porque de una manera persistente

se le da un valor absoluto, un valor como si fuera una prueba legal en términos definitivos a los dichos del señor Montesinos.

Sin embargo debo precisar que esta referencia que obra en el informe presentado por el congresista Estrada no ha sido mencionada, ha sido absolutamente omitida al momento de establecer su valoración respecto a la imputación del señor Elías.

Otra imputación formulada por Montesinos fue de que Elías (18) llevó al SIN al congresista Edilberto Canales Pillaca. Pues el señor Edilberto Canales Pillaca era congresista de Ica.

Y a fojas 186 del informe aparece que, efectivamente, el propio señor Canales Pillaca se vio en la necesidad de precisar que el señor Elías jamás lo había llevado ni se lo había presentado al señor Montesinos. Este es un segundo hecho que no obedece a veracidad alguna.

Y la imputación frontal que se le hace al señor Elías tiene dos aspectos, desde el punto de vista de Vladimiro Montesinos, cuando rindió su declaración instructiva en el Sexto Juzgado Especial de Lima ante el doctor Saúl Peña Farfán: "Que le pagó por su campaña 40 mil dólares y que en la segunda vuelta Elías le dijo o le pidió dinero para seguir manejando la campaña electoral por el monto de 60 mil dólares."

Es decir, en la versión de Montesinos, que aquí ha sido tomado a pié puntillas, se recibió 40 mil y luego 60 mil dólares.

Cuando estas mismas preguntas se le plantearon a la señora Pinchi Pinchi, ella dijo lo siguiente: "No, eso no fue así. Solamente fueron 15 mil. Luego agregó 10 mil ó 20 mil o mensualidades."

Esto significa, señor Presidente y señores congresistas, que existe una contradicción entre lo dicho por Montesinos frente a lo sostenido por Pinchi Pinchi, que tampoco ha sido considerado para poder perfilar la naturaleza de esta testimonial, desde el punto de vista de la imputación penal.

Pero si proseguimos, en esta misma línea, que también en su momento lo señaló el congresista Estrada, María Arce Guerrero no mencionó al señor Elías en su declaración. Rafael Merino Bartet no mencionó al señor Elías. El capitán Wilbert Ramos no lo vio jamás recibir dinero al señor Elías. El capitán Mario Ruíz Agüero no lo mencionó al señor Elías. El coronel Huamán Ezcurra no mencionó a Elías. El doctor Pedro Huertas Caballero dijo respecto a Elías haber escuchado que había ido a las instalaciones del SIN. Nunca vio que le entregaran dinero.

Y todo esto está debidamente documentado en los folios que son objetos del informe final de la Comisión N.º 6.

¿Qué es lo que requería el señor Estrada para poder darle una connotación material y frontal a su imputación respecto del ex congresista Elías? requería lo que el propio Montesinos le dijo en su declaración, de que existían recibos firmados por quienes habían recibido dinero.

Pero cuando nosotros leemos este informe final, señor Presidente y señores congresistas, en la página 174, en la parte final, dice: "Y falta un tercero, el documento que son los recibos, cada uno firmaba por la recepción de la plata."

Esto, ¿qué significa? que nuevamente lo que se está haciendo desde el punto de vista del derecho por parte de la Comisión Estrada, es simplemente darle un peso en términos absolutos a la declaración de Montesinos. Cuando tiene la oportunidad de oponerle una prueba de carácter material y no la encuentra, como la que acabo de mencionar - a folios 174 del informe final— la omite. La omite porque se resiste a reconocer la debilidad de la imputación desde el punto de vista probatorio.

Esto no es debilidad desde otro punto de vista, sino que enerva las posibilidades probatorias contra el señor Elías. Porque si Montesinos dice que firmaron recibos, y que los recibos existen, como aquí lo ha mencionado el señor Estrada, por lo menos sería una prueba material y la defensa no podría sostener una argumentación de Elías. Pero esto no ha sido así.

Y el segundo punto en esta misma línea de defensa a favor de Elías, está vinculada a la **(19)** declaración del 4 de agosto del 2001, donde el propio Montesinos desacredita ante la Fiscal Suprema en lo Penal, Gladys Echaiz, a la señora Pinchi Pinchi y a sus antiguos colaboradores, y lo voy a leer textualmente. Este es un documento que también obra en los archivos del Congreso.

Le preguntan esto al señor Montesinos: "¿Cómo explica usted que Pinchi Pinchi y María Arce Guerrero, sus directos colaboradores, hayan declarado por sí que sí se les hizo entrega de dinero a los magistrados señalados?" Y él le responde ante un fiscal supremo: "Que las declaraciones de ellas —de Pinchi Pinchi y María Arce Guerrero— están orientadas a cohonestar su responsabilidad penal y pretenden a base de falsedades acogerse a la ley de colaboración eficaz". Este es la textura del testimonio que nos ofrece Montesinos respecto a Pinchi Pinchi.

Y, sin embargo, las bases de la imputación contra Elías están en el dicho de Montesinos y en el dicho de Pinchi Pinchi, que dicho sea de paso como había señalado antes, las dos versiones se contradicen.

A qué conclusiones podemos arribar, señor Presidente y señores congresistas, ¿a quién le creemos? Porque obviamente lo que dice el señor Montesinos y lo que dice la señora Pinchi Pinchi y también lo que han dicho los otros testigos, se oponen con la versión dada por el señor Elías, que además en su defensa ha presentado los descargos correspondientes, señalando las fechas correspondientes que le dan una mejor comprensión a estas imputaciones.

Si no se puede establecer una coherencia entre dos testigos, se tiene que reconocer que existe una duda razonable; y si existe una duda razonable, resulta pertinente desestimar una acusación de carácter constitucional. Porque no es el argumento del congresista Estrada correcto cuando sostiene que después de un proceso penal pueden venir nuevamente a este sacro foro.

Cuando se tiene la posibilidad jurídica y cuando se tiene la comprobación fáctica de que las imputaciones no dicen relación con los tipos legales mencionados, es necesario atenuar este tipo de imputaciones con la expresa finalidad de que el derecho pueda florecer y que no se genere mecanismos de sospecha o de presunciones que, obviamente, nuestra Constitución rechaza.

Desde el punto de vista sustantivo, esto es respecto al artículo 394.º del Código Penal, en la cual lo que se pretende sancionar, conforme a lo que señala la ley penal, es el hecho de que el funcionario público no cumple con su obligación o que cumpliendo con su obligación obtiene un beneficio patrimonial injusto. A este artículo 394.º es menester establecerle un nexo de causalidad; es decir, si efectivamente el comportamiento del funcionario público está vinculado a estas donaciones **(20)** ilícitas. Y esto se puede comprobar realmente desde dos perspectivas: desde el análisis económico o del análisis del propio comportamiento del funcionario público. Y yo voy a señalar básicamente tres comportamientos de Elías, cuando fue congresista.

Elías votó a favor de la restitución de los magistrados del Tribunal Constitucional; Elías votó a favor de la restitución de los militares golpistas de 1992; y Elías votó a favor de la postulación del doctor Alan García Pérez por la Presidencia de la República. Estos, que son comportamientos objetivos, que son comportamientos comprobables, que pueden dar pie a establecer un nexo causal entre el comportamiento antecedente y el comportamiento posiblemente antijurídico del funcionario público, aquí han sido omitidos de forma expresa; con lo cual se llega al siguiente punto y de paso eso es una conclusión.

Cuál ha sido la perspectiva lógica y que ha sostenido aquí el congresista Estrada. La lógica que se ha manejado en esta comisión es la siguiente: Si Montesinos acusa, la comisión acusa; Si Montesinos no acusa, también la comisión acusa. Y si Montesinos acusa y acusa la Pinchi Pinchi, la comisión puede optar por no investigar. Con lo cual, el análisis lógico es que se ha caído en un círculo vicioso cuando se tiene las posibilidades de caer en un círculo virtuoso y poder diferenciar los comportamientos antijurídicos, es decir, lesivos a los tipos penales, de los comportamientos absolutamente irrelevantes para el derecho penal.

Todo lo que he dicho, señor Presidente, y señores congresistas, está absolutamente documentado básicamente en el informe final presentado por la Comisión N.º 6.

Por esas consideraciones y no pretendo abusar del tiempo, señor Presidente, solicito formalmente, primero, como ya lo solicité por escrito, de que el caso del señor Elías sea votado de forma individual por las razones que he explicado a este foro. Y, segundo, que no se levante la inmunidad del ex Congresista de la República, José Luis Elías Ávalos, por los argumentos que he señalado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, a usted, señor abogado.

A continuación se convoca a la sala al señor ex congresista Gregorio Ticona, con el objetivo que haga uso de su derecho de defensa.

El señor TICONA GÓMEZ, Gregorio.— Señor Presidente del Congreso de la República, señores congresistas, señores miembros de la Subcomisión encargada de investigar sobre el caso nuestro.

Me presento ante ustedes y ante el pueblo peruano para poder levantar las falsas y erróneas imputaciones en contra (21) de mi persona y estoy presente para poder defender la labor entregada durante muchísimos años al servicio del pueblo de Puno.

Si bien es cierto provengo de una comunidad campesina, fui dirigente por muchos años de la Federación Departamental de Campesinos de Puno. Después de haber cumplido esta misión, en la recuperación de tierras a favor de mis hermanos campesinos, me ha tocado también servir como autoridad.

Desde 1980 llegué a ser alcalde de mi centro poblado, posteriormente del distrito, de mi provincia, de la capital del departamento y luego al Congreso de la República, de manera continua, por un movimiento que estaba al lado del pueblo, cual es la izquierda peruana y luego como independiente jamás estuve en algún partido militando.

Sin embargo, creo que en esta labor como alcalde he desarrollado obras que mi pueblo reconoce. Creo que esto es el antecedente que sería importante que los señores congresistas tengan en cuenta, que mi situación comienza a ser difícil desde 1994, momento en que tuve la oportunidad de recibir al doctor Javier Pérez de Cuéllar en mi condición de Alcalde de la provincia del Collao, a pocos días me llegó la Contraloría de la República para poder fiscalizar mi gestión como alcalde y no solo una sola vez en el departamento de Puno, quizás la única municipalidad, sino por varias oportunidades comencé a sufrir realmente la persecución y la humillación de parte del gobierno de facto.

Cuando llegué a postular como alcalde de Puno he sufrido realmente atentado y humillación de parte de quienes gobernaban el país; incluso vetaron mi candidatura a la alcaldía de Puno. ¿Quiénes? Precisamente los del gobierno, los de Vamos Vecino; por eso, señor Presidente, creo que es importante tener en cuenta todos estos antecedentes de mi trayectoria como político.

Mi persona comienza a ser presionado, enjuiciado y amenazado por el gobierno de Fujimori. He sido sometido a innumerables procesos judiciales a partir de marzo de 1999, desde el momento que llegué a ser Alcalde de Puno, y solamente hasta el mes de julio del año 2000, momento en que tenía que asumir una nueva función de ser congresista, había recibido como 18 procesos judiciales penales.

Las siguientes son algunas de las denuncias presentadas contra mi persona y que fueron parte del acoso de miembros del gobierno (22) del SIN que realizaban en contra de mis actividades públicas y con el objeto de impedir mi libre desempeño como político de oposición en Puno.

Se puede notar en ellas la reiterada participación del señor Fermín Salvador Machaca Crespo Regidor de Vamos Vecino y otros agentes de gobierno en una acción coordinada y probablemente, haya sido dirigida desde los Servicios de Inteligencia desde la ciudad de Lima.

Denuncia N.º 1

Fue interpuesta por este ciudadano Fermín Salvador Machaca Crespo Regidor de Vamos Vecino, por haber afirmado en contra del Presidente Fujimori el 15 de diciembre de 1999, mediante una llamada telefónica al Noticiero Pensamiento Andino de *Radio Sol de los Andes* de la ciudad de Juliaca, frases injuriosas en contra del Presidente de la República de entonces, Alberto Fujimori, indicando que estaba matando de hambre al pueblo peruano y era un gobierno putrefacto. Por ese hecho me gané un proceso judicial.

En efecto, la Tercera Fiscalía Provincial Mixta de Puno, recién el 7 de agosto del año 2000 cuando estuvo por concluir, resuelve declarar no haber mérito para formalizar denuncia penal por los referidos hechos al no haberse tipificado los mismos. El denunciante Machaca Crespo y otros al no estar de acuerdo con lo resuelto por el fiscal, interpone el recurso de queja de derecho.

Y así se apertura la instrucción contra Gregorio Ticona Gómez por delito contra la Administración pública en su modalidad de desacato en agravio del Presidente de la República Alberto Fujimori Fujimori.

Denuncia N.º 2

Delito contra el patrimonio en la modalidad de hurto agravado y por la discusión del hecho punible contra los derechos intelectuales en la modalidad de los derechos de autor y con hechos en su forma de difusión de obras sin autorización del autor en agravio de la Empresa Nobel INC representada por María Soledad Ferreyros Castañeda, proceso seguido por el ante Segundo Juzgado especializado en lo penal de Puno, que mediante la Resolución de fecha 23 de agosto del año 2001, se resuelve disponer el archivamiento provisional de la instrucción.

Denuncia N.º 3

Delito contra la Administración Pública cometido por el funcionario público, en la modalidad de colusión desleal en agravio de la Municipalidad Provincial de Puno, denuncia formulada por el señor Fermín Salvador Machaca Crespo en su condición de Regidor de la Municipalidad, supuestamente agraviada.

Proceso que ha sido seguido ante el Segundo Juzgado Penal de Puno y con dictamen del fiscal de fecha 3 de agosto, en la instrucción no se ha probado la infracción penal denunciada ni se ha acreditado la responsabilidad reprochable y punible del encausado Gregorio Ticona Gómez.

Denuncia N.º 4

Delito de abuso de autoridad concusión en la modalidad de colusión desleal, corrupción de funcionario en la modalidad de negocios incompatibles y enriquecimiento indecible, también presentada esta denuncia en la Tercera Fiscalía Provincial Mixta de Puno por Salvador Machaca Crespo.

Denuncia N.º 5

Delito contra la Administración Pública, cometido por el funcionario público en la modalidad de abuso de autoridad y colusión desleal en agravio de la sociedad de Puno y del Estado peruano.

Que de la misma manera, el 8 de mayo del año 2000 resolvió declarando no a lugar a formalizar denuncia contra Gregorio Ticona.

Denuncia N.º 6

De la misma manera, contra el patrimonio en su modalidad de usurpación agravada.

Denuncia N.º 7

Delito contra la Administración Pública en su modalidad de incumplimiento de deberes funcionales, concusión en su modalidad de colusión desleal, peculado agravado, negociaciones incompatibles con el cargo contra la función (23) jurisdiccional, esta denuncia fue presentada también por el señor Salvador Machaca Crespo. La Tercera Fiscalía Provincial Mixta de Puno con fecha 2 de mayo del año 2000 declaró no ha lugar formalizar denuncia penal contra Gregorio Ticona.

Denuncia N.º 8, de la misma manera.

Denuncia N.º 9, contra la administración pública.

Denuncia N.º 10, delito contra la administración pública, delito cometido por funcionario público, esta denuncia es hecha por la señora Olinda Tapia Coaquira en la Tercera Fiscalía Provincial Mixta de Puno. Con fecha 31 de enero del año 2000 declara no ha lugar formalizar denuncia penal contra Gregorio Ticona por los referidos delitos.

Denuncia N.º 11, de igual manera por el delito de usurpación de títulos y honores, abuso de autoridad, facilitación indebida de instrumento de trabajo y por omisión de comunicar a la autoridad y en agravio del Estado de la Municipalidad Provincial de Puno, del pueblo de Puno, presentado por el señor Fermín Salvador Machaca Crespo, regidor de Vamos Vecino.

Denuncia N.º 12.

Denuncia N.º 13, por la misma persona.

Es así como, señor Presidente, este conjunto de denuncias realmente en el poco tiempo que me he desempeñado como alcalde la ciudad de Puno, capital del departamento, me he llenado de denuncias penales y precisamente este creo que era el objetivo fundamental.

No podemos señalar que esto estaba al margen de una situación planificada para más adelante y, en consecuencia, no podemos creer en la acusación de una persona que hoy día conocemos de sus actividades ilícitas en el país, se le acusa de criminal, se le acusa de haber usurpado funciones, de narcotráfico y de otros delitos que son realmente observados por la sociedad.

Por eso, señor Presidente, es falso que el antes mencionado procesado por diversos delitos me hubiera entregado dinero para adquirir un carro Toyota blanco como el propio Montesinos señala, dónde está ese carro blanco, dónde está ese auto blanco, señor Presidente, creo que con el

respeto que merece el doctor Estrada ha debido señalar dónde está. ¿He vendido?, ¿he cambiado de color? No hay absolutamente nada, es totalmente falso, he adjuntado una documentación, una certificación de Registros Públicos de la ciudad de Lima que jamás he tenido ese tipo de carro.

También se me acusa de haberme entregado dinero para poder cambiarme de un grupo político al grupo político de gobierno, lo cual es mentira, lo cual es falso; estoy demostrando las pruebas objetivas y aquí está, hemos presentado a la comisión el conjunto de estos procesos y también la credencial de este señor regidor de Vamos Vecino quien me acusa de los 14 procesos judiciales.

También señala que me habría alquilado una casa con 3 mil dólares, yo he vivido solo en Lima durante el año que he permanecido, he presentado certificados de estudios de mis hijos menores que estudian en la provincia, en la universidad y no podía estar con mi familia en la ciudad de Lima.

Yo tengo un familiar (24) donde he residido durante todo el año. He presentado el certificado de domicilio, así como también la certificación de los policías que me custodiaban día y noche durante mi permanencia como congresista.

Señor Presidente, señores congresistas, creo que con esto estamos demostrando que en realidad toda esta argumentación a través del cual pretende acusarme es totalmente falsa.

He permanecido en este grupo político un mes y 15 días, fui el primer congresista llamado "tránsfuga" que he renunciado, uno de los primeros que presenté renuncia, y durante ese mes y 15 días no había pronunciado ni una sola palabra ni había defendido al gobierno de turno.

Desde el momento que he presentado mi renuncia comencé, precisamente, creo que les consta a los señores congresistas que han sido reelegidos, con este grupo democrático en todos mis actos. Creo que son testigos de mis actos, de mis votaciones, de mis opiniones, y está grabada mi participación, señor Presidente.

Entonces, son totalmente falsas estas acusaciones que me hace este ex capitán Montesinos, que mi persona haya podido actuar de esa manera.

Si bien es cierto he estado en el SIN, sí he estado, no lo niego porque yo fui invitado. Yo fui realmente acompañado por el general José Villena Arias, quien era el jefe del Comando Conjunto de la Región de Puno. Y sabemos muy bien cuál fue el comportamiento de los militares, eran las autoridades que gobernaban nuestros pueblos; entonces, creemos que esto seguramente ha obedecido a un plan premeditado por estos malos funcionarios.

Si bien es cierto no solamente mi persona ha sido denunciada y acusada, sino incluida mi esposa, quien nada tiene que hacer en mi vida política como alcalde de Puno, ha sido atentado, atropellado uno de mis hijos. Ahí está la denuncia a la policía, en el mes de noviembre de 1999, ahí está la constancia que he presentado.

No solamente mi persona ha sido denunciada, sino incluida mi esposa, y no me quedaba otra cosa que fui chantajeado por estos procesos, coaccionado, encontraron mi debilidad, de lo cual lamentablemente me arrepiento de haber aceptado porque creo que vale la pena reconocer. Porque en realidad si bien es cierto nuestro comportamiento en nuestra vida práctica como funcionario, como alcalde durante los 10 años, no tenemos sentencia alguna de nuestro trabajo al servicio del pueblo, de los distritos, de las provincias donde me he desempeñado como alcalde.

Entonces creo que está sumamente claro que fui uno de los primeros congresistas que renuncié y me pasé al lado de los demócratas, en ese entonces apoyando en todas las decisiones. Creo que es el motivo por el cual este señor ex capitán me está involucrando en esta situación.

En conclusión, quiero señalar que yo me considero inocente frente a esta acusación. Si bien es cierto he presentado toda esta documentación certificada de parte de los juzgados, del Ministerio Público de Puno, creo que no se ha tomado en cuenta **(25)** particularmente mi situación. Más bien yo fui víctima del gobierno de Fujimori, sometido, coaccionado, amenazado para poder tomar esta decisión y aceptar estar en este grupo parlamentario; que después un mes y quince días renuncié públicamente y me pasé conjuntamente al lado de la señora Martínez del Solar, en todos mis actos.

Creo que, señor Presidente, con esta participación concluyo y dejo a criterio del Congreso en pleno votar sobre mi situación de manera individual, porque esa documentación al cual argumento, está debidamente sustentada. He presentado al doctor Daniel Estrada y a la comisión que ha presidido sobre la investigación de los colegas congresistas así como también de mi persona.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted, señor.

Se convoca para el ejercicio de su defensa al ex congresista Víctor Joy Way o a su abogado, doctor Luis López Pérez, para que haga uso de la palabra dentro del término reglamentario, conforme lo señala la pantalla.

Puede comenzar, señor.

EL ABOGADO DEL SEÑOR VÍCTOR JOY WAY ROJAS, doctor Luis López Pérez.— Señor Presidente del Congreso de la República, señores congresistas: Mucho se comenta que hay batallas vencidas, sin todavía haber salido al campo de la misma. En este sentido la defensa considera que no hay mayor victoria que la de exponer los argumentos en los que se cree firmemente y los argumentos que tienen base y solidez probatoria.

La defensa del ingeniero Víctor Joy Way Rojas considera pues que los términos que han sustentado la acusación constitucional en este recinto —con respecto a él— son términos que no guardan correspondencia con la necesidad pues de que se cuente siquiera con una mínima base probatoria. La defensa considera pues que va a exponer sus argumentos porque considera que hoy en la actualidad el derecho penal no es un derecho penal de autor sino es un derecho penal de acto; y, el acto tiene que estar suficientemente probado, atendiendo pues a qué, a que tanto la subcomisión investigadora como aquellos que están involucrados en el proceso de investigación en el proceso de investigación a nivel del Congreso de la República, ejercen un criterio funcional, y ese criterio fu nacional tiene que ejercerse necesariamente tomando en cuenta la realización de una necesaria o mínima actividad probatoria.

Se imputa al ingeniero Víctor Joy Way haber recibido mensualmente la suma de 5 mil a 10 mil dólares, a efectos de destinarlos a periodistas, siendo él Presidente del Congreso de la República. La defensa considera, señor Presidente, señores congresistas, que base fundamental de todo estado de derecho es la vigencia del derecho de la presunción de inocencia. Éste es un derecho fundamental, **(26)** un derecho que se opone al Estado y es un derecho que se opone al poder. En este sentido, la única posibilidad de que este derecho a la presunción de inocencia se vea enervado, es de que se haya producido una actividad probatoria suficiente que demuestre, por lo menos, presunciones de responsabilidad; que demuestre que existen suficientes elementos de prueba de la comisión de un injusto penal y que también sustenten una presunta responsabilidad por el injusto que se atribuye.

En este caso específico, señores, lamentablemente, la Comisión Estrada no ha tenido en cuenta que las pruebas que sustentaron la incriminación que se le hace a mi defendido son pruebas que, en primer lugar, no tienen validez probatoria; y, en segundo lugar, no tiene eficacia probatoria y,

¿por qué no tienen valor probatoria las pruebas? ¿Por qué? Porque la prueba testimonial tal como en su oportunidad nosotros resaltáramos en la Comisión Permanente, la prueba testimonial no es sino un acto procesal que justamente lo ejercen sujetos que no están involucrados en el tema de investigación; por lo tanto, eso significa que para exista una prueba testimonial y para que la misma tenga valor probatorio, se requiere que sea prestada por personas ajenas al tema que se tiene que probar.

¿Cuáles son las declaraciones que sustentan la imputación al ingeniero Víctor Joy Way por delito de receptación? Las declaraciones que sustentan esta imputación son la declaración testimonial de Vladimiro Montesinos Torres, la declaración testimonial de Matilde Pinchi Pinchi y a su vez una declaración testimonial de Maruja Arce.

Nosotros cuestionamos que estas declaraciones puedan ser consideradas, como así lo ha hecho la Comisión Estrada, como una prueba testimonial, ¿por qué razón?, porque en el caso de las 2 últimas, en el caso del primero han planteado expresamente su decisión de sujetarse a la colaboración necesario o colaboración eficaz. Los 3 están involucrados también en este tema que se pretende probar; por cuanto, según el dicho de Vladimiro Montesinos, tanto Matilde Pinchi Pinchi, como Maruja Arce, han tenido participación también en este supuesto injusto penal.

En consecuencia, por naturaleza, estas declaraciones no pueden ser de ninguna manera consideradas de acuerdo a lo que establece la doctrina procesal, en lo que se refiere a la actividad probatoria, no pueden ser consideradas como prueba testimonial. En consecuencia, no hay prueba testimonial y si no hay prueba testimonial porque no tiene valor probatorio, no hay elementos de prueba que sustenten la imputación que se le hace al ingeniero, por el delito de receptación.

Pero a su vez también, las pruebas que tienen valor probatorio requieren necesariamente tener otro requisito elemental que se exige en la doctrina procesal, ese requisito elemental es el requisito de la eficacia probatoria, eficacia probatoria que tampoco se da en este proceso, ¿por qué razón?, porque observemos con toda claridad las declaraciones testimoniales que han sustentado la acusación y que en su oportunidad sustentaron el informe final de la Subcomisión Investigadora.

Lo que tenemos que resaltar de esta Subcomisión Investigadora, que por lo menos hizo un trabajo ordenado, que por lo menos hizo un trabajo sistemático, trabajo ordenado y sistemático que le ha permitido a la defensa justamente en el extremo que corresponde al ingeniero Víctor Joy Way (27) comprender con claridad que en realidad las testimoniales que se actuaron no tienen eficacia probatoria. ¿Y por qué razón?

Cuando se le pregunta a María Angélica Arce Guerrero, conforme fojas 219 de este informe final, que está sumillado, si le entregaba dinero al ex congresista Joy Way, dijo: "Mensual no recuerdo, pero sí recuerdo que él en una oportunidad envió, el doctor me entregó. No me acuerdo si el doctor me entregó o me enviaron de parte del ingeniero Joy Way una nota que estaba a puño y letra de él donde estaba consignado lo de un publicista Zanchís". Pero finaliza y dice: "No estoy muy segura."

Viene a continuación a fojas 220, esto es prueba de descargo material, la declaración de Matilde Pinchi Pinchi. Cuando se le pregunta si él no enviaba una persona para recibir mensualmente una cantidad destinada al pago de periodistas, la señora Pinchi Pinchi, dice: "Bueno, esa lista tuvo la señora María Angélica Arce, en algunas oportunidades como yo chequeaba los recibidos a la señora, a veces no me interesaba lo que dice arriba, no me interesaban las cantidades."

Frente a otra pregunta, responde: "Después el señor Joy Way recibía 10 mil dólares. Bueno, eso es lo que yo vi cuando yo chequeaba los recibos, pero yo los recibos a la señora Maruja en muy pocas veces le he visto". Declaraciones de Arce Guerrero y de la Pinchi Pinchi.

Vayamos a la declaración importante de Vladimiro Montesinos. Cuando se le pregunta ¿El señor Joy Way recibió pequeñas cantidades de dólares mensuales? El señor Montesinos Torres responde: "No, entre 5 mil y 10 mil dólares que eran para el pago, él me dijo para mí, para el pago de mis periodistas, porque yo soy Presidente del Congreso."

Y después dice: "Y la señora Maruja es la que le entregaba ese dinero y ahí estaba lo del congresista Chu Meriz, respectivamente", declaración que obra a fojas 221.

Entonces Vladimiro Montesinos señala que Arce Guerrero le entregaba mensualmente dinero al ingeniero Víctor Joy Way, Arce Guerrero dice "no recuerdo, no sé, no recuerdo", la Pinchi Pinchi dice "yo vi en algunas oportunidades."

Entonces nos preguntamos, señor Presidente, si con estas evidentes contradicciones, con estas evidentes incoherencias, con estas evidentes falsedades que obran documentalmente algún juez si tuviera la libertad de abrir instrucción, bajo su criterio jurisdiccional abriría instrucción contra el ingeniero Víctor Joy Way, en atención a estas manifiestas contradicciones e incoherencias, lo que significa que son argumentos plagados de falsedades, no se trata de una prueba verdadera.

¿Qué significa esto? Que en el extremo que nosotros en el supuesto negado le demos a estas testimoniales valor probatorio tampoco tendrían en el Poder Judicial eficacia probatoria, porque son versiones contradictorias y por lo tanto al no tener eficacia probatoria no se cumple el otro requisito para que de esta manera se vea enervada la presunción de inocencia.

Señor Presidente, el derecho a la presunción de inocencia dejó de ser un principio general del derecho para pasar a ser un derecho fundamental y por lo tanto hay una jurisprudencia muy importante del Tribunal Constitucional español que señala lo siguiente: "Una vez consagrada constitucionalmente la presunción de inocencia ha dejado de ser un principio general del derecho, que ha de informar la actividad judicial, para convertirse en un derecho fundamental que vincula a todos los poderes públicos y que es de aplicación inmediata."

Lo que significa que los poderes públicos tienen la obligación, tienen el deber de respetar el derecho a la **(28)** presunción de inocencia. Derecho, que según nuestro modesto entender, simple y llanamente la subcomisión investigadora no ha observado, no ha respetado y ha violado, en el caso específico del ingeniero Víctor Joy Way, y lo hemos demostrado palmariamente. No lo hemos demostrado con un simple discurso, sino lo hemos demostrado con el propio trabajo de la subcomisión investigadora.

En consecuencia, señor Presidente, saliendo del aspecto procedimental pues no existe base probatoria para incriminar al ingeniero Joy Way como presunto responsable del delito de receptación.

Pero hay otro aspecto importante también, señor Presidente, el aspecto dogmático.

Otra grave deficiencia de la subcomisión investigadora es no haber calificado en forma expresa el comportamiento que se le atribuye al ingeniero Víctor Joy Way, solamente se argumenta y se sustenta en el artículo 194.º del Código Penal. Pero no podemos olvidar que este artículo 194.º recoge lo que en doctrina se llama un tipo penal alternativo; y, por lo tanto, hay comportamientos típicos alternativos que una investigación seria tiene que seleccionar para sustentar una acusación constitucional.

En el caso del ingeniero Víctor Joy Way, el comportamiento que se imputa no encaja y no encuadra en ninguno de estos comportamientos típicos alternativos.

¿Por qué? porque a decir de lo que se señala la propia subcomisión investigadora, Víctor Joy Way no era el destinatario de estos fondos. Los destinatarios eran periodistas.

En consecuencia, ¿quién cometía receptación? cometían receptación los periodistas de ser afirmativa la versión inculpativa o cometía receptación el ingeniero Víctor Joy Way.

Entonces eso es algo que, definitivamente, la subcomisión debió investigar, debió profundizar. Porque sí existía esta imputación debió establecer pues quiénes han sido los reales destinatarios. Si se tiene convicción y firmeza de que la inculpativa es cierta, de que la imputación es verdadera.

Además, también, señor Presidente, algo que no hizo la subcomisión investigadora fue convocar pues a los choferes o a los agentes de seguridad del ingeniero Víctor Joy Way para que den su testimonial también.

En consecuencia, señor Presidente, queremos que inclusive en el aspecto sustantivo no existe argumento inculpativo que sustente la imputación del delito de receptación.

En consecuencia, señor Presidente, ustedes tienen, el Congreso de la República tiene necesariamente un camino muy importante y una decisión que asumir.

Lo que ha hecho la defensa es exponer sus argumentos sustentatorios exponer los argumentos de defensa tratando de una u otra manera, modestia aparte, dar una mínima luz de claridad frente a este problema.

Creemos que las decisiones en este sentido, más que decisiones políticas, deben ser también decisiones jurídicas, decisiones tomando en cuenta básicamente si se cumplen los requisitos para que proceda una acusación constitucional.

No hay ni siquiera, señor Presidente, indicios razonables. No existen indicios razonables por lo que hemos demostrado. Porque las propias declaraciones pueden ser indicios pero que las otras declaraciones de Arce Guerrero y de Pinchi Pinchi son contra-indicios. Y cuando hay indicios y hay contra-indicios no hay indicios razonables. Por lo menos surge una duda razonable de que la inculpativa es falsa.

En este sentido la defensa del ingeniero Víctor Joy Way ha querido enmarcar únicamente todo este esquema de defensa dentro de una defensa técnica.

Consideramos que le corresponde al Congreso de la República en su oportunidad decidir y la defensa concluye este alegato solicitando al Congreso de la República que en el caso específico del ingeniero Víctor Joy Way se resuelva pues no ha lugar a la formación de causa, y en consecuencia se le absuelva de los cargos que sustentan la acusación constitucional.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, doctor.

Se convoca a la señora ex congresista Luz Salgado o a su abogado el doctor Iván Gallegos Valdeiglesias hacerse presentes en el hemisiclio para ejercer su derecho a la defensa.

—Interviene el doctor Iván Gallegos Valdeiglesias, abogado defensor de la señora ex congresista Luz Salgado Rubianes de Paredes.

El señor GALLEGOS VALDEIGLESIAS.— Con su venia, señor Presidente, quisiera esperar a la señora Luz Salgado que está en camino.

El señor PRESIDENTE.— La señora Salgado está ingresando, doctor, apenas se instale iniciamos su intervención. (29)

La señora SALGADO RUBIANES DE PAREDES.— Señor Presidente, señores congresistas, rogaría a usted que mi tiempo lo divida en 5 minutos para mi abogado, los 15 minutos para mí y si es posible que me pongan un micro de pie.

El señor PRESIDENTE.— Puede empezar el doctor Gallegos Valdeiglesias, abogado de la señora Luz Salgado.

El señor GALLEGOS VALDEIGLESIAS.— Gracias, señor Presidente.

Debo puntualizar que en lo que se refiere a mi patrocinada, la señora Luz Salgado, solamente está involucrada en una presunta comisión de delito de receptación, no en los demás hechos investigados. Y que, lamentablemente, en la exposición del congresista Daniel Estrada, mezcló todas las pruebas y todas las testimoniales, cuando debió disgregar cada situación.

Por ejemplo, en lo que se refiere a los documentos, ningún documento tiene relación con mi patrocinada. En lo que se refiere a las declaraciones testimoniales que son cerca de 39, todas se refieren a lo de los tráfugas, no a la supuesta recepción de dinero por parte de mi patrocinada.

En consecuencia, señor, la condición jurídica de mi patrocinada es totalmente distinta.

Según lo indica la misma subcomisión investigadora, solamente se ha tomado como referencia sustentatoria de la acusación de receptación el hecho que los capitanes Ramos y Agüero más la declaración de la señora Matilde Pinchi Pinchi y Vladimiro Montesinos Torres, son los que aportaría indicios, a decir suficiente por el señor Presidente de la Comisión, doctor Daniel Estrada, para acusarla.

Pero es el caso, que ni los capitanes, ni la señora Matilde Pinchi Pinchi, nunca han declarado que han visto que a mi patrocinada le hayan entregado dinero. La señora Matilde Pinchi Pinchi ha manifestado que Vladimiro Montesinos Torres le solicitó un dinero; puede habérselo hecho, no nos interesa, pero nadie le consta que le haya entregado dinero a ella. Los capitanes también así lo indican, hablan y que en alguna oportunidad vieron que mi patrocinada está en una mesa donde había dinero, pero también indicaron expresamente que a ellos no le consta la entrega. Y así la verdades a medias es mentir aquí y en cualquier parte del mundo y hay que ser respetuosos de la verdad, no rasgarse las vestiduras y estar comportándose en otra forma.

Debo indicar también, que cuando se dice sobre la receptación, solamente se habla de la entrega de dinero y el hecho de tener el conocimiento ilícito. Pero no se dice que las causales y los elementos son concurrentes, debe haberse dado la entrega y debe haberse presumido la existencia de un delito previo del bien receptado. Lo que no ha sido acreditado nunca en autos.

Se dice que solamente el Congreso le basta indicios. Lo que no es cierto, señor, a todos ustedes le consta que el Congreso ha modificado su reglamento estatuyendo que cuando este Congreso levanta y dispone la acusación constitucional a un congresista, el Ministerio Público debe abrir instrucción, debe ordenar la apertura de instrucción, no tiene otra alternativa; y si eso es así, cómo es posible que de acá salga una denuncia con sólo indicios.

En qué parte de la Constitución dice que el Congreso está facultado para transgredir la inocencia que supone en favor del acusado y para también estar evitando el cumplimiento de todas las

garantías del debido proceso y de la debida defensa, en qué parte se dice que el Congreso de la República es una isla.

Todo peruano, todo residente en el Perú está obligado a cumplir y obedecer la Constitución, no hay ninguna ley que pueda evadir ni siquiera vía la figura jurídica del fraude, el fraude a la ley que se utiliza en el derecho internacional, ni siquiera un tratado internacional puede ir contra la Constitución, porque de suyo sería nulo. Entonces, no se puede estar diciendo que por un convenio tal el otro convenio tal sí está aceptada el indicio como prueba suficiente. No es así, señores.

Además, en lo que se refiere a este caso, desde el punto de vista estrictamente procesal, congresal, se ha atentado contra el debido proceso y contra el derecho de defensa.

Ustedes saben, señores congresistas, que cuando se hace una investigación, antes de la audiencia se determinan todas las pruebas que deben actuarse y sólo se actúan dentro de la audiencia. El congresista ha manifestado que el día 9, 12 y 13 de setiembre es que se acabó la audiencia y de ahí en adelante solamente está el informe final.

No hay ninguna posibilidad, ni constitucional, ni legal, ni reglamentaria para poder ordenar diligenciamiento de nuevas pruebas. Pero, se trató de hacer eso, se mandó tres oficios (30) a la Comisión Permanente solicitando plazo ampliatorio para diligenciar pruebas.

¿Y qué hizo la Comisión Permanente? Como no podía ser de otro motivo, de otra forma, dispuso dar plazo para hacer el informe final, no para actuar una prueba no aceptada y predeterminada ante de la audiencia. Sin embargo, la comisión qué hizo. Dispone la actuación de Vladimiro Montesinos Torres, estando precluida la etapa probatoria. Y sin notificarnos, señor, no se nos dio la opción de estar presente y contradecir los dichos de él.

Esos son los elementos básicos que constituyen una infracción constitucional, que si se sigue el mismo criterio que mi patrocinada, debería desembocar en la inhabilitación de los miembros de la Subcomisión investigadora.

El señor PRESIDENTE.— Un minuto más para que pueda concluir el señor abogado.

El señor GALLEGOS VALDEIGLESIAS.— Es todo por mi parte, señor.

El señor PRESIDENTE.— Bien. La señora ex congresista Luz Salgado, tiene el uso de la palabra por quince minutos.

La señora SALGADO RUBIANES DE PAREDES, Luz.— Más el minuto que le concedió a mi abogado.

Señor Presidente, y señores congresistas, yo debería estar allí en mi curul para ejercer mi defensa, pero ustedes me inhabilitaron en una ominosa sesión donde me torturaron el 16 de agosto. Pero no contentos con esto, hoy, pretenden pasarme nuevamente o ya me están pasando por el escamio, por la injuria, por la intolerancia, pero por sobre todo para venir a recibir una bofetada, porque la decisión ya está tomada.

Yo no creo que ninguno de ustedes haya leído mi defensa, de todo este legajo que ustedes tienen en sus manos, yo les aseguro que ninguno ha leído, ni sus asesores. Y al que lo hubiera leído, estoy segura, que ninguno ha visto una palabra en mi defensa y saben por qué, porque en todo este legajo que ha hecho la subcomisión, en todo este legajo no hay una sola palabra en mi defensa que fue presentada en otro legajo igual en tres oportunidades a la subcomisión. Tres defensas, pero ninguna figura en este legajo, que estoy seguro ninguno de ustedes lo ha leído.

Así se ha trabajado, así ha trabajado esta subcomisión. Seis meses de investigación, seis meses que el Congreso y la plata de todos los peruanos se han ido en asesores y no han encontrado una sola prueba contra Luz Salgado. Hoy me ponen junto con los tráfugas, cuando he querido pedir un juicio separado, me han dicho que no. Y lógico, por el condicionamiento de ustedes, porque el prejuicio de ustedes va contra los tráfugas, donde en algunos casos, creo que sí han encontrado pruebas. Y a mí me meten junto con el montón para poder tener un solo juicio. No importa, esta tarde acabamos con todas, sé que lo han comentado en la Mesa Directiva.

Y alguno pensará por conciencia siquiera reflexionar en mi defensa que no han leído. No lo creo, ya la suerte está echada. Y llego aquí, he venido aun en contra de muchas opiniones, porque me dijeron: mándalos al diablo, para qué te vas ir a exponer a ese circo romano. Pero yo les dije: no, voy a decir aquí mis palabras.

El señor PRESIDENTE.— Se sugiere a la señora Luz Salgado que guarde el debido respeto al Congreso de la República, y que continúe con su exposición dentro de esos términos.

La señora SALGADO RUBIANES DE PAREDES, Luz.— Señor Iberico, yo sé que les duele, pero lo que repito es lo que se dice en la calle, lo que se dice en la calle es eso.

El señor PRESIDENTE.— Se solicita a la señora Salgado que retire las palabras consideradas ofensivas a este Congreso de la República, para que continúe con el uso de la palabra.

La señora SALGADO RUBIANES DE PAREDES, Luz.— Señor, yo los que le quiero decir es que les duele, les duele y aquí me van a venir a juzgar, lo que acaban de decir: por Fujimori, aquí me van a venir a juzgar por las cuentas de Fujimori.

El señor PRESIDENTE.— Vuelvo a invocar a la señora Salgado a que retire las palabras ofensivas al Congreso de la República, a fin que continúe haciendo uso de la palabra.

La señora SALGADO RUBIANES DE PAREDES, Luz.— Señor, la suerte está echada. Ahí está, el congresista dice: que me van a juzgar por Fujimori, no por Luz Salgado, que no le han entregado pruebas, no le han encontrado pruebas, simple y llanamente porque aquí...

El señor PRESIDENTE.— Se exige a la señora Luz Salgado que retire estas palabras consideradas ofensivas al Congreso de la República, para continuar con esta sesión y con el desarrollo de su derecho a la defensa.

La señora SALGADO RUBIANES DE PAREDES, Luz.— Ahí está la lisura que han venido a traer sus propias palabras.

Señor, yo quiero decirles algo en tranquilidad...

El señor PRESIDENTE.— Que se lea el Reglamento, señor Relator, en la parte (31) correspondiente.

El RELATOR da lectura:

"Reglamento del Congreso

Artículo 61.º, Disciplina parlamentaria

Parte Pertinente

El Presidente tiene a su cargo la dirección de los debates, podrá exigir el retiro de frases ofensivas proferidas contra las autoridades, los miembros del Congreso y las personas."

El señor PRESIDENTE.— Se ha escuchado el Reglamento, señora Luz Salgado, le solicito nuevamente que retire las palabras que este Congreso considera ofensivas a fin de continuar con esta sesión.

La señora SALGADO RUBIANES DE PAREDES.— Señor Presidente: Yo vine aquí a ejercer mi defensa, pero veo que no se va a poder, se quedan ustedes con lo del circo romano.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Siguiendo con el orden, se convoca al señor ex congresista de la República Guido Pennano Allison o a su abogado, a fin de que haga uso de su derecho a la defensa.

No hay nada en debate, señores congresistas. Yo creo que este Congreso está muy por encima de cualquier circunstancia y en ese sentido sugiero que continuemos con esta sesión.

Señor Guido Pennano, tiene usted el uso de la palabra por espacio de 20 minutos.

Señor Alvarado Dodero, puede hacer usted uso de la palabra repitiendo lo que dije hace unos instantes. Este Congreso está muy por encima de cualquier circunstancia que pueda afectar esta sesión.

El señor ALVARADO DODERO (FIM).— No tengo la menor duda, señor Presidente, pero existen conductas que deben ser sancionadas, señor Presidente, no se trata de que pueda venirse a insultar y se pueda ir la persona impunemente.

Yo lo que quiero pedir, señor Presidente, es que a través de Oficialía Mayor se haga el estudio correspondiente para formular denuncia por desacato contra el personaje que se acaba de retirar hace poco, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Se evaluará su pedido, señor congresista.

Puede ahora sí hacer uso de la palabra el señor Guido Pennano Allison, haciendo ejercicio de su derecho a la defensa por un espacio de 20 minutos.

El señor PENNANO ALLISON.— Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a tratar de ser lo más sucinto posible, porque esta ya es la tercera ocasión que vengo a este digno Congreso a exponer mi punto de vista. Los he expuesto a la subcomisión, los he expuesto a la Comisión Permanente y ahora me toca exponer algo bastante resumido, señor Presidente, al Hemiciclo del Congreso en su conjunto.

En primer lugar, señor Presidente, estoy aquí por una denuncia constitucional sustentada y basada en unas denuncias de Vladimiro Montesinos. Esto no es nuevo para mí, tengo denuncias de Vladimiro Montesinos en mi contra a partir del año 97. Usando en esa época otras instituciones, como la SUNAT y el Poder Judicial, Vladimiro Montesinos me acusó de evasión tributaria, me acusó de una serie de delitos que poco a poco a lo largo de los años y recién hace un par de meses el Poder Judicial, en su más alta instancia, ha ordenado el archivamiento, el no a lugar, porque no existían esos delitos evidentemente.

El señor Montesinos en esa época me acusó, por ejemplo, de evadir tributariamente una cantidad impresionante de recursos del Estado y el Poder Judicial de esa época amparó esas denuncias; inclusive ante la Subcomisión y ante la Comisión Permanente he mostrado un vídeo, un vladivideo donde Montesinos le está contando a otras personas de su entorno, (32) que ese día

había decidido meter a la cárcel a Guido Pennano porque era un dirigente de Unión por el Perú, y así sucesivamente.

Ahora estoy nuevamente acá, porque Vladimiro Montesinos en una ocasión dijo que a Guido Pennano le había dado dinero para que se pasara a Perú 2000, cosa que nunca ocurrió.

Después cambió su denuncia y dijo que a Guido Pennano le había dado dinero para que influyese en las votaciones de la señora Susana Higuchi y de Fernando Olivera, cosa que suena por demás ridículo, obviamente.

Después dijo y cambió nuevamente su acusación y dijo que no, que le había dado dinero a Guido Pennano para que sea topo, ya no era tráfuga ahora era topo y ya no estaba la denuncia de influir en las votaciones.

Entonces, ¿qué es lo que he hecho, señor Presidente? He hecho llegar a la subcomisión toda la información necesaria y suficiente donde se demuestra claramente, que Guido Pennano nunca fue tráfuga, que Guido Pennano siempre votó como debía votar con y todas y cada una de las pruebas en cada uno de los casos.

He hecho llegar toda esa información y lo único que tengo en contra, justamente, la declaración de la misma persona que del año 97, y desconozco la razón, viene atacándome en forma sostenida y continuada.

Creo, señor Presidente, que las pruebas aportadas y me ha sorprendido y agradezco la intervención del Presidente de la subcomisión, hoy día, porque hizo un comentario que, en realidad, en el fondo me halaga, señor Presidente. Dijo que en mi caso las pruebas que yo había presentado en mi defensa habían sido excepcionalmente sólidas y particularmente contundentes y por ello, en su informe final señala y dice:

"En el caso del señor Pennano se ha esforzado por demostrar que las imputaciones directas que le formula, especialmente, Montesinos y Pinchi Pinchi carecen de sustento, lo cual ante los elementos reunidos por la subcomisión podrán ser materia de tratamiento más exhaustivo en el Poder Judicial".

En el fondo, el señor Presidente de la subcomisión, propone que la solidez de mis argumentos requieren a su vez una mayor investigación, me parece fantástico, señor Presidente. Es más, la razón fundamental por la cual estoy aquí hoy día es justamente, para por su intermedio pedirle a la Representación Nacional que tengan la bondad de que al momento de votar mi caso, por favor, respeten el informe de la subcomisión, ¿en qué sentido? En el sentido que, efectivamente, Guido Pennano quiere ir al Poder Judicial.

Sí, Guido Pennano quiere ir al Poder Judicial, desde el año 97 Guido Pennano litiga en el Poder Judicial en contra de Montesinos. Ya hemos aprendido un poco, señor Presidente, y hasta ahora venimos ganando siempre porque tenemos la verdad de nuestro lado.

La única culpa que nos pueden imputar es haber ido al SIN, efectivamente, yo mismo lo dije a la Comisión Waisman en su momento, yo exigí ir a la Comisión Waisman a dar mi testimonio. A mí nadie me denunció, yo fui y dije por qué había ido y consta.

Y sabe qué, señor Presidente, eso no es pecado, no, eso es tentación y hay una diferencia muy grande entre tentación y pecado. Hay muchos que no fueron tentados y que no se, si hubiese pecado o no.

Yo, señor Presidente, fui tentado, sí y lo dije, me ofrecieron eliminar todos mis juicios, me ofrecieron que me pasara al otro lado, me ofrecieron una cantidad de dinero, me ofrecieron

cargos importantes. Pero la tentación no es pecado, señor Presidente, no. La tentación es eso y uno puede ser tentado, sí, yo fui tentado y lo dije y tengo más de 50 personas que saben y que van a dar su testimonio en el Poder Judicial desde cuando yo estaba siendo tentado ellos lo sabían, yo lo contaba; no estaba escondiendo nada, no tengo nada que esconder, señor Presidente, absolutamente nada.

Por eso me voy tranquilo, con mi conciencia tranquila al Poder Judicial, a defenderme en el Poder Judicial, serán tres, cuatro, dos años más y como les digo desde el año 97 que lo vengo haciendo y lentamente he descubierto algo que sí es muy importante y que quisiera comunicárselo a todos los señores (33) congresistas: el Poder Judicial finalmente funciona. Poco a poco, al principio hay siempre influencias políticas, las sufrí yo directamente, yo tuve que enfrentarme a Hilda Valladares como fiscal, a Trujillo como juez, a Rodríguez Medrano como juez, todos fueron mis jueces en esa época, pero poco a poco, mire usted, ya está saliendo la verdad y estoy logrando que declaren mi inocencia.

Espero que lo mismo suceda y estoy seguro que así será, señor Presidente, en este caso. No tengo nada que temer, no habrá jamás ninguna prueba en contra de Guido Pennano como ya lo demostré en la subcomisión así que con mucho gusto, señor Presidente, me voy al Poder Judicial que es algo que yo también quiero porque es allí donde en el Perú se demuestra finalmente la inocencia.

Muchas gracias, señor Presidente, por la atención prestada.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor Guido Pennano.

Se convoca al señor ex congresista de la república, Manuel Vara Ochoa y/o a su abogado para que haga ejercicio de su derecho a la defensa.

Tiene usted, señor Vara Ochoa, 20 minutos para poder realizar su alegato.

El señor VARA OCHOA.— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señores congresistas, me presento ante el Pleno del Congreso del cual formé parte consciente de que los descargos presentados por mi persona ante la subcomisión investigadora y la Comisión Permanente del Congreso sobre la Denuncia Constitucional N.º 6 simplemente ha constituido una cuestión de forma.

Mi presentación el día de hoy ante el Pleno del Congreso la hago por respeto a la Representación Nacional y porque es una obligación moral ante un hecho que ya es de conocimiento público.

Durante mis 42 años de vida profesional al servicio del país es la primera vez, señor Presidente, que me veo expuesto a una acusación por una presunta comisión de delito.

Como antecedente quiero reiterar y dejar en claro que durante el proceso electoral del año 2000, al ser designado candidato al Congreso de la República en la lista de Perú 2000, solicité licencia como Presidente del Consejo Directivo del PRONAA sin goce de haber de la única remuneración que recibía a través del PNUD y, por consiguiente, no percibía remuneración por mis servicios en el PRONAA, de manera que cualquier opinión que se vertió al respecto en la Comisión Permanente el pasado 31 de enero en sentido contrario a lo que manifesté no se ajusta a la verdad, señor Presidente.

En cuanto a la investigación desarrollada por la subcomisión y vertida en el informe final me ratifico en mi descargo tanto escrito como oral presentados ante la subcomisión investigadora y la Comisión Permanente del Congreso.

Señores congresistas, el señor Vladimiro Montesinos no está diciendo la verdad, no solicité ni recibí dinero, tampoco recibí ningún bien, beneficio personal o de campaña, desconocía del reclutamiento de congresistas por lo que no es verdad cuando dice que todos y cada uno de los 54 congresistas que fueron elegidos por la Alianza Perú 2000 teníamos conocimiento de este hecho.

Conocí al señor Vladimiro Montesinos sin existir ningún grado de confianza, debiendo indicar claramente que mi trabajo nunca estuvo condicionado a alguna directiva que me pudiera impartir.

En relación al informe presentado por la subcomisión en lo concerniente a mi persona lo he leído y analizado detenidamente, la subcomisión investigadora propone al Pleno del Congreso formule acusación constitucional contra mi persona conforme se consigna en la página 257 del informe y en las comunicaciones del Congreso del 1 de febrero y 29 de marzo del año en curso, reitero, formula acusación constitucional.

La acusación se fundamenta solo, reitero, solo en lo que sostiene el señor Vladimiro Montesinos el 13 de julio del año 2001 y a las declaraciones posteriores de la señora Matilde Pinchi Pinchi.
(34)

En la acusación de la Subcomisión, basado en su informe investigatorio, no existe ninguna declaración de los numerosos testigos que presentaron su testimonio que corrobore lo que sostienen los señores Vladimiro Montesinos y Matilde Pinchi Pinchi. Es decir, la Subcomisión no ha encontrado ningún nuevo elemento de juicio que lo pudiera consignar en alguna de las líneas de las 259 páginas del informe.

Nos preguntamos ¿pueden tener credibilidad las acusaciones del señor Vladimiro Montesinos cuando aquí en el Congreso se han vertido los más graves calificativos sobre su persona? Lo mismo me pregunto sobre la señora Matilde Pinchi Pinchi, a quien no conozco; debiendo indicarse, asimismo, que la Subcomisión encontró declaraciones contradictorias entre ambas personas.

Me hago la misma pregunta y preocupación que muestra la Subcomisión en la página 208 del informe, en la que consigna, ¿cómo podríamos certificar que estos dineros fueron entregados? Indudablemente y sin ninguna duda ésa es la base de la investigación, y la misma Subcomisión señala en el informe que cuando no se establece dicha entrega no existen mayores elementos de juicio que permitan fundamentar un pronunciamiento al respecto.

En base a este principio, la Subcomisión actúa aplicando sólo en el tratamiento a algunas personas y no a todos de los acusados por el mismo hecho por Vladimiro Montesinos o Matilde Pinchi Pinchi, y concluye que no hay lugar a acusación constitucional para esas personas.

Me pregunta, si yo me encuentro inmerso sin ninguna diferencia dentro de este principio básico ¿por qué se trata y se produce un tratamiento diferente? No hay ninguna explicación ética y valedera que haga presumir mi responsabilidad y que dé lugar a una acusación constitucional.

La Subcomisión, señor Presidente, se contradice y comete una grave irregularidad dado que ha existido discriminación en el trato y no hay igualdad ante los mismos hechos; y esto está claramente tipificado en el artículo 2.º inciso 2) de la Constitución Política del Perú. Es decir, la Subcomisión en algunos casos, como el de mi defensa, y no en otros, le da credibilidad a las acusaciones de Vladimiro Montesinos y/o Matilde Pinchi Pinchi, sin que presenten ningún documento probatorio.

Me pregunto, ¿por qué ese cambio de conducta de la Subcomisión para llegar a la acusación, rechazando sus propios principios éticos y de justicia?, ¿por qué consigna en el informe un principio universal que luego lo niega y no lo respeta?

Todo esto es verdaderamente preocupante y estoy seguro lo es para cada uno de los señores congresistas de la Representación Nacional.

Nadie puede dudar que es un concepto universal que la investigación dentro de un tema específico, como el presente, tiene que ser medida bajo los mismos parámetros de evaluación y no debemos apartarnos de ello dado que corremos el riesgo, como en este caso, que la investigación sea desautorizada y, por consiguiente, rechazada. La investigación debe ser objetiva y de ello es consciente la Subcomisión.

Sostengamos siempre, señor Presidente, y permanentemente nuestros principios y no los cambiemos.

Entonces, ¿cuál es la causa para que la Subcomisión actúe en forma irregular? La Subcomisión lo da a entender en la página 218 del informe, en la que mediante una suposición no probada se le considera de responsabilidad, junto con otros congresistas, por haber participado —dice la Subcomisión— de la alta cúpula que gobernó el país durante el gobierno del ex Presidente Fujimori. E indica en el texto, con una gran ligereza, que sería absurdo pensar que entre Montesinos y sus piezas más representativas y útiles no haya habido un grado de confianza suficiente para conocer una serie de hechos.

Me pregunto por qué tenemos que forzar una investigación con hechos de nuestra propia imaginación, la cual rechazo por no haber tenido ningún grado de confianza con el señor Vladimiro Montesinos. (35)

De esta subjetividad podemos deducir claramente, y verdaderamente lo lamento; que la conclusión de la *conclusión de la subcomisión perdió credibilidad, señor Presidente, y no fue imparcial; y, muy a mi pesar tendría que manifestar que la misma sólo tiene fines políticos.

No quiero persistir, señor Presidente, y discúlpeme por ser reiterativo de un hecho que se inició en julio del año pasado, y sobre el cual hasta ahora no tenemos ninguna explicación del origen y fines de lo manifestado por el señor Vladimiro Montesinos.

Quiero reiterar que hasta la fecha no se han corregido los errores de forma y hechos como el consignado en la página 84 del informe. Pero, seguir insistiendo, señor Presidente, en lo mismo no tiene ningún sentido porque la falta persiste.

Por todo ello, señor Presidente, es necesario, como parlamentarios, reflexionar y ser siempre conscientes con nuestros pocos principios y actuar con convicción sin dejar ninguna duda que nos haga perder credibilidad.

Quiero serles sincero y transparente, en ningún momento durante la década pasada se condicionó mi trabajo. No todo lo hecho en la década del 90 fue malo, se trabajó con mucha pasión por aliviar las necesidades más apremiantes de la gente más pobre de nuestro país ante la falta de trabajo. Pero, no solamente es decirlo, señor Presidente, sino demostrarlo; y, los resultados están en las cifras escritas en los diferentes trabajos de evaluación, no de organismos oficiales sino reproducidos por *Cuanto* y organismos internacionales.

Las personas no olvidan los grandes esfuerzos realizados en el campo social. Ahí están, señor Presidente, las más de 30 mil obras que se ejecutaron en todas las localidades del país a través de la implementación en Foncodes, del mapa de pobreza y de los núcleos ejecutores en representación de la población organizada con participación de las municipalidades, iglesias y

ONG. Mucho de los alcaldes —hoy congresistas— no me dejarán mentir, este programa modelo auspiciado por el BID y el Banco Mundial está sirviendo hoy de base para innumerables proyectos.

Señor Presidente, los actos de corrupción no deben servir para distorsionar los grandes logros obtenidos en el campo social. Tengamos la ética y la valentía de no mezclar lo bueno con lo corrupto, guardemos la verdadera dimensión de las cosas; no vivamos en el resentimiento y buscar de desunir más a los peruanos.

Sentimos frustración, señor Presidente, por los deleznable actos de corrupción los cuales rechazamos enérgicamente. Pero, también tenemos que decir que tengan la seguridad, señores congresistas, que a ninguno de los funcionarios honestos que trabajamos en la gestión del ex Presidente Fujimori se le cruza el desco de que el actual gobierno no tenga éxito en su gestión, dado antes que nada prevalece el destino de nuestro país.

Señores congresistas, mi conciencia está tranquila, y estoy actuando con ética, con respecto por las personas; y a pesar de estos problemas agradezco a Dios la gran oportunidad que me dio de haber trabajado por los más pobres de mi país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor ex congresista.

Vamos a suspender la sesión unos minutos, mientras se hace (36) una coordinación.

—A las 19 horas y 30 minutos, se suspende la sesión.

—A las 19 horas y 33 minutos, se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, se reanuda la sesión.

Se convoca al señor ex Congresista de la República Jorge D'Acunha Cuervas y/o a su abogado, doctor Fernando Carreras para que ejerzan su derecho a la defensa.

Tiene el uso de la palabra por 20 minutos en la forma conveniente que estime usted, señor congresista.

El señor D'ACUNHA CUERVAS.— Gracias, señor Presidente.

Quisiera pedirle una autorización para entregar un documento a los señores congresistas presentes.

El señor PRESIDENTE.— Que se alcance el documento a la Mesa y se procederá a su distribución, mientras tanto, puede hacer uso de la palabra por el espacio ya mencionado.

El señor D'ACUNHA CUERVAS.— Señor Presidente, señores congresistas: Ante todo agradezco la oportunidad que me dan para dirigirme a ustedes.

Regreso a este honorable hemiciclo en circunstancias nada agradable para mí, estoy aquí para defender mi honra y la de mi familia contra los infundios que se me han vertido en mi contra y manifestarles que soy inocente de las denuncias de que he sido objeto.

Es mi desco expresarles que por mi inexperiencia política, la misma que quizás alguno de ustedes han podido pasar, desgraciadamente fui sorprendido por personas que había conocido, quienes me ofrecieron apoyo en mi campaña política en los diversos medios de comunicación y me hablaron para conocer a un personaje líder de la aviación comercial y el turismo, actividad

que como ustedes conocen, me he desempeñado por más de 4 décadas. Sin embargo, para sorpresa mía el personaje a conocer no era ningún hombre vinculado a los medios de turismo y transportes, se trataba del ahora procesado Vladimiro Montesinos y sus centro de operaciones el SIN, personaje y local que yo nunca había conocido.

Este encuentro ocurrió a fines de marzo del año 2000, tal como declararé a la Subcomisión Investigadora del Congreso y a los medios de comunicación, cuando ni siquiera habían resultados de las elecciones. Al verme frente a él éste personaje intentó convencerme de las bondades y logros del régimen fujimorista y me planteó que me pasara a sus filas, ofreció darme todo el apoyo necesario tanto económico como publicitario para mi campaña; mi respuesta fue negativa y le dije que yo contaba con mis propios recursos, insistió me solicitó que firmara una carta de renuncia a Perú Posible y otra de compromiso para que pasara al partido de gobierno Perú 2000, nuevamente me negué, esta vez más rotundamente.

Jamás firmé ningún documento, ni de renuncia, ni de compromiso de cambio de partido, tampoco recibí dinero alguno y continúe perteneciendo a Perú Posible. Voté conjuntamente con mi bancada para que se investigue a Fujimori y Montesinos, conforme lo prueban contundentemente las actas de votaciones del Congreso que ustedes tienen en sus manos testimonio claro que yo nunca pacté con Montesinos ni con ninguna otra agrupación política que no fuera Perú Posible.

Después de mi rotunda negativa se inició una sostenida campaña de amedrentamiento y terror contra mi persona y mi familia, para intentar cambiar mi voluntad, lo cual no lograron, las amenazas telefónicas, seguimientos a mí y a mi familia, así como el hacerme conocer que estaban informados de gran parte de mi vida, colegios donde había estudiado, centros de trabajo, domicilios, cuántos hijos y nietos tenía, era prueba plena de que yo estaba inmerso en un reglaje característico del SIN.

Por lo antes expuesto, tengan ustedes la seguridad que no existe ni pueden existir cartas, recibos ni cualquier otro documento firmado por mí que puedan comprometerme como lo afirman Montesinos y la señora Pinchi.

Quiero que sepan que mi comportamiento en el Congreso en un año particularmente difícil – el peor de la historia de nuestra República— siempre fue **(37)** leal, fue acorde con los lineamientos de mi partido Perú Posible, donde mi actuación fue y es conocida por todos quienes la conforman.

Como lo vengo manifestando reiteradamente, niego rotundamente las declaraciones del ex asesor Montesinos, en mi trayectoria personal y profesional jamás he tenido un problema similar a este. Durante más de 40 años de mi vida he trabajado en la aviación comercial y turismo, desempeñando cargos directivos del más alto nivel y responsabilidad, siempre al servicio de los peruanos.

Por estos motivos, al hacer mi campaña para llegar al Congreso encontré varios miles de amigos que me permitieron con su voto ser elegido legítimamente como Congresista de la República.

Solo el dicho de Montesinos y la señora Pinchi, personas convictas y confesas, están sentando un nefasto precedente en el Congreso al considerar que su sola palabra es indicio suficiente para acusar sin pruebas a cualquier persona honesta.

Finalmente, señor Presidente, deseo reiterar mi inocencia de los cargos que injustamente se me imputan y solicitar a los señores congresistas aquí presentes su apoyo para que se me exima de los cargos contenidos, repito, en esta injusta acusación constitucional que tanto daño nos viene causando a mi familia, a mí y a quienes confiaron sus votos para llegar al Congreso.

Muchas gracias, señor Presidente y señores congresistas.

Señor Presidente, le pido, por favor, que el resto de mi tiempo sea utilizado por mi abogado defensor, el doctor Fernando Carreras.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el doctor Fernando Carreras por el tiempo que aun le queda al señor ex congresista, por 14 minutos y 28 segundos.

El señor ABOGADO DEFENSOR DEL SEÑOR JORGE D'ACUNHA CUERVAS, doctor Fernando Carreras Segura.— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, no obstante los argumentos que ha señalado el señor D'Acunha yo voy a formular una defensa nctamente técnica y voy a desnudar las deficiencias de este informe de 260 páginas, 260 páginas que no tienen más de 40 líneas referidas al señor D'Acunha.

La imputación sustancial es el hecho que el señor D'Acunha habría recibido 10 mil dólares del señor Montesinos con la intención de cambiarse de bancada, para posteriormente no aceptar el cambio de bancada y quedarse como informante de Montesinos dentro de Perú Posible.

¿En qué está sustentada la imputación? Está sustentada en la declaración de Vladimiro Montesinos Torres dada ante el Sexto Juzgado Penal Especial y teóricamente reforzada por la dclearación de Matilde Pinchi Pinchi. Matilde Pinchi Pinchi, señor, que era una persona de extrema confianza de Montesinos y también responsable de los hechos en los que se haya involucrado Montesinos.

La propia Subcomisión Estrada ha señalado que ha privilegiado la prueba testimonial. Me parece importante que haya privilegiado la prueba testimonial, pero lo que no ha hecho la Subcomisión Estrada, a pesar del contenido doctrinario del informe, no ha entendido la prueba testimonial como debe ser entendida desde el punto de vista legal, desde el punto de vista doctrinario.

Me han precedido esta noche ya — comenzó en la tarde— dos profesores universitarios que han explicado claramente cuál es la naturaleza de la prueba testimonial, pero hay que hacer un aporte adicional.

Decía el maestro García Rada que la prueba testimonial era pues el ojo del delito, es decir tiene la calidad de testigo aquel que vio la comisión del hecho delictivo.

Partiendo del hecho de que le hipótesis de Montesinos sea cierta, la prueba que ratifica esta hipótesis, señala el informe, es la declaración de la señora Matilde Pinchi Pinchi. La señora Pinchi Pinchi señala, señor, ante la Subcomisión (38) Estrada, que ella no vio ninguna entrega de dinero.

La señora Pinchi dice que el señor Montesinos le dijo que había entregado dinero al congresista D'Acunha.

Además, la señora Pinchi Pinchi dice, que hubieron cinco entregas. El señor Montesinos dice que hubo una entrega; es decir, hay contracciones entre ellos mismos.

Pero la señora Pinchi Pinchi no podría ser testigo de una entrega de dinero. De lo que podría ser testigo, y que no es materia de esta investigación, es de que si Montesinos le dijo o no le dijo tal cosa.

Adicionalmente la prueba testimonial para ser privilegiada como la ha privilegiado la Subcomisión Estrada, debe tener pues la calidad de idónea; es decir, el testigo debe ser idóneo para dar la manifestación y servir de base de imputación.

En este caso, la idoneidad del señor Montesinos me parece que no es la adecuada. Y la idoneidad de la señora Pinchi Pinchi tampoco. Más aun, si estas personas tendrían, en el caso de ser cierta la hipótesis, la calidad de coautora de los delitos imputados.

En el caso específico de la señora Pinchi Pinchi, estamos hablando que las manifestaciones de esta señora están orientadas y están marcadas de un interés personal.

La señora Pinchi Pinchi va a seguir declarando una serie de mentiras con tal de obtener su objetivo primordial, ¿cuál es? acogerse a una Ley de Colaboración Eficaz.

Señala el informe que el ex congresista D'Acunha sería pues responsable del delito de cohecho impropio.

El delito de cohecho impropio, señor, conforme lo señala el Código Penal es cometido por aquel funcionario público que recibe un donativo o una prebenda a cambio de cumplir con su fin.

En el caso de autos no existe prueba alguna de un donativo o de una prebenda.

Adicionalmente, de ser cierta la hipótesis de que habría habido una entrega de dinero para actuar acorde a las indicaciones de Montesinos, el ex congresista D'Acunha ha hecho entrega a todos los miembros del Congreso de una estadística. La estadística que demuestra que la actuación del ex congresista D'Acunha ha estado acorde a la bancada para la cual fue elegida.

El ex congresista D'Acunha jamás ha votado a favor de Montesinos o de Fujimori.

El ex congresista D'Acunha jamás ha dejado de asistir a una sesión en la que se tuviera que ver sobre estos temas.

En consecuencia, su conducta no es una conducta que estaría acorde con lo indicado por Montesinos. Además, Montesinos dice que a cambio del dinero D'Acunha pasaba información.

El señor Montesinos ha declarado a la Subcomisión Estrada, por más de cuatro horas, y durante estas cuatro horas no ha dicho qué información le había entregado D'Acunha.

En consecuencia, el delito pues de cohecho impropio no existe, porque no existe la prueba del delito, que es el pago. Porque el pago está siendo sustentado por la Subcomisión Estada con pruebas inidónea.

El delito de receptación desde el punto de vista técnico es aun una imputación más extravagante.

¿Por qué, señor Presidente? El Código Penal señala que comete delito de receptación aquel que recibe, negocia, vende o esconde un bien proveniente de un acto ilícito. Pero para que se dé este delito no sólo debe darse el hecho de recibir, esconder o vender el bien. Lo que tiene que existir es la intención, el dolo y el conocimiento del sujeto activo de que el bien recibido era producto de un acto ilícito.

En este caso específico no existiendo prueba del objeto materia de receptación, es decir, de la existencia de ese dinero, ni tampoco existiendo prueba alguna de que el ex congresista D'Acunha tenía conocimiento en el hipotético y negado caso de haber recibido suma alguna de dinero, que ese dinero era de origen ilícito. Este delito tampoco existe.

Ahora, se podrá decir el porqué hacer una defensa técnica si este es un juicio político.

Hacemos una defensa técnica, señor, porque la Constitución de 1993 nos obliga a realizar una (39) defensa técnica en este fuero que es un fuero político, porque no le da la posibilidad al Ministerio Público de no formalizar denuncia y no le da posibilidad al vocal instructor de dar un auto de no a lugar a la apertura de instrucción.

En razón a esa naturaleza de la Constitución de 1993 que señala pues que el Congreso es quien deberá clasificar la conducta, es que consideramos que la comisión Estrada en sus conclusiones ha transgredido el propio sustento doctrinario que ha incluido en el punto 5,6 de la página 97 en su informe, cuando dice que es obligación pues del Congreso el efectuar la tipificación de la conducta denunciada.

Efectivamente, pero la tipificación de la conducta denunciada debe ser de acuerdo al tipo penal, no de acuerdo a la imaginación que uno pueda tener. Hay que tomar la conducta y ver si la misma se adecua con todos los elementos típicos al tipo penal. Lo que no ha sucedido en este caso.

Adicionalmente, para dejar constancia y en claro, desde el punto de vista de la defensa de la comisión Estrada, ha vulnerado el derecho de defensa, ¿a raíz de qué? Que no hubiere realizado un debido proceso y una debida evaluación de las pruebas.

He revisado el informe y nos sorprende que las pruebas de cargo tienen un valor enorme, pruebas de cargo que consideramos ilegítimas, mientras que las pruebas de descargo no son mencionadas para nada; o sea, caemos en el error de evaluar toda prueba que perjudique a la persona imputada, pero no evaluar la prueba que beneficie.

El Congreso de la República, en el Pleno, tiene hoy la posibilidad de recomponer estos errores, y la posibilidad de recomponer parte, por separar, como ya lo dije ante la Comisión Permanente, el trigo de la paja. Habrán algunos que tengan responsabilidad en los hechos imputados, perfecto, así lo sea, y que el Congreso pues ordene su pase al Poder Judicial. Pero hay otros, señor, como el ex congresista D'Acunha, que no tienen pues ningún tipo de responsabilidad, y que la comisión Estrada en todo el tiempo que ha realizado la investigación no ha podido recabar una sola prueba de cargo, el único hecho que se ha demostrado es que el ex congresista D'Acunha fue al Servicio de Inteligencia Nacional, ¿y cómo se ha demostrado? Con el dicho del congresista D'Acunha, a declaración de parte relevo de prueba.

En consecuencia, no han realizado un trabajo para demostrar la imputación, y no existiendo ni siquiera indicios en la comisión del hecho, consideramos que la obligación moral de este Congreso es separar el trigo de la paja y disponer la no formación de causa en contra del congresista D'Acunha.

Para ello, solicitamos respetuosamente a la Presidencia, al momento de votar se vote por separado el caso de cada uno de los que están involucrados en esta acusación constitucional, determinándose que el congresista D'Acunha no tiene responsabilidad en los hechos, y en consecuencia no habrá lugar a la formación de causa.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, doctor; muchas gracias, señor ex Congresista de la (40) República.

—**Reasume la Presidencia el señor Carlos Ferrero Costa.**

El señor PRESIDENTE.— Se convoca a la ex congresista Carmen Lozada de Gamboa, a fin de que haga uso de su derecho de defensa.

La señora LOZADA DE GAMBOA, Carmen.— ... no recibí ni regalos, ni prebendas, ni canastas de Navidad, señor Presidente.

Nunca estuve involucrada en un acto de corrupción, mi labor parlamentaria la realicé a dedicación exclusiva, tiempo completo. No tengo empresas, no tengo propiedades, no he lucrado con mi cargo, no he cometido nepotismo ni he favorecido a familiares, no he utilizado las influencias de congresista para obtener beneficios.

No tengo depósitos bancarios, como en forma absolutamente falsa dijo el presidente de la Subcomisión, no tengo certificados bancarios, ni ahorros, ni acciones de ningún tipo. ¿De qué vivo? He solicitado una beca para que puedan estudiar mis hijos, mi familia está separada por un proceso penal que han abierto a mi esposo en forma injusta, mi familia está separada, porque a mi esposo también se lo persiguen, porque habiendo dos mil 500 agentes de inteligencia en el Servicio de Inteligencia Nacional sólo uno, uno, está siendo procesado en este momento con orden de detención.

Pero tengo tres hijos maravillosos, señor Presidente, que están sufriendo lamentablemente las consecuencias de esa persecución. Pero mi moral está intacta, aunque a algunos les pesa y les moleste.

Y desde aquí le digo a la opinión pública con absoluta claridad y con absoluta transparencia, a la opinión pública nacional e internacional, no tanto a ustedes señores congresistas, a quienes no les interesa lo que venga a decir yo acá, porque la consigna ya está tomada.

Vengo hablar a mi pueblo, a mis electores, a decirles: que soy inocente. Esa es mi palabra, esa es mi verdad, esa es mi defensa, señor Presidente.

La Subcomisión investigadora y acusadora, la Comisión Permanente que votó a favor de esta infamia, y los congresistas que el día de hoy voten por este informe solamente tienen una forma de acusarme: la palabra de Montesinos. Esa es su verdad. Los congresistas que voten por esta infamia serán cómplices, socios, de quien acusa, por razones que hasta ahora desconozco.

Además, nos han involucrado en un informe acusatorio llamado para tráfugas. Y, digo, que nos han involucrado a un informe, porque extrañamente las tres congresistas elegidas en las últimas elecciones con una votación electoral abrumadora, que muchísimos de ustedes quisieran tener siquiera en un diez por ciento.

Nos han involucrado en ese informe de tráfugas. Tráfuga es por ejemplo usted, señor Presidente, que vivió nueve años con el fujimorismo (41) y que cuando le convino dejó al fujimorismo.

Tráfuga es aquel, señor Presidente, que cambia de ideología, de posición de camiseta en función a sus intereses.

Acá hay muchos tráfugas, hay muchísimos tráfugas, señor Henry Pease, señora Gloria Helfer, Ministra de Fujimori, aquellos congresistas.

Qué problema tienen, estoy ejerciendo mi defensa, porque se ponen nerviosos.

El señor PRESIDENTE.— Un momentito, señor congresista Jacques Rodrich, es decisión de la Mesa atender la solicitud que se ha formulado. En este momento la Mesa considera que no es necesario pedir el retiro, naturalmente espera que la congresista ejerza su derecho de defensa, de los cánones de respecto al Congreso que todos esperamos.

Puede continuar.

La señora LOZADA DE GAMBOA.— Yo lo voy a respetar, señor congresista, pero dar mi opinión no es faltarle al respeto, como tampoco ustedes perseguirme, mellarme, insultarme, calificarme como lo hacen, espero que como esa opinión por lo menos yo considero que no me faltan el respeto.

Además, decir las verdades no es faltar el respeto a nadie, porque todos saben que el Presidente de este Congreso estuvo 9 años trabajando para el fujimorismo, todos saben que se reunió muchas veces más que yo con Montesinos.

Además, hay congresistas acá tráfugas que han pasado por cinco partidos en menos de 6 años todos por acomodarse. Bueno, señores, yo estoy acá por mi lealtad, estoy acá por mi perseverancia, estoy acá por defender mis principios, porque de lo contrario estoy segura que no se hubieran acordado de mí para acusarme, ni ustedes ni mucho menos Montesinos.

¿De qué estamos hablando hoy, señor Presidente?, ¿este es nuevamente un juicio político?, ¿un juicio igual al que fui sometida el 16 de agosto cuando arbitraria y antidemocráticamente me quitaron mi curul y me acusaron de los muertos de La Cantuta, de la desaparición de Mariela Barrcto, de las supuestas torturas de Leonor La Rosa, de los titulares de los periódicos chicha, de la desnutrición de los niños, etcétera?, ¿hoy sus argumentos van a ser los mismos?, ¿o van a hablar del delito penal que me están acusando partiendo de la palabra, de la calumnia, de la falsedad, del delincuente de Montesinos?, ¿de qué estamos hablando?

Si quieren un juicio político podemos debatir, no tengo ningún problema, pero acá. En la Comisión Permanente el debate que fue el resultado de la defensa que ejercimos los parlamentarios, cuando asistimos en el mes de enero, fue absolutamente ajeno a cuestiones de carácter jurídico y a cuestiones de carácter penal, se habló nuevamente de lo mismo que se nos acusó el 16 de agosto.

Entonces, como ustedes me acusan por ese tipo de hechos, yo también me defiendo con algunas acusaciones que les voy a hacer hoy. Y como soy inocente, señores, como esa es mi palabra, como esa es mi verdad, como esa es mi defensa me siento con la autoridad moral de decirle a todos ustedes que son... y sino vayamos a hacer una lectura rápida, porque el tiempo es corto para la cantidad de actos de ocultamiento, de actos de corrupción que en este gobierno, en estos nueve meses se están realizando por parte de ustedes.

El terrorismo que hoy surge, señores congresistas, está surgiendo debido a las normas que ustedes dieron en el Congreso en el gobierno transitorio y que nosotras defendimos y denunciarnos cuando acusamos de que se estaba flexibilizando las medidas carcelarias para que puedan salir terroristas y comunicarse entre (42) ellos. Hoy, los atentados nos responsabilizan a los fujimoristas.

¿Por qué no hablar de la cuenta de Coqui Toledo? Que hasta ahora no se ha esclarecido de los 750 mil dólares que aparecieron en una cuenta en Estados Unidos, señores.

¿Por qué no hablar de las razones por las cuales ustedes no han querido hacer comisión investigadora alguna? Cuando la información que yo tengo que esos 700 mil dólares provinieron de Vladimiro Montesinos cuando pactó con el señor Toledo, no ir a la Segunda Vuelta Electoral, ¿por qué no quieren investigar?

¿Por qué no quieren investigar, señores, los decretos supremos secretos que ahora se firman y que antes significaban cadena perpetua y traición a la Patria? Ahora son simplemente un error administrativo, ¿eso es moralizar?

Señores, ¿por qué no se investigó o se investiga todavía la falsificación de la carta que uno de sus ministros llevó al Vaticano tratando de mellar el nombre de la Iglesia Católica?

¿Por qué no se investigan los 300 muertos de Mesa Redonda y que hasta el momento no hay ningún responsable político?

¿Por qué no se investigan las denuncias que se han hecho sobre el Alcalde Andrade? Probadas y comprobadas con documentos y testimonios, ¿por qué no se investiga?

¿Por qué uno de los miembros de Somos Perú dice que no se puede creer en la palabra de un delincuente o de un mafioso? Y sí firma la denuncia contra mi persona por la palabra de otro mafioso.

Señores, ustedes están tapando muchas denuncias y ustedes el día de mañana serán también denunciados, procesados y sentados acá por haber cometido los delitos que ahora quieren imputarme.

No voy a hablar ni de los contratos con los sobrinos, los hermanos, las primas, los cuñados y demás allegados, ni tampoco del nepotismo cometido por miembros de este Congreso.

Tampoco voy a hablar de la adulteración de las Autógrafas, señor Presidente, que usted sabe que son intocables y que ahora son errores administrativos que cambian las leyes de la República.

La intervención de los poderes del Estado con los jueces anticorrupción, no voy a hablar, eso no es intervención de poderes, eso no es delitos, señores; delito solamente es lo que dice Montesinos, lo que dice Pinchi Pinchi y lo que pasó en el gobierno anterior.

Ahora, ustedes son ciegos, sordos y mudos. No les conviene hablar porque esa es la concertación, esa es la componenda; a mí me da vergüenza ajena haber pregonado tanto tiempo llamarse demócratas y sacarme de mi curul. Haber pregonado tanto tiempo que son moralizadores y ocultar tremendos actos de corrupción; como la venta de los aviones tucano, como la compra de los helicópteros sin siquiera una licitación con el Jefe de Transparencia, entre comillas.

Y como soy inocente también tengo autoridad moral para decirles a todos ustedes, señores congresistas, que los programas sociales están siendo abandonados, mientras ustedes acá me persiguen. Que el Vaso de Leche no tiene recursos, porque ustedes acá nos persiguen. Que los programas de construcción de colegios ya no se realizan, mientras ustedes acá me persiguen. Que ya no hay ni puentes ni carreteras, mientras ustedes acá persiguen, Que se hacen negociados con la papilla y hasta con el hambre de los niños, mientras ustedes acá persiguen. Ese es el trabajo de parlamentarios y como yo soy inocente y como tengo autoridad moral, tengo y se los digo, señor Presidente.

Hay una sola promesa que ha cumplido el señor Toledo en su campaña electoral, la promesa de sacarnos del Congreso a los congresistas fujimoristas. Faltaba Martha Chávez, por eso vino la semana pasada a almorzar con la Mesa Directiva a darle las instrucciones que hoy día ustedes cumplen al pie de la letra y hablan de independencia de poderes, siento vergüenza ajena, señor (43) Presidente.

Pero en fin, no hay nada más claro que esto es una persecución, esta es una persecución y en medio de la persecución, señores, el fujimorismo vive aunque les duela a todos; en medio de la persecución ustedes cada vez alejan más al pueblo, y en medio de la persecución cada vez más la gente se da cuenta de que lo que había antes era mejor y por esos lingotes de oro, gracias a los lingotes de oro, gracias a las cuentas de Japón, gracias a las empresas en Panamá, gracias a la tortura a la señora Higuchi, gracias a todas esas denuncias infames, señores congresistas, el fujimorismo vive, y el señor acusador, que ahora no está porque seguramente tiene vergüenza de mirarme a la cara, debería saber que no es cierto que yo tengo inmunidad, yo no tengo inmunidad y no necesito que ustedes me la levanten porque me la quitaron a los 30 días que me

sacaron de ese Congreso y si no lean la Constitución, abogados, por lo menos dense el trabajito de leerla.

Yo no necesito que me levanten la inmunidad porque ya no la tengo, lo que ustedes están haciendo conmigo es un antejuicio, el antejuicio es una prerrogativa que yo repudio porque solamente se presta para que el odio y la venganza de ustedes que no son un tribunal imparcial, como dicen los principios elementales del derecho, vengan acá a reemplazar al fiscal, a reemplazar al juez de primera instancia para que de frente vayamos al Poder Judicial.

Yo nunca caminé por el Poder Judicial como muchos congresistas hoy sentados acá con una serie de delitos, con sentencias, y con solicitudes de inmunidad que ustedes no quieren levantar porque están tapando los delitos de sus colegas en medio de su componenda.

Y como yo soy inocente porque no recibí plata de Montecinos ni de ninguno de sus socios para mi campaña, yo no recibí plata ni de Venero, ni de Villalobos, ni de ninguno de sus socios como algunos que están acá y me miran saben perfectamente lo recibieron.

Como yo soy inocente, señores congresistas, y como no he recibido dinero para mi campaña electoral les digo nuevamente que vengo con la moral intacta y estoy seguro que muchos no pueden ni siquiera mantener la mirada porque tienen vergüenza.

Como a ustedes no les importa el honor ni la honra de las familias, me imagino que muchos de ustedes no tendrán hijos y si los tienen no los respetan ...

El señor PRESIDENTE.— El juicio referente a si los congresistas respetan o no a sus hijos no corresponde a las necesidades de su defensa ni al derecho que la ampara; en consecuencia, se le solita que retire esa frase.

La señora LOZADA DE GAMBOA.— Por qué la retiro, señor Presidente, porque soy parlamentaria y por eso usted me aplica el reglamento, de lo contrario no me lo aplicaría.

Este informe van a ser cómplices, como acá estoy acostumbrada a ver los cartelitos de los congresistas yo voy a poner también el mío. Ese es el congresista que se siente demócrata y se muere de miedo y me tira el agua en la cara ...

El señor PRESIDENTE.— Se solicita a la sala que mantengamos todos el orden. No se le concede la palabra, se le consulta si ha terminado su defensa, señora.

La señora LOZADA DE GAMBOA.— Tengo 4 minutos. (44)

El señor PRESIDENTE.— Puede usted continuar.

La señora LOZADA DE GAMBOA.— Cuatro minutos.

Señor Presidente, esa sinvergüenza, que dice esa señora, puede scr...

El señor PRESIDENTE.— Si la señora que ejerce su defensa continúa utilizando adjetivos referidos a congresistas en la Sala, se dará por concluida su intervención.

Puede usted culminar, señora.

La señora LOZADA DE GAMBOA.— Todavía me quedan 3 minutos con 19 segundos.

Ustedes sí se sienten con derecho de hablar de lo que quieren porque tienen el micro, porque están en el gobierno y porque han hecho sus pactos.

Yo me estoy defendiendo, ésa es mi manera de defenderme.

Tengo la consciencia tranquila, señor Presidente, no les tengo miedo a los que gritan despacito, a los que gritan e insultan como la señora a la cual usted no le llama la atención.

Pero, en todo caso, no importa, debo ejercer mi defensa a pesar de que sé que la consigna está dada, a pesar de que sé que ustedes actúan como robots, de acuerdo a lo que dicta el inepto.

El señor PRESIDENTE.— La Mesa considera que ésa es una apreciación que no guarda relación con su defensa y le pide que retire usted la palabra.

La señora LOZADA DE GAMBOA.— Les voy a retirar todas las palabras que quieran, a las finales lo que ustedes no van a poder retirar es el remordimiento de consciencia que van a tener por lo que están haciendo.

Sabe una cosa, señora, por su intermedio, Doris Sánchez, yo jamás empleé a mis hermanos ni a mis cuñados ni a mis primos ni a mis sobrinos habiendo una Ley de Nepotismo y que sin ni siquiera haya habido una acusación constitucional.

El señor PRESIDENTE.— Se le invoca a la Sala, en su conjunto, los congresistas mantendremos silencio hasta el final de que la señora exponga su defensa.

Puede proseguir.

La señora LOZADA DE GAMBOA.— Mi marido no es ratero, mi marido es una persona honorable que está sufriendo las consecuencias por mi lealtad, por mi perseverancia; cosa que ustedes no conocen lamentablemente.

Pero, finalmente, sé que se ponen muy incómodos porque no les gusta que les digan sus verdades.

Señora, yo no necesito defenderme en este Congreso porque ustedes no escuchan y mi manera de defenderme simplemente es mi palabra, y ustedes tienen la palabra de Montesinos, no sé por qué, desde la cárcel. Montesinos dice quién se va a cárcel, dice quién recibió plata porque le interesa que lo metan a la cárcel, dice qué valor vale, y ustedes obedientemente aplican lo que Montesinos dice.

Finalmente, acá se las traigo, ¿Hay algún valiente en esta Sala que se atreva a ponerlas? ¿Hay algún valiente en esta Sala que se atreva a ponerlas o todos son unos cobardes? ¡Póngalas si pueden!

El señor PRESIDENTE.— La defensa ha concluido.

Puede retirarse de la Sala la acusada.

Se convoca al congresista Luna Gálvez para que haga uso de su derecho de defensa, el que en su condición de congresista en ejercicio podrá realizar desde su curul. (45)

Tiene usted la palabra, congresista. En el momento que usted desee, colega.

El señor LUNA GÁLVEZ (UN).— Señor Presidente, señor Presidente del Congreso: Sean mis primeras palabras de saludo a cada uno de ustedes, así como la expresión de mi confianza en que emitirán un voto de conciencia.

He esperado varios meses para dirigirme a todos ustedes, para expresarles mi verdad. Siempre pensé que mis intervenciones en el Pleno serían para defender los intereses y los derechos de los

más pobres que sólo buscan trabajo y justicia; pero, por la ironía del destino me encuentro defendiéndome yo mismo.

No soy abogado, pero, me es suficiente venir ante ustedes con la seguridad que me da tener una sola arma, la verdad; una verdad que puedo sostener con la frente en alto, porque aunque he sido acusado, soy inocente; soy inocente, el pueblo, el país sabe que soy inocente.

Como es breve el tiempo que dispongo, les hablaré concretamente el argumento que sostiene contra mí la acusación constitucional. Es sabido por todos ustedes el furibundo ataque que Vladimiro Montesinos dio a mi partido Solidaridad Nacional; es sabido cómo nos persiguió y cómo casi nos destruyó.

En mi calidad de Secretario General de mi partido hoy vengo a nombre de mi partido; no hubiera querido venir, hubiera querido que un abogado haga mi defensa. Pero, es cuestión de dignidad, es cuestión de orgullo, es cuestión de valores, es cuestión de personalidad; y, ha pedido de mi partido y de mi comisión política estoy acá planteando mi defensa.

Se acepta como cierto lo dicho por el rco Vladimiro Montesinos, en cuanto que me pagó la suma de 7 mil dólares, con el compromiso de que me mantenga como independiente, pero apoyando a Perú 2000 en todas las votaciones que se realizaran en el Congreso. Asimismo, que me llevó al Servicio de Inteligencia Nacional el señor David Mejía Galindo.

Quiero dejar en claro que lo expresado por Montesinos ha sido contradicho por las personas de su más cercano entorno. El señor David Mejía Galindo ha indicado textualmente que nunca me llevó al Servicio de Inteligencia; si bien es cierto ha mencionado a otros, en mi caso ha sido claro y contundente, yo nunca llevé al señor Luna a ningún Servicio de Inteligencia ni a ninguna parte; es más, no lo veo hace más de 15 años.

Con estas afirmaciones no sólo lo desmintió categóricamente sino que confirmó lo que todos ya sabemos. Además, dijo una cosa: "El doctor Montesinos tenía una mentalidad un poco difícil de prever". Con esto quiere decir, **(46)** en ciertas palabras, que es una persona maquiavélica.

Por su parte Montesinos también se contradice con Matilde Pinchi Pinchi, en cuanto al monto del supuesto entrega de dinero. Montesinos dice que me entregó 7 mil dólares y Matilde Pinchi Pinchi dice que Montesinos le dijo y le pidió 10 mil dólares.

Yo quisiera acá hacer un aparte y agradecer profundamente al Congreso de la República, a la Comisión Waisman, que en un momento determinado preguntó directamente sobre la persona de José Luna, si José Luna recibía dinero y le preguntó a Matilde Pinchi Pinchi antes de que Montesinos indicara mi nombre, durante 2 horas se preguntó la señora Matilde Pinchi Pinchi y ésta en ningún momento me mencionó, mencionó otros nombres; pero no el mío.

Quiero agradecer también profundamente a la Comisión de Investigación de Asuntos Económicos, que hace poco nada más, hace muy poco, le entrevistan y le preguntan a Matilde Pinchi Pinchi por todos los congresistas que habían recibido dinero y da una lista y me incluye en esa lista y cuando el doctor Kuennen Franceza le pregunta, ¿señora diga usted en qué momento y cómo fue que recibió dinero José Luna?, la señora Matilde Pinchi Pinchi dice, "perdón me equivoqué, el señor Luna no es", esas son las acusaciones, eso es lo que trata José Luna.

Quiero agradecer a la Comisión del doctor Estrada, porque en una entrevista con Montesinos; Montesinos dice en otra entrevista, que todos los sobres de los transfugas y todos los recibos y todo ellos, estuvieron en folders y se lo entregó al coronel Huamán y él se llevó todos los folders y no lo ha vuelto a ver. Pero en la entrevista con la Comisión Estrada dice: "que el

recibo de José Luna se lo entregó a Merino Bartet y en otra versión dice que lo tiene en una caja fuerte, 3 versiones de Montesinos sobre un mismo recibo.

Montesinos cada que quiere atacar a alguien, cuando quiso atacar al coronel Huamán, dijo que el coronel Huamán se lo llevó todo y él tenía todos los recibos, cuando quiso hundir o atacar al procurador José Ugaz, dijo que el recibo se lo entregó a Marino Bartet para que entregue al procurador Ugaz.

Cuando quiso atacar a la Comisión Waisman dijo que los recibos habían sido recibidos por la Comisión Waisman. Señores, la Comisión Waisman honorable y respetable ha indicado claramente que no existe el recibo.

El procurador Ugaz, honorable y respetable, ha dicho que no existe ni nunca vio ni recibió ningún recibo original; el señor Gamarra al que últimamente le indicaban ha emitido contundente documento a la Comisión Estrada indicando que nunca hubo recibo, que nunca hubo nada, hubieron formatos de muchos congresistas, formatos vacíos sin nombre, sin nada, formatos para ser llenados era todo lo que habían entregado; pero antes de la campaña, cuando estuve en campaña para la reelección, se me corrió el rumor, así como se le corrió el rumor a Lucho Castañeda y se le destruyó, así también a mí se me corrió rumor para que no llegue a las elecciones, gracias al pueblo, gracias a la votación de los pobres logré salir elegido 5 veces de la votación que obtuve la primera vez, para mí eso es suficiente y por eso dije cuando llegué a este Congreso yo pido que me levanten la inmunidad para que se investigue, porque estaba totalmente y estoy totalmente seguro de lo que estoy diciendo.

Yo nunca le aceptaría a nadie recibir dinero, podrá decirme que podré dar, mi solvencia económica ha sido demostrada y quiero agradecer a la Comisión Estrada que ha investigado profundamente.

Quiero agradecer a todas las comisiones y a todo el Congreso, que se ha investigado y hay declaraciones, porque si no hubiera esas declaraciones ahora en este (47) momento, donde todos se ponen de acuerdo, ese grupo humano de Montesinos, su gente y su banda se estuvieran poniendo de acuerdo ya para hacer una cosa contundente, armando su esquema para destruirme y enjuiciarme.

Gracias, a Dios existen las declaraciones en la Comisión Waisman, gracias a Dios existe la declaración en la Comisión Estrada, gracias a Dios existen las declaraciones en la Comisión de Asuntos Económicos que clarifican, prueban textualmente que yo nada tengo que ver en este asunto, que fue un asunto montado para no salir elegido y fue un asunto montado para que yo no juramente y para que el Secretario General de Solidaridad Nacional no juramente.

Es cierto, nos hizo daño, tenemos un problema personal con él, pero yo quisiera apelar a su conciencia qué cosa hay de prueba, qué cosa hay de indicio. Los indicios que tiene es la palabra de Montesinos que da tres versiones sobre un mismo recibo y la palabra de Merino Bartet que acusa al procurador Ugaz de haber recibido y que acusa a Gamarra de haber recibido.

Todo es falso, todo es un montaje para efectos de que no pudiera salir elegido congresista ni pudiera juramentar, días antes de que vaya a juramentar yo salen todas estas denuncias.

Yo era el único congresista que había sido mencionado y que era reelegido. yo quiero decir esto para que quede claro —que quede claro, colegas— a cualquiera le puede pasar esto, a cualquiera una persona en campaña lo puede difamar para destruirlo; siempre se hace y se ha hecho.

Pero se ha demostrado y por eso quiero agradecer al Congreso de la República que en momento oportuno investigaron, por eso quiero reconocer y agradecer a la Comisión Waisman, que en momento oportuno, y a la colega Ancl Townsend que preguntó directamente sobre José Luna. Y

directamente sobre José Luna la señora Pinchi Pinchi no dijo nada, mencionó otros nombres pero a José Luna no lo mencionó, no lo conocía.

Apenas en julio habla Montesinos empiezan recién a aparecer, a decir que posiblemente él me dijo, que Montesinos me dijo que me pidió 10 mil soles. Y aparece Merino Bartet que dice que Montesinos le dijo y le recibió un recibo. Y Montesinos solo se contradice, dice que me vio por primera vez después de las elecciones y su secretario dice que me vio por primera vez antes de las elecciones.

Pero me vio, y cuando se le pregunta, cuando la doctora Emma Vargas le pregunta: ¿Señor, cómo fue, de día o de noche? No sé, no me acuerdo.

Señor, ¿cómo, fue, cómo estuvo vestido, con terno o con ropa sport? No me acuerdo.

Señor, diga usted. Bueno ¿sabe qué, señor? Yo no sé, yo no lo he visto, yo nunca lo he tratado, yo no le he comunicado, yo no sé por dónde entró. Total, yo no sé". Esa es la respuesta, esa es.

Yo agradezco por eso que eso quede graficado y grabado para que después no se pongan de acuerdo estos señores y traten de armar una cosa contundente hacia un congresista inocente. Yo soy inocente, yo reclamo mi inocencia.

Pero esto le puede pasar a cualquier congresista, por una palabra de una persona. Pero verá la justicia, por una sola palabra y contradicha con su propia palabra, con su propia versión, con su propio esquema.

Él dice varias versiones de lo mismo, como Merino Bartet dice varias versiones de lo mismo. con esa versión se puede acusar a una persona, por supuesto que no se puede acusar a una persona.

Pero no estamos viendo acusaciones, para mí no es cuestión de acusación, es cuestión de honra. Por eso ante este Congreso el día que juramenté pedí que se me levante la inmunidad, que se investigue.

Pero yo les pido una cosa a mis colegas, yo vengo a trabajar por los pobres, yo ni siquiera he aceptado el sueldo del (48) Congreso. Todo ello se lo entrego, los 24 mil soles, a los Comedores Populares, a los que están afuera. Afuera están mis 8 mil 220 votos y personas que votaron y que dicen y que garantizan que yo no soy tráfuga. Están afuera esperándome.

El señor PRESIDENTE.— Se recuerda a la audiencia que están en las galerías, que deben mantener el orden a fin de que la sesión pueda desarrollarse de manera normal.

La presencia del público es siempre bienvenida a este recinto de la democracia siempre que se mantengan las reglas de respeto al orden establecido para que la sesión se pueda desarrollar adecuadamente.

Puede continuar, señor Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ (UN).— Señor Presidente, es claro y contundente los documentos que ha emitido mi comisión política y mi presidenta de mi partido en la cual indica...

El señor PRESIDENTE.— Haga usted el favor de cumplir el reglamento y pase la señora a ser trasladada fuera del recinto parlamentario.

Es obligación de todos respetar las reglas, incluyendo el público que se encuentra presente en las galcrías.

Se le restituye el minuto que habría usted perdido y se le permite continuar su defensa.

El señor LUNA GÁLVEZ (UN).— Muchas gracias, señor Presidente.

Lo que quería decir, es que mi partido, mi comisión política, mi presidenta de mi partido, han emitido documentos contundentes ante la Subcomisión Estrada indicando que todos y cada uno de las votaciones y los acuerdos que yo he dado durante el período 2002 fueron consultados con ellos.

Yo obedecí y obedezco a mi partido, y por ello es que mi votación ha sido eminentemente partidaria y no ha sido a nivel personal.

Por eso no sólo tengo el apoyo de mi partido, no sólo tengo el apoyo de la presidenta de mi partido, sino que tengo el apoyo comprobado de todos y cada uno de mis votantes.

Yo, señor Presidente, lo único que puedo demostrar es mi verdad, mi palabra de verdad, mi palabra de que he cumplido lo que he prometido. Le prometí al pueblo defenderlo. Le prometí a los pobres estar juntos a ellos. Prometí defender la democracia. Y estoy aquí, estoy aquí defendiendo la democracia y defendiendo a los pobres.

Yo sólo quiero decirles que agradezco todo el apoyo que me han dado, y como anécdota decirle, en el período anterior yo ni siquiera tenía oficina con baño. Para decirle, que cuando pedí que me incluyan en la Comisión de Educación y Presupuesto no me incluyeron en ninguna comisión.

Yo quiero agradecer ahora, que tengo una muy buena oficina, y estoy en las comisiones de Economía, Presupuesto y Justicia, las mejores comisiones.

Y en muchos casos voto, en mayoría de los casos, a favor de Perú Posible, pero eso no quiere decir que vayan a decir en el futuro que yo también me vendí.

Yo quiero decir que voto en base a mi conciencia y en base al partido.

Ahora como Unidad Nacional votamos en base a partido. Seguiremos votando por ello.

Yo apelo a su conciencia de mis colegas, apelo a todos ellos a reflexionar. No se puede tratar a un congresista o menos valor que un alcalde o que un regidor.

Yo digo, déjeme, señor, déjeme trabajar por los más pobres. Déjeme trabajar por los humildes. Déjeme educar a sus hijos, a esos hijos que estoy educando. Déjeme educar a la nueva generación de pobres que algún día llegaran a dirigir y gobernar el Perú.

Eso es todo lo que yo pido. Le pido a todos y cada uno de ustedes, y si algo voy a reclamar es justicia, justicia para todos nosotros, igualdad para todos.

Si hay algo, alguna prueba, alguna sola pequeña prueba siquiera que me haga reunido en una pollada, en un restaurante o en un bingo con algunos de ellos, cualquiera cosa. Si hubiera uno de esos, sancióneme, señor, pero no antes que ello.

Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señores colegas.

El señor PRESIDENTE.— Señores, ha concluido el ejercicio de la defensa (49) de los señores acusados, conforme al Reglamento del Congreso que es Ley de la República.

A continuación se abre el debate, a fin de que puedan participar los señores congresistas con los tiempos que multipartidariamente se ha establecido y son los siguientes:

Perú Posible 20 minutos; Partido Aprista 15 minutos; Unidad Nacional 10 minutos; UPD 5 minutos; FIM 5 minutos; No Agrupados 3 minutos.

Haciendo notar a la asamblea que después de que haga su exposición los señores parlamentarios, individualmente lo hará la subcomisión acusadora.

De tal modo que calculamos alrededor de dos no más, para poder culminar esta sesión.

Después de la exposición que haga al final el señor Estrada, el señor Heysen, la doctora Núñez, Benavides habrá una interrupción breve.

Señor Salhuana.

El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Presidente, deseo plantear una cuestión de orden que me parece importante.

Que se precise, Presidente, cuál es la votación válida que se requiere para declarar a lugar la formación de causa de esa acusación constitucional, dado que el artículo 16.º del reglamento señala que se requiere de la mitad más uno para levantar la inmunidad parlamentaria.

Y en el artículo 89.º inciso j) del reglamento, no se precisa, no se define con claridad o con precisión qué números de votos se requiere para declarar a lugar la formación de causa cuando se trata de una acusación constitucional, más aún de que se trata de dos congresistas en ejercicio, señor Presidente; y hay la posibilidad no solamente de levantarles el fuero parlamentario, sino también de suspenderlos, de inhabilitarlos, inclusive destituirlos hasta por 10 años en el ejercicio de toda función pública.

Por eso planteo, señor Presidente, como una cuestión de orden, que se defina claramente este tema del número de votos que se requiere.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Esa cuestión será dilucidada al momento de la votación, mientras tanto nos encontramos en el debate de las acusaciones.

Le anticipo que sobre el particular, es importante que mientras tanto hasta ese momento el señor congresista tome conocimiento de los precedentes establecidos sobre esta materia en las sucesivas votaciones que han habido.

¿Señor Pacheco, hará usted uso de su turno parlamentario? No. Diga usted, señor.

El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Presidente, muchas gracias.

Únicamente 10 segundos para suplicar, que en forma proporcional al Frente Independiente Moralizador le correspondan 8 minutos, ya que Unidad Nacional tiene 10, siempre ha sido esa la tradición. Únicamente eso, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— No somos rígidos en el tiempo, no hay ningún inconveniente, en general la asamblea sabe que estos son señalamientos para una primera vuelta; pero que siempre el Parlamento puede continuar discutiendo los temas, según sea su propio interés.

Le suplico que para facilitar el debate, las solicitudes de uso de la palabra se hagan a través de sus portavoces, lo que puede además presentarse por intermedio de la persona que va a acompañarnos en la Mesa, en el anexo 2105. Entiendo que esta vez el turno es de Perú Posible,

por lo que se solicita a un delegado de Perú Posible que se presente en la Mesa para colaborar en el registro de tiempos.

Mientras tanto, en razón que esta acusación fue formulada primeramente por el congresista Javier Diez Canseco, se le permitirá que haga el uso de la palabra de inmediato. Si le parece bien, congresista, cinco (50) minutos.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, cumpliendo un compromiso con el electorado nacional y con la propuesta presentada durante la campaña política, el 28 de julio del año pasado presentamos ante el Congreso de la República la acusación constitucional que con dos ampliaciones, luego, ha constituido el elemento sobre el cual se ha pronunciado la subcomisión nombrada por la Comisión Permanente.

Acusamos entonces, señor Presidente, a un conjunto de miembros del Congreso de la República del año 2000, por un conjunto de delitos en los que se involucraban en el afán de torcer la voluntad popular expresada en el proceso electoral fraudulento del año 2000.

Este proceso, además de los elementos fraudulentos que lo marcaron, del vergonzoso control sobre los medios de comunicación, de haber impedido a las fuerzas de oposición a hacer propaganda pagada en los medios de comunicación, de las campañas de difamación y calumnia contra los sectores de oposición a través de la prensa chicha, de la prensa amarilla, y de los canales sujetos a las bolsas de pago de Vladimiro Montesinos, señor, llegó al extremo de que un resultado electoral para el Congreso que no se había producido, se produjera, señor, comprando, comprando, el voto de parlamentarios electos por el pueblo en listas distintas, para alinearlos tras la voluntad de Alberto Fujimori y de Vladimiro Montesinos.

Como es evidente, señor, en esta operación participó directamente Alberto Fujimori, a tal punto que varios de los tráfugas pasaron por Palacio de Gobierno, como lo hicieron los Cáceres, para arreglar sus cuitas y resolver la forma de alinearse con el oficialismo.

En este proceso, señor, fueron apareciendo los famosos vladvideos y a partir del vladvideo de Kouri fue evidente cuál fue el proceso. También en los vladvideos se vio cómo personajes, como la señora Chávez Cossío de Ocampo, participó a través del recurso de amparo ante el Poder Judicial dizque para defender su derecho a elegir a Fujimori para obtener un fallo del Tribunal Supremo de la República, a efectos de permitir la reelección de Alberto Fujimori. ¿Y cómo se pactó con los vocales de la Corte Suprema ese fallo? Como lo acreditan los vladvideos en los que Montesinos se entiende con los vocales de la Corte Suprema.

Hubo por eso, señor, en nuestra concepción clarísimamente una voluntad de torcer el resultado y la voluntad popular expresada en las elecciones de violentar la autonomía de los órganos del aparato del Estado. Y de introducir, señor, el accionar de un grupo que mantenía vieja vinculación, y en nuestra opinión asociación ilícita para delinquir con continuidad en el tiempo, para imponer el control sobre el aparato del Estado.

Y en ello, señor, personajes como la señora Chávez jugaron un papel decisivo desde la Presidencia del Congreso del 95, desde la Comisión de Defensa y Orden Interno, donde ocultaron las evidencias del espionaje telefónico, desde los argumentos que Leonor La Rosa se autotorturaba y los estudiantes de La Cantuta se autosequestraban. En un proceso, señor, donde desde la gestión parlamentaria se sancionó a aquellos miembros del Tribunal Constitucional que votaron por declarar inaplicable la Ley de Reelección. (51)

Por eso, señor, es que hemos considerado que hay elementos más que suficientes para evidenciar que varios de los acusados conformaban parte de un grupo, de una asociación ilícita para

delinquir, que tuvo continuidad en el tiempo y que se asoció con otros en otros espacios del Estado para torcer la voluntad popular, violar la Constitución y facilitar el desarrollo de la acción delictiva.

La acusación, señor, que hoy se formula es en el caso de algunos por el delito de receptación y sólo en el caso de Fujimori por asociación ilícita para delinquir.

Quiero expresar, señor, que votando a favor en la Comisión Permanente del tema de la acusación tal y como está formulada la considero insuficiente. Y creo que hay indicios y elementos de juicio por continuidad en el tiempo y por evidencias de asociación ilícita para cometer delito, de que los personajes acusados formaron parte de lo que en términos populares se llama, señor, una banda, una agrupación que se repartió cuotas de poder.

Y es así como está investigando el tema la Procuraduría General de la República en materia de corrupción. Es así como está enfocando el problema las comisiones investigadoras que tiene el Congreso, enfocándolo no como delitos aislados, no como hechos separados unos de otros, sino como hechos articulados, con continuidad en el tiempo, donde se controlaba desde la Contraloría General de la República la Corte Suprema, el Jurado Nacional de Elecciones, el mando militar, la Fiscalía de la Nación y los diversos elementos.

Y también, señor, como hemos visto, presidencias de comisiones y organismos del Congreso destinados a viabilizar la continuidad en el poder de un grupo que hizo de la corrupción el cemento básico de la unidad, que lo caracterizó y que hizo una de las gestiones más corruptas, autoritarias y centralistas que recuerda la historia del Perú.

Por eso, señor, esta acusación se justifica, pero queda corta frente a los hechos que se han cometido. Y tengo la plena confianza, señor, de que el Congreso no solamente votará la acusación, sino que votará también la suspensión de los acusados del cargo, porque sería inmoral desde mi punto de vista, señor, que quienes tienen acusación por este tipo de problemas, mantengan función parlamentaria en incongruencia con la responsabilidad y prestancia que requiere un cargo como éste.

Por ello, señor, siendo miembro de la Comisión Permanente no podré votar, pero sí he querido hacer uso de la palabra para ratificar la acusación, los argumentos centrales de la misma y las razones, señor, que nos llevaron a formularla y que llevarán a este Congreso a votar a favor de ella.

Gracias, señor.

El señor PRESIDENTE.— Hemos solicitado la inscripción de los oradores ante nuestro colega, el señor Mena Melgarejo, en el 2105, y él nos indicará quién es el primer inscrito.

Señor Valdez Meléndez, le corresponde tres minutos, de Perú Posible.

El señor VALDEZ MELÉNDEZ (PP).— Gracias, señor Presidente.

Se acusa, señor, a José León Luna Gálvez por delito de corrupción pasiva impropia y receptación.

He leído la acusación, hemos leído la documentación que contiene la acusación y hemos visto, señor Presidente, que existen expresiones de miembros del SIN, como el Capitán Wilmer Ramos Viera, que dice que ha visto en el SIN a Luna Gálvez.

Y también hemos escuchado las declaraciones y hemos leído lo que dice el asesor Merino Bartet, asesor de Montesinos, y dice que hubo reclutamiento de congresistas y que recuerda el nombre de un tal congresista Luna, recuerda, recuerda.

Y hemos leído también las declaraciones de Matilde Pinchi Pinchi, quien dice y afirma haber visto un documento donde el congresista Luna Gálvez habría puesto incluso su huella digital, pero dice. Pero en el expediente, señor, que genera la acusación sencillamente no hay un documento fidedigno que demuestra responsabilidad de Luna Gálvez.

Aún más, existe otro miembro del SIN, David Mejía Galindo, quien también era del entorno cercanísimo de Montesinos Torres y sin embargo este hombre dice que nunca lo ha visto a Luna Gálvez ingresar al SIN; de manera a quién creer. (52)

Se le acusa a Luna Gálvez porque uno dice que le vio ingresar al SIN y otros dicen que no. Se le acusa a Luna Gálvez porque dice que recibió 7 mil dólares. Se le acusa a Luna Gálvez por una presunta comisión de delito, ¿a quién creer, señor, y quiénes son que le imputan? ¿Montesinos Torres, un delincuente, un homicida, un matador? Señor, un corrupto total, ¿a quién creer?

Permítame, señor, considerar que yo no podría votar por estos tipos de presunciones. Que la presunción tiene que determinar cuestión científicamente demostrada como delito.

Yo jamás podría dar un voto para acusar por corrupción pasiva impropia y/o receptación al congresista Luna Gálvez, definitivamente, imposible, porque estos testimonios no ameritan en modo alguno capacidad para esta situación.

Gracias, señor.

El señor PRESIDENTE.— El congresista Hildebrando Tapia, tiene tres minutos. Puede usted hacer el uso de la palabra.

El señor TAPIA SAMANIEGO (UN).— Gracias, señor Presidente.

Primero quiero dar lectura a los artículos en la cual se basa esta Acusación Constitucional. De acuerdo al artículo 99.º y el artículo 100.º de la Constitución Política del Estado y el artículo 89.º del Reglamento del Congreso, en la cual el congresista Daniel Estrada ha hecho una exhaustiva investigación, conociendo de su persona y de la prudencia que tuvo la comisión, hicieron un buen trabajo que es digno de reconocer.

Pero asimismo, señor Presidente, quiero manifestar que este Congreso tiene que dar la imagen de hacer justicia. Si nosotros hacemos una Acusación Constitucional, lo primero que tenemos que hacer es mostrar pruebas contundentes, puesto si acusamos en base a subjetividades cuando esto pasa al Poder Judicial, simplemente, lo van a rechazar y vamos a quedar como una burla ante el pueblo peruano. No cometamos errores políticos.

Yo creo que la prudencia y la medida, son buenas consejeras para el desarrollo de consolidar una democracia que sea fructífera para el desarrollo de nuestros pueblos.

En ello, señor Presidente, quiero precisar que gobernar no es cometer excesos, gobernar no es abusar, gobernar no hacer un caos y un globo de venganza; gobernar es hacer justicia, gobernar es defender la democracia, gobernar es defender la libertad y si hay una acusación esa acusación tiene que ser probada.

¿Por qué, señor Presidente? Porque vemos muchos casos que no son iguales y no son similares; hay acusaciones de varios congresistas y es por ello, que a la Mesa pido que estos casos se vean de forma individual para que la votación se vea caso por caso.

Y en este punto particular, señor Presidente, quiero referirme a la acusación del congresista José Luna Gálvez, en la cual se le acusa en base a la declaración de Montesinos, en base a la declaración de Wilder Ramos, en base a la declaración de Matilde Pinchi Pinchi y en base a la declaración de Rafael Merino Bartet. Sin embargo, existe una rectificación de Matilde Pinchi Pinchi ante la Comisión Diez Canseco.

Yo quiero aclarar esto, señor Presidente, porque sino hacemos justicia estamos sembrando un mal precedente en este Congreso, porque si acusamos en base a versiones y en base a subjetividades, mañana, a cualquiera de nosotros nos puede pasar lo mismo.

Sabemos que en el anterior gobierno hubo corrupción, sabemos que hubieron actos de transfuguismo; pero la mejor sentencia para un político es la sentencia del pueblo. Pero si el pueblo te vuelve a ratificar es la voluntad del pueblo.

El señor PRESIDENTE.— Tiene unos segundos para culminar, congresista.

El señor TAPIA SAMANIEGO (UN).— Gracias, señor Presidente.

Solo para culminar, señor Presidente, quiero manifestar que los casos se vean individualmente y Unidad Nacional luchará siempre por buscar la verdad y la justicia, porque solo con verdad y justicia construiremos caminos sólidos para construir una sólida democracia al servicio de nuestros pueblos. (53)

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene el uso de la palabra el congresista Salhuana.

El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Gracias, señor Presidente.

Dos aspectos fundamentales en esta acusación constitucional. Primero la valoración de las pruebas o indicios recogidos por la subcomisión presidida por el colega Daniel Estrada que nos permita determinar o presumir indicios de la comisión de conductas delictivas, pero también, señor Presidente, nos permite determinar una responsabilidad política de quienes habiendo asumido cargo por elección popular traicionaron esa voluntad asumiendo una conducta de concertación en contra de los sagrados intereses del país.

Y parte de ello significa también, por ejemplo, señor Presidente, valorar la conducta de las ex congresistas que han estado el día de hoy, quienes ejerciendo su legítimo derecho de defensa se han permitido no solamente argumentar lo que consideraban favorable a sus posiciones personales, sin embargo se han permitido también agraviar, insultar, adjetivar y lanzar una serie de denuestos, señor Presidente, que lamentablemente lo único que significa frente al país es la conducta de prepotencia, altanería, soberbia, malcriadez, con la que se manejó el gobierno que representaron durante 8 años nefastos para la historia republicana del país.

No es posible venir a hablar aquí de frentes en alto, de morales al tope, señor Presidente, de acusar alegremente cuando una de ellas, por ejemplo, tuvo al cónyuge bien metido en CORPAC haciendo una serie de artificios corroborados por la Comisión de Fiscalización en el caso, por ejemplo, de la compra de un radar para CORPAC.

No se puede hablar, señor Presidente, alegremente de nepotismo cuando su presidente y bien amado Fujimori tenía a toda la familia metida en Palacio de Gobierno; no se puede hablar, señor Presidente, de persecución, no se puede hablar que este país no vive un momento de democracia, precisamente una muestra de democracia ha sido la presencia de ellas el día de hoy y no han utilizado de manera racional e inteligente su legítimo derecho a la defensa como sí lo han hecho el resto de los acusados.

Pero qué pruebas, señor Presidente, porque aquí se ha dicho que no hay pruebas, que la comisión no ha actuado las pruebas correspondientes, y nosotros queremos, porque de este debate va a tener conocimiento la opinión pública nacional, vamos a leer brevemente lo que dice el acusado o procesado Vladimiro Montesinos Torres a quien ahora se toma como que no tiene ninguna validez su palabra, que es un delincuente, que es un asesino como dijo una de las ex congresistas, pero ese asesino, ese delincuente, señor Presidente, fue mano derecha, fue el socio que gobernó junto a Fujimori el país y llevó a la hecatombe económica y moral de la cual estamos atravesando.

Se habla, señor Presidente, que no hay dinero para construir escuelas, se habla de que no hay dinero para el programa del Vaso de Leche. Sí, señor Presidente, no habrá dinero pero quién se llevó el dinero de los peruanos, quién se llevó también la esperanza de miles de peruanos que creyó en ese gobernante.

Ahora, por ejemplo, la Fuerza Aérea Peruana no puede cumplir siquiera con sus vuelos cívicos a la selva peruana, señor Presidente, porque lamentablemente, por ejemplo, de 8 aviones Antonov que hacían servicio a la amazonía peruana todos están inservibles, de dos DC8 cargueros que tiene la Fuerza Aérea Peruana ninguno está operativo y la Fuerza Aérea carece de los recursos necesarios para su reposición.

Y obviamente uno se pregunta dónde están los dineros y los fondos de la privatización, dónde están los recursos del Estado percibidos durante todos estos años cuando hay cuentas secretas que se multiplican en el extranjero y precisamente son de los amigos y de quienes cogobernaron el país con aquellas ex congresistas que aquí han venido muy alegremente a vituperar al Congreso de la República.

Por eso quiero finalizar, señor Presidente, señalando ...

El señor PRESIDENTE.— Tiempo para que pueda culminar.

El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Gracias, señor Presidente.

Quiero precisar una afirmación que hiciera el presidente de la comisión, el congresista Estrada, si bien solamente se trata de testimoniales no se puede sin embargo, señor Presidente, dejar de lado esas testimoniales, que sea el Poder Judicial el que defina en un proceso con las debidas garantías del derecho a la defensa de (54) juez natural y otros principios del derecho penal, que se determine ahí su responsabilidad penal.

Y concordando con otros colegas solicito que en el caso del pedido de suspensión que se ha hecho se haga una votación distinta a lo que significa la propia acusación constitucional referida al levantamiento de la inmunidad parlamentaria.

Gracias, señor Presidente.

—Asume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.

El señor PRESIDENTE.— Por espacio de dos minutos, en el uso de la palabra la congresista Rosa Florián.

La señora FLORIÁN CEDRÓN (UN).— Señor Presidente: No estoy de acuerdo con los actos de corrupción que ha pasado y se ha visto, pero sí no me parece correcto que debemos acusar a las personas por lo que dice un delincuente, y todos sabemos que Vladimiro Montesinos es un delincuente.

Respeto lo que dicen algunos colegas, pero creo que la votación debe ser diferenciada de unos a otros, diferenciamos lo que es el trigo de la paja.

Señor Presidente, que el pueblo peruano vea que nuestra votación sea seria, correcta y que no crea que acá hay actos de venganza.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— La congresista Paulina Arpasi hará uso de la palabra por 3 minutos que le corresponden a su bancada.

La señora ARPASI VELÁSQUEZ (PP).— Gracias, señor Presidente.

Yo también quisiera participar en esto porque las mujeres campesinas hemos sido víctimas durante el gobierno de Fujimori.

Sabemos que el Congreso no juzga delitos sino que aprecia hechos que se denuncian, estableciendo si existe infracción constitucional en el ejercicio de la función:

Este Congreso ha respetado en todo momento el derecho de defensa que la Constitución le da a toda persona, y en este caso los congresistas y ex congresistas como han podido apreciar han ejercido su derecho de defensa. Sin embargo, corresponde al fiscal investigar y llegar a encontrar la verdad de los hechos.

Tenemos con la democracia que hemos conquistado, hemos luchado un Poder Judicial autónomo, en el cual nos asegura que no se cometerán abusos ni excesos como así sucedió durante la dictadura de Fujimori.

Por eso estando al informe final, presentado por la Subcomisión, mi voto será a favor, señores congresistas.

Quiero hablar en mi idioma.

(Intervención en idioma aymara)

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista Paulina Arpasi.

Por cuatro minutos, el señor congresista Wilmer Rengifo.

El señor RENGIFO RUIZ WILMER EDILBERTO (PP).— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, he leído con detenimiento la acusación constitucional, (55) el informe de la comisión investigadora; y, quizás con mucha pena, Presidente, de ver cómo congresistas, ex congresistas han tenido que venderse para la mafia, señor Presidente.

No hay cosa más fea, que el que un pueblo nos apoye y que nosotros tengamos que pagarle con la deslealtad; no hay nada más feo que firmar documentos de compromisos de honor, que firmar documentos en las cuales van a recibir dinero en efectivo.

Señor Presidente, por intermedio mío leía la voz de miles y miles de jóvenes del Perú quienes rechazamos esto, señor Presidente. Rechazamos, porque cuál es el ejemplo que recibimos; por eso la juventud es opaca a la política; por eso la juventud piensa en no participar en la política.

Señor Presidente, este Congreso democrático y representado por todas las sangres debe dar muestras claras de no más permitir esto; de que no más se presenten este tipo de situaciones en el Perú; de que no más hayan mafias, señor Presidente; que compren la lealtad y que abusen contra la voz del pueblo y con la voz de todo un país, señor Presidente.

Es por eso, señor Presidente, que voy a apoyar la acusación constitucional para que no se vuelven a presentar este tipo de casos en el Perú, y para que también las personas que quieran defender su honor lo hagan en el Poder Judicial, como atinadamente lo ha dicho un congresista, él va a luchar por los pobres, es cierto que está luchando. Pero, señor Presidente yo creo que compartimos que si queremos defender nuestro honor seamos claros y vayamos ante el Poder Judicial y ahí respondamos, señor Presidente.

Al mismo tiempo, quisiera agregar que después de que terminen todas estas comisiones investigadoras, el Congreso de la República ocupe todos sus esfuerzos para de una vez realizar proyectos, legislar y fiscalizar en favor de los peruanos y en favor del progreso de todos nuestros pueblos; y, que no como lo hacemos actualmente, Presidente, se ocupe mucho de presupuesto para esta comisiones investigadoras. Quizás ese presupuesto lo usemos para las oficinas descentralizadas y dejemos el trabajo al Poder Judicial, que ellos se ocupen de eso y nosotros luchemos por sacar adelante a nuestros pueblos, a nuestro país; y, luchemos por nuestra juventud, por nuestras familias.

Apoyaré esta acusación constitucional para que no se vuelvan a presentar este tipo de hechos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

El señor congresista Luis Flores, hará uso de la palabra por tres minutos correspondientes a la bancada de Perú Posible.

El señor FLORES VÁSQUEZ (PP).— Gracias, señor Presidente.

El tema que nos convoca, señor Presidente, es un tema que tiene que ver con la moralización de este Parlamento y con la moralización del país.

Este tema no ha concluido puesto que aún existen en esta representación nacional personajes cuyas conductas tiene claros indicios de haber delinquido, señor Presidente, al amparo y a la protección del gobierno dictatorial y corrupto de Alberto Fujimori.

En ese sentido, señor Presidente, yo veo con mucha claridad de que la comisión, la subcomisión Estrada, cuyo dictamen estamos debatiendo esta noche, está bien orientada en el sentido de que será el Poder Judicial quien al final tenga que decir su última palabra.

Nosotros los congresistas no estamos señalando a nadie como culpable, que sea el Poder Judicial quien haga su trabajo. Pero, sin embargo, tengo que recordar a la Representación Nacional, señor Presidente, de que no hemos olvidado, señor, la conducta y las acciones infames del fujimorismo. Cómo en todos los rincones (56) del país, señor, masticábamos nuestra rabia y nuestra indignación cuando veíamos que se agraviaba al país; cuando veíamos que los tráfugas desfilaban por el SIN y cuando veíamos una mayoría maligna, señor, se instalaba y protegía a la dictadura.

Señor Presidente, aún no hemos olvidado la denigrante actitud del fujimorismo, y con indignación veíamos que tanto libertino insatisfecho no se cansaba de mutilar al país y no solo no se cansaba de mutilar al país, sino no se cansaba también de depredar la ética, la moral y la conducta de quien regentaban las instituciones tutelares, allí los tenemos empujados en San

Jorge autoridades que tutelaron las instituciones de la Nación y eso no me causa vergüenza y eso no me causa admiración; pero si me causa indignación.

En tal sentido, señor Presidente, nuestra votación será para que tenga pase al Poder Judicial esta acusación constitucional, para que sea el Poder Judicial quien determine y en última instancia se ha habido o no culpables.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Por espacio de 5 minutos correspondientes a la Bancada de Unidad Nacional el congresista Ántero Flores-Aráoz.

El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Señor Presidente: El tema del antejuicio reviste de por sí una gravedad muy singular, porque se trata de un procedimiento parlamentario por el cual el Congreso de la República recibida una acusación constitucional por infracción a la Constitución o por delito como este caso, tiene que definir el Pleno si le levanta a las personas denunciadas, acusadas lo que es una protección que la propia Constitución le da y esa protección es la inmunidad; es decir, que no puede ser procesada si previamente, por la vía judicial, si previamente el Congreso de la República no habilita el fuero judicial, y pone a estas personas acusadas en la misma situación que cualquier mortal que podría ser acusado directamente al Ministerio Público con la respectiva denuncia y el Ministerio Público elevarla al Poder Judicial.

Aquí no, acá determinadas autoridades o ex autoridades gozan de una protección especialísima y esa protección es necesario, pasar por el Congreso antes de ser sometidas al Poder Judicial y ese es una garantía que tiene el Parlamento, el Poder Legislativo en su conjunto.

En el caso materia de esta sesión, se reviste el mismo mayor, muchísima mayor gravedad, porque se trata de imputación de delitos. Y este tema, señor, una vez que llega al Ministerio Público en caso de que se le levante la inmunidad, el Ministerio Público por mandato de la Constitución del 93, no puede ni analizar las acusaciones, ni merituar las pruebas, tiene que recibir la denuncia y está obligado el Ministerio Público, el Fiscal o la Fiscal de la Nación a iniciar la correspondiente denuncia ante el Poder Judicial, el que tiene que abrir el respectivo proceso .

En consecuencia, (57) no es que por aquí pasa el tema, podemos actuar un poco como Pilatos, es un tema que no nos corresponde y ya verá qué hace el Ministerio Público o el Poder Judicial.

No, señor, lo que acá decidimos es muy grave, porque al Ministerio Público no le queda ninguna otra posibilidad que hacer lo que el Congreso dice, y al Poder Judicial a su vez hacer lo que el Ministerio Público le está señalando. Y recién será en la sentencia en que puede haber una resolución absolutoria o una resolución de culpabilidad.

En el caso materia de este procedimiento, entonces, la sola denuncia que hagamos ya respecto a las personas denunciadas es un baldón.

No queremos de modo alguno impunidad para nadie que pudiera haber cometido delito, pero sí creemos que no todos los casos que están inmersos dentro de este procedimiento parlamentario son los mismos. Si bien hay un común denominador en todos ellos, que es la existencia de testimonial o testimoniales contra las personas denunciadas, en la mayoría o mejor dicho en todas ellas no está corroborado ni por pruebas documentarias o instrumentales ni por grabaciones ni por filmaciones ni por ninguna otra pruebas.

Sí, señor, hay comprobaciones adicionales con actitudes y con comportamientos de algunas de las personas denunciadas en que, como repito, lo único que unifica, lo único que homologa a todos los denunciados es la testimonial o las testimoniales; pero los comportamientos, al no

haber otras pruebas complementarias que corroboren las evidencias de una testimonial, lo otro que existen son solamente las actitudes y comportamientos que pudieran haber corroborado o no esas testimoniales.

Por eso, señor, nosotros creemos que por justicia deberíamos ir para resolver este tema...

El señor PRESIDENTE.— ¿Tiempo adicional, señor congresista?

El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Por favor, señor Presidente, le agradezco.

El señor PRESIDENTE.— Tiene dos minutos para concluir.

El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Entonces nosotros creemos que para resolver este tema en justicia, que es un tema además que cada uno vamos a votar —por lo menos en nuestra bancada— en conciencia, no por una decisión grupal, no por una cuestión de consigna ni nada que se le parezca, ni acuerdo previo, sino en conciencia, porque estamos tratando acá del honor, de la reputación, inclusive de la libertad de una serie de personas que están imputadas de delito. Entonces creemos, señor, que esa votación debe hacerse caso por caso, porque — insisto— todos los casos no son iguales.

Y así pudiéramos equivocarnos en nuestra decisión en algunos de los casos concretos en que pudiéramos no someterlos al fuero judicial al no levantarles el fuero parlamentario, eso no significa que hay cosa juzgada de modo alguno, porque aquí no existe, aquí inclusive se puede activar nuevamente cualquier denuncia. La cosa juzgada está en el Poder jurisdiccional y nosotros no somos Poder jurisdiccional.

Por eso, señor, insistimos en el pedido que sea la votación caso por caso. Y además determinar, como lo ha señalado la comisión en su pedido, que cualquiera que sea el acuerdo que se tome, en los que son parlamentarios en ejercicio no puede ir con suspensión de su actividad parlamentaria por una sencilla razón, porque el reglamento del Congreso no puede estar en contradicción con la propia Constitución que señala con claridad que se puede suspender o no en la resolución que el Congreso de la República pueda adoptar.

Con eso, señor, termino mi intervención y ojalá las decisiones que tomemos estén arregladas a la justicia y sean tomadas de acuerdo a la conciencia de cada uno.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor congresista.

Por Perú Posible y por un lapso de dos minutos, tiene el uso de la palabra el congresista Ramírez Canchari. (58)

El señor RAMÍREZ CANCHARI (PP).— Señor Presidente, quiero recordar que quienes estuvimos en la época de la dictadura y quienes hoy día están representando a este Congreso, las prácticas realizadas no hace mucho por quienes hicieron uso de la defensa —en vez de hacer ese uso - se dedicaron a insultar y a denigrar mucho más este Congreso de lo que denigraron cuando les tocó estar aquí. Ha sido la práctica de todos los días en el tiempo del fujimorismo el chantaje, el insulto, el golpe bajo, han sido esas prácticas.

Pero quiero decir, señor Presidente, que el señor Vladimiro Montesinos, a todos quienes éramos congresistas elegidos en ese entonces, los tenía en su agenda. Y sino recordemos cómo al señor Torres Ccalla, al señor Chávez Sibina, al que habla, su mensajero Luis Vacaro, ex capitán de Navío, se acercaba a ofertarnos dinero y poder. Y éramos todos visitados constantemente, y primero venía la amenaza, que conocía tu pasado, pero en cambio de eso te daba dinero y poder.

Y cuando hemos denunciado aquí valientemente la bancada del oficialismo, la bancada del fujimorismo decía, y por qué no recibiste. Esa era la burla que recibíamos quienes denunciaban esos actos corruptos, esos actos de chantaje. Cuando venía a extorsionarnos, a ofrecer dinero y poder.

Y en su agenda de Vladimiro Montesinos estaban todos los nombres de todos los congresistas, y por lo tanto, todos fuimos visitados, y quienes pensamos en la familia y tenemos honra y dignidad, jamás aceptamos, y rechazamos contundentemente.

Acaso no era conocido de que Vacaro iba y subía a las oficinas sino que te abarcaba y te daba un tono de amenaza.

Por eso, señor Presidente, aquí tenemos que ser contundentes porque tenemos que demostrar la dignidad de este Congreso votando a favor de la moción de su dictamen.

Tenemos que aprobarlo, señor Presidente, porque de lo contrario abriremos la brecha para que muchos congresistas sigan ese camino corrupto que no podemos permitir para el país.

Basta ya de corrupción, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor congresista.

Cerrando las intervenciones de la bancada del partido Perú Posible, la congresista Julia Valenzuela hará uso de la palabra por tres minutos.

La señora VALENZUELA CUÉLLAR (PP).— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señores congresistas, es paradójico lo que sucede en nuestro país, en el Perú, quienes despotricaron la defensa de los derechos humanos, que fueron vulnerados durante la dictadura de Fujimori, hoy invocan esos derechos al ver que la impunidad que los protegía desapareció.

Muchas personas inteligentes, influyentes, prestigiosas y prestigiosos, comprometidos políticamente con el autoritarismo y la corrupción fujimontesinista ahora sólo quieren ver y reconocer lo que les conviene.

Defienden sus immaculados e impermeables honores y se rasgan las vestiduras indignados si se les recuerda con quiénes y para quiénes sacrificaron sus virtudes y prestigios.

Por eso, es muy triste recordar a las personas que sirvieron y defendieron a un golpista, ladrón, torturador.

Pues, ¿a quién me refiero? a personas que se dedicaron íntegramente a servir a un dictador.

Recuerdo, y creo que eso está en la mente de todos, cuando las acusaciones del narcotraficante Demetrio Chávez contra Vladimiro Montesinos, era una confabulación antipatriótica.

Igualmente, resulta deplorable recordar que la comisión investigadora sobre el espionaje telefónico, que presidiera entonces la doctora Martha Chávez, que no está presente, concluyera negando la existencia del espionaje telefónico.

Sin embargo, la misma doctora mencionada ha reconocido que en sus errores (59) ha sido el decir las cosas muy directamente y no haber insistido en el tema de corrupción, o admite que no podía existir un Fujimori sin Montesinos. Pues, la historia nos demuestra que no hay tiranía sin ladrones ni manipuladores que camuflan la verdad indefinidamente.

Y es por eso que la impunidad del país, en que vivimos y vivirán nuestros hijos, debemos esclarecer los nefastos hechos que comprometen la conducta política de quienes traicionaron los más elementales principios del Estado de Derecho.

Quienes a pesar de sus haberes y poderes no pudieron extirpar el tumor de la corrupción, no pueden acusarnos de actuar de que nosotros estamos actuando movidos por el odio o la venganza, porque ése no es el problema.

Señor Presidente, creo que la comprensión e indulgencia que se nos pide no merece el sacrificio de la verdad.

Sólo pido unos segundos.

El señor PRESIDENTE.— Para complementar su tiempo, por favor.

Tiempo adicional 30 segundos.

La señora VALENZUELA CUÉLLAR (PP).— Gracias, señor Presidente.

Finalmente, señor Presidente, quienes subestiman o desprecian las formalidades de la democracia, no merecen convertirse en mártires de ella y mucho menos nos corresponde a nosotros elegimos en verdugos, simplemente ocurre que la verdad no ofende ni agravia; asimismo, no celebro asistir a este acto, pero tampoco lo eludo.

Es cuanto tengo que decir.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

Por la bancada del Frente Independiente Moralizador, el congresista Heriberto Benítez hará uso de la palabra. Corresponden 5 minutos congresista, ¿cuánto tiempo va a utilizar usted si es que hay una nueva vuelta? 3 minutos.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Señor Presidente, luego de escuchar las exposiciones tanto de la comisión acusadora como de las personas que vinieron a defender, entendiendo a ellos acusados como abogados, vuelvo a ratificar lo que tiempo atrás dije en este Parlamento: para muchos colegas defensores hay momentos en que les toca defender lo indefendible, y para muchas personas comprendidas en procesos hay momentos en que les toca sostener lo insostenible.

Hoy día en esta sesión parlamentaria hemos podido escuchar argumentos que más parecían un espectáculo, un show, que querer hacerle creer a un Parlamento de que no habían cometido ninguna clase de delito.

La sola lectura del artículo 194.º del Código Penal, demuestra de manera contundente que un grupo de personas cometió un delito de receptación, ¿por qué? Porque no basta ser abogado para entender esto, sino basta ser ciudadano para comprenderlo. Y el artículo dice: "El que recibe una donación para negociar un bien, basta que presuma que provenga de un delito para que cometa esta infracción". Ni siquiera lo obligan a estar seguro que provenía de un delito, y nadie puede discutir en el Perú ni en el mundo que el dinero que Vladimiro Montesinos repartía provenía de origen ilícito, nadie.

Más aún, aquellos que estaban vinculados a esa organización política y aquellos que acudían a las instalaciones del Servicio de Inteligencia para reunirse, para conversar, para aceptar

directivas, para obedecer y para arrodillarse ante el emperador, señor Presidente, y para después destruir el Estado de Derecho, violar los derechos humanos y querer engañar al país diciéndole que vivíamos en democracia.

Y cuando esas personas responsables de esos delitos, vienen al Parlamento o salen a los medios de comunicación a engañar a la opinión pública, (60) a hacerles creer que son víctimas de una persecución, la mejor respuesta no sólo es el silencio, sino es que el Parlamento cumpla sus deber político, ético, moral y cívico de darle trámite a las acusaciones constitucionales.

Es cierto, como ha dicho mi colega aquí Ántero Flores-Aráoz, que hay figuras diferentes, es cierto. Y creo yo que en su momento la Junta de Portavoces del Parlamento definirá cómo se votará esta acusación y qué otras medidas se pueden adoptar adicionales. Eso es cierto, porque forma parte del debido proceso legal y estos son lenguajes de los que los abogados no nos podemos desprender, pero que los ciudadanos también los entienden.

La historia parlamentaria, Presidente, nos hace recordar en los propios anales del Parlamento cuando Francisco de Paula Vigil decía, después de un brillante alegato: yo acuso. Yo creo como él también, señor Presidente, que el Parlamento hoy en día está en esa obligación de acusar, sin venganza, sin talionaje, sin persecución política, como nos quieren hacer creer.

Pero que el país reciba el mensaje, que la sociedad entienda que este Parlamento no acepta la impunidad, porque el día que este Parlamento claudique, que este Parlamento traicione a los ciudadanos y le dé la espalda a la población, ese día, señor Presidente, no podremos andar con la frente alta. Ese día nuestros hijos se esconderán de vergüenza al decir que sus padres no cumplieron el deber. Pero cuando nosotros sabemos actuar con fe, con principios, con convicción, sabiendo que no nos equivocamos y que la función política la hacemos aquí en el Parlamento, que no dictamos sentencias, que no condenamos, que no damos fallos. Ese día que entendamos esa figura, que puede ser hoy, y que le demostremos al Perú y a la comunidad internacional: que en este Parlamento se debate, que en este Parlamento se discute y que en este Parlamento se cumplen las normas legales vigentes y se respeta el ordenamiento jurídico.

Yo no creo que existan parlamentarios que tengan temor de decir yo acuso, lo que puede suceder es que a veces hay algunos ciudadanos que tienen cierta inseguridad al momento de definirse y dicen: qué puede suceder si adopto esta posición, o qué puede suceder si tomo esta postura. Tal vez más adelante me puede repercutir a mí esto, o tal vez en algún momento como alguien ha querido amenazar hoy día al Congreso: pueden estar aquí en el banquillo de los acusados los mismos que hoy día cumplen con su deber. No hay que tener temor. Si decidimos postular al Parlamento, si decidimos hacer una campaña y ofrecer al país luchar contra la corrupción y juramentamos en el Congreso que no íbamos a parar hasta que los corruptos estén en la cárcel, cumplamos con nuestra palabra, cumplamos con nuestra promesa. La historia del Perú nos separa una página en la que nadie podrá discutirnos en adelante lo que hicimos; al contrario, esos jóvenes que aspiran a que el Perú construya una sociedad justa aplaudirán y sabrán entender, en su momento, cuál es la obligación ética y moral de un Parlamento.

Yo, señor Presidente, quiero terminar llamando a la reflexión a mis colegas, para que aquellos que tienen duda de decir: yo también acuso, la dejen de lado. Y sepan seguir el camino democrático, firme, de defensa de los derechos humanos que no sólo comprende la protección de los derechos fundamentales, sino también la lucha contra la impunidad, ya basta de impunidad en el Perú.

Y ahora, esperamos pues que los jueces y los fiscales también cumplan con su deber, también sepan respetar las leyes, también sepan respetar el debido proceso legal, y a quienes no tengan pruebas: que los absuelvan sin temor; pero a quienes son culpables: que los condenen con el rigor de la ley.

Nada más, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor congresista, se han empleado los cinco minutos de la bancada del FIM.

A continuación por UPD el congresista Iván Calderón hará el uso de la palabra por un lapso de dos minutos.

El señor CÁLDERÓN CASTILLO (UPD).— Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros hemos escuchado el informe de la comisión Estrada y también hemos leído y, por supuesto, todos estamos diciendo: no somos los jueces.

Pero al Parlamento una de las principales funciones para las que hemos sido elegidos es para fiscalizar. Y si encontramos indicios de algo para denunciar.

Por lo tanto, señores congresistas, señor Presidente, en ningún momento nosotros ya estamos juzgando a alguien, (61) simplemente por los indicios estamos dando el paso que se debe dar. ¿Y cuál es ese paso? Quitarle inmunidad para que pasen a los tribunales o a otro foro, esa es la reflexión y ese es nuestro deber, señor Presidente, por eso simplemente soy corto y preciso, estamos cumpliendo una función que nos ha dado el pueblo, fiscalización, y por lo tanto debemos denunciar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy agradecido, señor congresista.

En el uso de la palabra, por todo el tiempo que le corresponde a la bancada del partido Aprista peruano, el congresista Jorge del Castillo Gálvez.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente: Estamos realmente ante un caso que tiene que marcar un camino de sanción política y penal, y subrayo los dos conceptos, penal y política, para aquellos que transgrediendo no solamente las normas del Código Penal, sino transgrediendo las normas de la ética política, de la corrección de la decencia, optaron por el camino inmoral de vender sus conciencias por un tanto de dinero que les entregaba la corrupción desde el Servicio de Inteligencia.

Los que sufrimos *in situ* la traición de estas personas a los votos del pueblo, que recibieron una confianza ciudadana, que engañaron a sus partidarios, a los candidatos que los convocaron a formar sus listas para pasarse inclusive antes de haberse incorporado a la función, para pasarse de manera ignominiosa, vergonzosa a las filas del oficialismo de entonces; y otros, para mantenerse en la posición del voto escondido, del topo, del que engaña, del que engaña a sus propios compañeros de bancada haciendo aparecer una actitud hacia afuera cuando realmente, señor, estaban cumpliendo los designios que una mente siniestra y macabra les ordenaba.

Y no solamente, como dice el informe, esos votos fueron para asegurar la elección de la Presidencia del Congreso o para facilitar la juramentación de Fujimori en su período fraudulento, sino que también, señor Presidente, fueron votos que en algunos de los acusados en este Congreso aprobaron con vergüenza las leyes de media noche, las leyes sorpresa, la amnistía contra los criminales de La Cantuta, la amnistía como aquellos que violaron la ley y que dieron el golpe de estado. Ha llegado pues el momento, señor, de sancionar a estas personas.

Sin duda hay otras causas, hay otros procesos y hay otras denuncias, pero no podemos dejar pasar por alto el hecho concreto, que todo el Perú verificó para vergüenza de la política peruana, que ciudadanos que llegaron acá con una confianza de votos trasladaron sus conciencias y otros

sus cuerpos a una bancada que los humilló, que los doblegó en su moral. Y dentro de este grupo hemos visto cómo algunos iban al Servicio de Inteligencia a recibir instrucciones y eso es lo que se ha podido probar a través de los videos.

Pero todos sabemos, señor Presidente, cómo se organizaban las leyes, se les dictaba o se les preparaba desde el Servicio de Inteligencia, por eso funcionaba el beeper en la bancada fujimorista y por eso se levantaban como verdaderos robots. Aquellos que nos acusan de robots a nosotros eran los verdaderos robos que se levantaban a leer documentos que no entendían para poder defender lo indefendible, para poder cohonestar la tortura, para poder cohonestar el asesinato salvaje de aquella gente que con una reflexión de conciencia se querían salir del aparato monstruoso de inteligencia para denunciar los crímenes.

Y hoy día, por supuesto, se rasgan las vestiduras y hoy día nosotros somos los injustos de gente que una década traicionó al Perú y que con su comportamiento no permitió nunca ninguna (62) investigación, sino digan qué investigación importante se aprobó en este Congreso.

Y la única que se dio paso fue para hacer, exactamente, lo inverso de los que correspondía, cuando vino aquí la denuncia del Tribunal Constitucional que hicieron los miembros democráticos de ese Tribunal y terminó con la defenestración de ellos en un proceso indigno del Congreso de la República.

Por eso, señor Presidente, hizo bien este Congreso cuando inhabilitó a diversos ex parlamentarios que hoy día han venido aquí, algunas a ejercer una defensa, pero están inhabilitadas porque resultan indignas de representar al país, de representar a la Nación en una función tan alta como el Parlamento de la República.

Existe un conjunto de tráfugas, unos abiertos que se pasaron con todo, otros topes y escondidos que hoy día mismo reclaman no tener ningún tipo de responsabilidad, señor Presidente.

Pero yo, francamente, lamento porque este tema fue un tema que nos tocó a nuestro propio partido y lo digo como Secretario General del APRA, señor Presidente y colegas congresistas, sentir la más profunda vergüenza cuando gente de mi partido fue comprada también por la corrupción. Y lo deploramos y le dimos excusas al país por haberlo tenido en nuestras filas, esta gente que vendió su alma, traicionando a Haya de la Torre, traicionando a los postulados del aprismo, traicionando a los mártires del partido; y, vendiéndose una por 50 mil dólares y otro sabe Dios por qué tipo de concesiones. Y se nos viene a decir, señor Presidente, que no existen responsabilidades.

Se ha mencionado y ha tenido sus defensores aquí, el congresista Luna Gálvez. El congresista Luna Gálvez, no se pasó a la bancada; la imputación contra él es que se quedó en su bancada para actuar de una manera oculta.

Yo recuerdo, señor Presidente, que el 28 de julio cuando la gente digna de este Congreso se retiró para no cohonestar la Juramentación del señor Luna Gálvez con otros se quedaron bien sentados en el Congreso, cohonestar la Juramentación del dictador.

Y cuando su propia bancada, señor Presidente, presentó la moción para formar la Comisión Investigadora de Vladimiro Montesinos sus cuentas y sus crímenes; el señor Luna Gálvez se quedó sentado absteniéndose de definir un voto y ahora viene a decir que siempre votó a favor.

Yo no quiero ensañarme con personas, pero no puedo dejar de decir la verdad, señor Presidente, porque no es casualidad y tengo los documentos en la mano, no es casualidad que el señor Héctor Faisal, ese farsante del fujimorismo que acaba de volver a sacar la cara, dirigente de esta página Web APRODEH, que insultaba y agraviaba a los demócratas, defendía al señor Luna

Gálvez y acá tengo los documentos para el que quiera mirar y acreditar que es exactamente la verdad de lo que yo estoy diciendo.

Si es que en materia penal, señor Presidente, existe un conjunto de pruebas porque como bien se dice, la corrupción no da residuos. La señora Martha Chávez dice que no hay ninguna prueba y yo le digo con sus propias palabras porque ella fue la que dijo eso, la corrupción no da recibos. Y no da recibos ni a una ni al otro, pero existen los elementos indiciarios suficientes para presumir la comisión de un delito.

Y no solamente la declaración del señor Vladimiro Montesinos o la señora Matilde Pinchi Pinchi, que yo no sé qué tendrían para tener en contra del señor Luna o la señora Martha Chávez, (63) uno guardaba silencio en los momentos críticos y la otra siempre votó apoyando toda denuncia contra Montesinos, al revés, Montesinos tendría que estar agradecido a Martha Chávez, no tiene ninguna razón para estar en contra de la doctora Chávez.

En consecuencia, señor Presidente, yo creo que todos estos elementos además ratificados por la versión del capitán Wilber Ramos, qué razón puede tener el capitán Wilber Ramos que está colaborando con la justicia para mencionar a una persona, me refiero al caso del congresista Luna, para decir que él lo vio en el SIN, qué razón tiene Matilde Pinchi Pinchi para imputar a una persona que no conoce un cargo, por qué imputa a él y por qué no imputa a otro, hay otros que también se quedaron sentados acá pero a ninguno de ellos se les ha dicho que los vieron en el SIN o les dijeron que recibían dinero, cuál era el motivo.

Ese es un indicio más de suficiente, señor Presidente, para procesar penalmente a una persona. Ahora, por supuesto, que acá se dan mil argumentos para decir que no se cometa ninguna injusticia; señor Presidente, pero yo recuerdo clarísimamente que en el caso de la acusación constitucional contra el congresista Manuel Lajo Lazo la señora Martha Chávez, voy a leer su discurso dado con ocasión de esa acusación constitucional, estoy leyendo entre comillas: "Entonces, cuando el reglamento, artículo 89.º, inciso j) dice, en los casos de acusación con contenido penal se suspende en funciones al parlamentario, esto de ninguna manera quiere decir que dicha norma colisiona o vulnera el artículo 100.º de la Constitución, que esto quede muy claro para que no quede duda alguna". La propia doctora Martha Chávez ha fundamentado la suspensión de su cargo en el caso de aprobarse la acusación constitucional; o sea, sus propias palabras la condenan, señor Presidente.

Y si alguna duda hubiere en la propia acusación el señor Lajo recibe un oficio que le dice lo siguiente: "Señor Manuel Lajo, cumpro con dirigirme a usted para decirle que se acordó declarar haber nulidad a la formación de causa contra usted por la presunta comisión ... Así mismo, le comunico que de conformidad con lo previsto en el precitado inciso j) del artículo 89.º del Reglamento del Congreso queda usted suspendido en el ejercicio de sus funciones parlamentarias mientras dure el proceso judicial en su contra". ¿Quién lo firma? Luz Salgado Rubianes de Paredes.

Entonces, esto lo traigo a colación, señor Presidente, porque implica que cuando se aprueba una acusación constitucional de acuerdo con el artículo 89.º, inciso j) del Reglamento del Congreso esto conlleva la suspensión en la función mientras dure el proceso judicial.

Eso es distinto, señor Presidente, a la inhabilitación como pena constitucional prevista en el artículo 100.º en el caso de infracción constitucional. Cuando suspendimos a Luz Salgado, Carmen Lozada, fue por una infracción constitucional, no era un delito, era una infracción constitucional; entonces, al no poder procesar penalmente se inhabilitó de acuerdo al artículo 100.º constitucionalmente, es una figura jurídica absolutamente distinta a la suspensión que lleva implícita la aprobación de una acusación constitucional y sin perjuicio de ella el Congreso el día de mañana decide inhabilitar y existen los elementos de juicio suficientes se podrá inhabilitar y

eso no colisiona ni contradice la suspensión que conlleva necesariamente esta acusación, y pongo como antecedente, señor Presidente, el caso del congresista Lajo que la mayoría parlamentaria con una de estas damas presidiendo el Congreso y otra acusándola desde abajo aprobó contra el señor Lajo e inclusive recordemos el caso del congresista Abanto Pongo a quien también se le acusó constitucionalmente y se le suspendió en sus funciones, y en este caso, señor Presidente, también quiero resaltar que en el mismo caso la doctora Martha Chávez y la mayoría parlamentaria se opusieron a que se vote uno por uno como alguien ahora ha pedido, ¿por qué, señor Presidente? porque la acusación es una sola, porque la acusación viene en un solo dictamen y porque lo que estamos aprobando, señor Presidente, no son responsables de orden penal sino indicios y los indicios engloban a todos los señores parlamentarios.

Me pide una interrupción el señor Valencia si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE.— Se le concede la interrupción, tiene el uso de la palabra el congresista Valencia.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Del Castillo.

Creo que tenemos que ser muy firmes ahora y como dice el congresista Del Castillo dejar sentada clara nuestra posición a este respecto, pero creo que no estamos de acuerdo en este tema, señor Del Castillo, en el que debemos vigilar porque cumplamos adecuadamente con el debido proceso y creo que votar en bloque por una cuestión penal podría ser que precisamente después se acuse a este Congreso de no haber respetado debidamente ese debido proceso.

Qué pasaría, por ejemplo, señor Del Castillo, si alguno de los congresistas tuviera claramente identificado que de estas 22 personas dos, por ejemplo, no merecen una sanción como la que ahora se impondría, no podría excluirse porque se está votando en bloque, creo que debemos contemplar definitivamente lo que se ha pedido acá en este Congreso que es el tema de votar individualmente.

Muchas gracias.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente, solamente para concluir.

Fíjese la acusación es un solo dictamen y un solo artículo contiene los cargos contra todas las personas, no vienen por consideraciones separadas, vienen en un solo artículo propuestos así para ser votados, así que nosotros nos oponemos a que sea una votación persona por persona o cargo penal por cargo penal, es un dictamen y ese dictamen nosotros lo tenemos que votar en su conjunto y aprobar en su conjunto, eso es lo que corresponde y eso es lo que se ha hecho siempre y eso es lo que hacía la mayoría parlamentaria siempre.

Entonces, esta petición respetuosa que formula el señor Valencia me parece completamente improcedente, la comprendo porque usted querrá defender a un compañero de bancada pero yo creo que haría bien Unidad Nacional en sacudirse de problemas que vinculan a su organización con un tema que no es muy limpio, señor Valencia.

En consecuencia, señor Presidente, yo creo que están todos los elementos indiciarios para aprobar la acusación constitucional, están todos los elementos que no condenan a las personas, son presunciones como bien ha dicho el doctor Estrada y nosotros tenemos que aprobar una acusación constitucional o antejuicio solamente sobre la base de lo que se han presentado que son las presunciones que a nuestro juicio son más que suficientes.

El Partido Aprista Peruano que fue víctima de estas ignominias, que sufrió en carne propia que le desgarran a parlamentarios de su grupo, y el señor Luna también perteneció al APRA hace no

muchos años y él sabe muy bien porque fue retirado del APRA pero es un tema que no viene al caso esta noche.

En todo caso, señor Presidente, yo lo que quiero precisar es que el Partido Aprista Peruano consecuente con el compromiso público de todos los sectores democráticos de actuar en una línea moral y contra la corrupción va a votar plenamente por la acusación constitucional incluyendo, conforme corresponde el artículo 89.º, la suspensión automática en el ejercicio de la función de los acusados constitucionalmente, señor Presidente, mientras dure el proceso penal.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Por los no agrupados ha pedido un minuto la congresista Moyano, tiene el uso de la palabra.

La señora MOYANO DELGADO (O).— Gracias, señor Presidente.

Como comprenderá, señor Presidente, y los demás miembros del Congreso que es difícil en este momento mi intervención y mi situación dado a que un evento de inhabilitación de mis compañeras han hecho que yo me encuentre presente en este momento en el Congreso, en el curul, (64) señor Presidente. Pero considero importante y necesario, y creo que no sería justo ni correcto que yo permaneciera callada ante todas las intervenciones expuestas el día de hoy.

Desde la defensa quiero puntualizar, señor Presidente, que las personas que han venido a ejercer su derecho de defensa han dicho lo que han pensado, en el Congreso, y creo que en algún momento fueron mal interpretadas como el caso de Luz Salgado cuando trasladó opiniones de otras personas con referencia al Congreso.

Creo que cuando la Presidencia entendió que estas personas estaban agrediendo, simplemente se pudo haber cortado su intervención y no permitir los insultos desde los escaños.

Para que esto no se vuelva a hacer, señor Presidente, por eso me paro a intervenir para que el Congreso no se vea de esa manera que parecía casi una pelea, una riña de barrio. Por eso me paro a intervenir para que esto quede claro, que se mal interpretó en algunas ocasiones a las personas que estaban ejerciendo el derecho de defensa.

No voy a seguir en mi intervención defendiendo a nadie porque lo ha hecho cada una en sus espacios de tiempo y porque creo que alguna intervención más de defensa de las personas de parte de mí no va a tener asidero ni oídos en el Pleno del Congreso porque todos tienen ya una idea formada el día de hoy y han emitido opinión.

Sin embargo, hay una suerte en mi situación, por lo menos en evaluar la posibilidad de reservar el derecho de voto, señor Presidente, en este caso, también porque hemos sido acusadas. Personalmente también fui acusada por el congresista Javier Diez Canseco, y la Comisión hizo su evaluación y eximió de algunas acusaciones a mi persona y también a la congresista Martha Hildebrandt.

Entonces, por eso considero que la situación no es tan sencilla, por lo menos para mí y creo que también para la congresista Martha Hildebrandt, que me perdone si yo la interpreto así, y mi atrevimiento de pararme y poner mencionar las cosas que el día de hoy no debieron ocurrir si es que la conducción de la Mesa hubiera sido distinta.

Voy a seguir evaluando mi derecho a votar en relación al informe, pero no quería dejar de mencionar lo que acabo de decir, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— El debate ha concluido.

Van a hacer uso de la palabra los integrantes de la Comisión Acusadora. Ha pedido cada uno un máximo de 10 minutos; no necesariamente significa que los vayan a utilizar.

Quisiéramos saber quién empieza a hacer uso de la palabra.

La congresista Emma Vargas en el uso de la palabra, por un máximo de 10 minutos.

La señora VARGAS GÁLVEZ DE BENAVIDES (UN).— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, la ingrata tarea de cumplir con el trámite de acusación constitucional contra ciudadanos, que recibieron el honroso encargo de representar a la población, es sin duda una labor que perturba no sólo el ánimo de quienes recibieron la comisión, sino que exigió intervenir un tiempo destinado preferentemente a la labor congresal. (65)

Sin embargo, la investigación, análisis y conclusión de la Denuncia Constitucional N.º 6, queda inexorablemente a encontrar delitos de función, de contenido penal, en ciertos actos de los denunciados.

Conforme al trámite constitucional, los acusados ejercieron el derecho de defensa frente a la denuncia formulada. En aquella oportunidad asistimos al descargo expuestos por los denunciados, quienes con emotividad, ironía, agresión como hoy día en algunos casos pretendieron probar la no vinculación de los hechos con conductas abiertamente ilícitas.

La actitud de pretender restar validez a la prueba testimonial por provenir ésta de Vladimiro Montesinos, tiene un giro muy curioso, puesto que antes era encumbrado como un patriota, ahora es el mal vil de los humanos. Cuando se trata de descorrer el velo de la corrupción y de la delincuencia.

Es inaceptable valorar únicamente las grabaciones videográficas, tal como lo exigen algunos, al señalar que no aparecían en videos o no habían videos que así lo aprobaba. A ellos debo recordarles que esta situación anormal de contar con sorprendente material videográfico, no desestima las otras pruebas que el derecho lo contempla.

La comisión evaluó la profusa documentación de descargo, y aquella que logró acopiar el grupo de trabajo, con sorprendentes resultados que desbordan las expectativas y reafirma la certeza de estar frente a graves casos de corrupción, sin duda las más grandes que se haya descubierto en nuestro país.

Las sumas de dinero supuestamente entregadas para la campaña electoral, por empresas privadas a la alianza Perú 2000, fue negada por los representantes de dichas empresas; y, corroborado luego por Vladimiro Montesinos, Matilde Pinche Pinchi, como actos de simulación ilícita.

Los congresistas y ex congresistas involucrados repararon poco o casi nada en el honroso poder de descargo para el pueblo peruano, al extremo de participar en una maquinaria destinada a viciar la voluntad popular y a enriquecer ilícitamente sus cuentas a costa de la pobreza, y de material y espiritual de muchos peruanos. La inviolabilidad de la inmunidad y la inmunidad, perdón, que son prerrogativas que facilitan la labor parlamentaria se convirtió en el canal de la impunidad y el abuso.

El antejuicio político no es una instancia judicial; por tanto, existen suficientes elementos para dejar que sean los jueces quienes finalmente determinen la responsabilidad jurídica por tan deplorables actos.

El transfuguismo que bien podría confundirse con el derecho constitucional de asociarse libremente, quedó establecido claramente en nuestro país como una actitud reprochable, cuando tuvo por objeto simular discrepancias para justificar el traspaso a otra bancada; desairar a los electores y participar ilícitamente de componendas, tal como ocurrió con la llamada "operación reclutamiento parlamentario".

Los ilícitos encontrados responden a una organización delictiva, que por desgracia en nuestro país (66) se gestó desde el gobierno, donde las heridas de la corrupción tardarán en sanar.

No se encontró en algunos casos elementos suficientes que permitan presumir responsabilidades y levantar la inmunidad, de modo que resulta inaceptable, como se dijo, que este proceso tenía el propósito de combatir el régimen fujimorista.

Las investigaciones lograron descubrir los actos preparatorios del Golpe de Estado, que aunque no es el caso del presente trabajo, dejó traslucir la oscura maniobra del un gobierno que en el tramo final de su nefasta gestión apostó por las formas groseras e indecorosas de atropellar los derechos, la confianza y la esperanza de los peruanos.

Señor Presidente, los congresistas que deben votar conforme al Reglamento del Congreso, deben considerar que muchas veces nos toca decidir, personalmente he apoyado mis decisiones en la seriedad de las investigaciones; ahora, corresponde a otros, decidir y ejercer con firmeza la etapa final de esta tarea política que hay que cumplir.

Gracias.

—**Reasume la Presidencia el señor Carlos Ferrero Costa.**

El señor PRESIDENTE.— Congresista Heysen Zegarra, puede usted hacer uso de la palabra.

El señor HEYSEN ZEGARRA (PAP).— Señor Presidente: Este es un procedimiento de antejuicio político y no un procedimiento de juicio ante un tribunal judicial. Y al haber escuchado con atención los descargos presentados por algunos de los acusados o por sus abogados, creemos que es pertinente decir que parecen haber confundido el procedimiento en el cual estamos abocados, ellos han sostenido una defensa técnica como si el Congreso fuera un Tribunal y aquí hay elementos claros para la presunción de la comisión de delito como lo ha planteado el informe final nuestra Subcomisión Investigadora y ahora acusadora.

A lo largo de esta investigación, señor Presidente, creemos haber llegado a conclusiones que tal vez es bueno resumidamente presentar al Congreso de la República, y es que de nuestro informe final queda claro que está probado que las elecciones de abril del 2000 la bancada fujimorista obtuvo solo 52 escaños, 42% del Congreso, que sin embargo después, se presentó un insólito fenómeno político que alteró la composición del Congreso pasando la bancada fujimontesinista a tener 64 parlamentarios, subiendo su porcentaje a 58.

Está probado también que sin explicación aparente, señor Presidente, congresistas, luego pasaron a conformar "grupos independientes".

Está probado también, señor, que el llamado transfuguismo se originó en una estrategia planificada en el más alto nivel del gobierno fujimorista para tener una mayoría parlamentaria.

Está probado que existieron presiones contra congresistas (67) de oposición y ofertas económicas para su pase a Perú 2000.

Ha sido probado que la estrategia fujimontesinista de captación de congresistas, denominada "Operación de reclutamiento parlamentario", según confesión propia del propio Montesinos y su entorno importaba la oferta de prebendas económicas.

Está probado que en la ejecución de ese operativo el ex congresista Kouri recibió de Montesinos diversas sumas de dinero a cambio de su pase a la bancada de Perú 2000.

Está probado que a pesar que Perú 2000 solo contaba con 64 parlamentarios obtuvo en la elección de la Mesa Directiva oficialista en julio de 2000, inexplicablemente, 70 votos.

Está probado que existió un grupo de parlamentarios del entonces bloque de oposición que incumplió su obligación de conciencia de enseñar su voto, por lo cual la fuerza de oposición solo obtuvo 46 votos, teniendo 52 congresistas.

Ha sido probado que los ex congresistas José Luis Cáceres Velásquez y Róger Luis Cáceres Pérez, Ruby Rodríguez de Aguilar, Jorge D'Acunha, Guido Pennano, María del Milagro Huamán, José Luis Elías, Gregorio Ticona, Juan Carlos Mendoza, Jorge Polack, Edilberto Canales aceptan haber concurrido al SIN en tiempos en los cuales la lucha por la recuperación de la democracia importaba para un político de oposición un acto censurable y cuestionable.

Ha sido también probado que parlamentarios y ex parlamentarios que niegan haber concurrido al SIN, entre los que se encuentran el señor Waldo Ríos Salcedo y el señor José Luna Gálvez, han sido reconocidos por los capitanes-secretarios de Montesinos y por otros testigos de haber asistido al SIN.

Está probado también que el Jurado Nacional de Elecciones y la Corte Suprema de Justicia de la República, en violación flagrante de la Constitución y del principio de cosa juzgada, emitieron resoluciones que favorecieron al ex congresista José Luis Cáceres Velásquez.

Igualmente ha sido probado a lo largo de la investigación que el Jurado Nacional de Elecciones cambió una resolución firme sobre la vacancia del tenientealcalde de Huaraz, según la conveniencia del ex congresista Waldo Ríos Salcedo.

Está claramente probado que personajes que podían tener conocimiento de las personas que concurrían al SIN y que recibieron dinero de manos de Montesinos solo podían ser los personajes vinculados a su entorno, y ese es el testimonio y la prueba testimonial que presentamos a consideración del Congreso.

En fin, señor Presidente, yo creo que de estos hechos que son claramente probados ante la conciencia de cada uno de los miembros de este Congreso tenemos nosotros que sacar nuestras conclusiones y contrastar con algunas de las sorprendentes defensas que algunas de las ex parlamentarias han querido mostrar, más que ante el Pleno del Congreso ante la opinión pública, tratando de sorprender a la prensa y tratando de sorprender a la ciudadanía.

Yo creo, señor, que hay que comentar que una de las señoras dijo que repudiaba el antejuicio, pero esa señora fue firmante de la Constitución de 1993 que justamente contempla el antejuicio.

Y no solo eso, sino que también la otra señora que pretendió con su actitud convertir el Congreso en un circo —que obviamente no es y no se dejó convertir— fue también firmante de la misma Constitución que estableció no solamente el antejuicio sino el procedimiento a través del cual cuando el Congreso aprueba una acusación constitucional esta pasa indefectiblemente al Ministerio Público que tiene la obligación de acusar y pasa igualmente al Poder Judicial que tiene la obligación de abrir el proceso.

Y es que entonces en la defensa de estas dos señoras, que tratan ambas de presentarse como víctimas, aludiendo a una persecución política inexistente.

Porque aquí señor Presidente, la subcomisión investigadora y acusadora ha actuado con la más absoluta objetividad, no adelantó opinión en ningún momento, escuchó todos los testimonios, solamente dio a conocer los testimonios que fueron expresados en sesiones reservadas cuando fuimos expresamente autorizados por los declarantes y finalmente presenta su informe con absoluta objetividad a consideración del Pleno del Congreso.

Atendiendo precisamente a esa pulcritud y objetividad de nuestro (68) procedimiento investigatorio, señor Presidente, anuncio al Congreso que estando claramente establecida mi posición, en el informe que está en este momento siendo debatido, me abstendré de votar para no dar lugar a que alguien pueda querer utilizar mi voto como supuesto elemento de juicio para decir que aquí ha habido algún tipo de consigna o de intención para orientar la votación o la decisión del Congreso en un determinado sentido.

Creo que tiene que quedar muy claro para la opinión pública, porque está bastante evidenciado por la posición de las dos señoras congresistas, que ellas no vinieron en realidad a defenderse ante el Congreso. Vinieron a tratar de presentarse ante la opinión pública como supuestas víctimas de una persecución inexistente.

Por estas consideraciones y porque además cuando uno se defiende en convicción democrática tiene que mostrar una total pulcritud.

Quiero pedirle que por breves dos minutos puedan ser mostrados fragmentos de un vídeo en el cual se muestra cuál era el tipo de trato que una de estas señoras tenía con el ahora denunciado asesor.

Y vamos a ver si es que la persona que ahora denuncia de Montesinos tenía o no un trato absolutamente cercano. Tenía o no reuniones frecuentes con él en las cuales se hablaba cómo contravenir la Constitución y la ley.

Pido por eso, señor Presidente, que autorice usted que se presente ante el Congreso y ante la opinión pública el fragmento del vídeo que hemos seleccionado para que pueda aquilatarse el tipo de trato que había, y que se contraste con la actitud que se ha querido mostrar aquí para presentarse como víctima.

El señor PRESIDENTE.— Se procederá a hacer las coordinaciones necesarias para que pueda visualizarse el vídeo, y así mismo, darle el tiempo a la prensa, que está recolocando sus aparatos de trabajo.

Proceda a disminuirse la intensidad de la luz. Suficiente.

Se ruega silencio en la Sala.

—A continuación se procede a la proyección del vídeo solicitado por el señor congresista Heysen Zegarra.

El señor PRESIDENTE.— Puede cortarse.

Señor, será suficiente un par de minutos. (69)

El señor HEYSEN ZEGARRA (PAP).— Efectivamente, quisiera brevísimamente resumir, dado a la dificultad del audio, este es un vídeo presentado por uno de los acusados como descargo suyo.

Concretamente, el señor Pennano presentó ante la comisión este vídeo y sabemos, señor Presidente, por uno de nuestros colegas parlamentarios, de casualidad pasó cerca de la señora Salgado cuando estaba ella a punto de entrar para ejercer su defensa, ella tenía temor de que este vídeo fuera mostrado, porque este vídeo muestra una relación de cercanía evidente entre ella y el asesor Montesinos, ahora denostado por ella. Pero la conversación que con dificultad hemos podido sin duda escuchar, trata de una coordinación para hacer juntos una manipulación ante el Poder Judicial, para denunciar y poder meter a la cárcel al señor Pennano.

Resalto, esto fue presentado por el señor Pennano con su descargo, fue sopesado y valorado por la subcomisión que ya ha llegado a la conclusión sobre ese caso. Pero, en este aspecto particular, muestra la actitud de la persona que quiso convertir al Congreso en un circo, cual era su verdadera relación con el asesor y el cerebro de la corrupción.

Eso es lo que yo quería que quede claro, señor Presidente, ante la Representación Nacional.

Me ha solicitado una interrupción el congresista Aurelio Pastor por breves instantes, si usted lo permite, señor Presidente, se la concedo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra señor congresista Pastor Valdivieso.

El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Gracias, Presidente.

Solamente para hacer hincapié en un tema que me parece que no se ha tocado en esto, muy bien lo ha expresado el congresista Heysen en el sentido que hubo una votación porcentual que permitió el incremento de un número sustancial de curules a favor de Perú 2000 en las elecciones del 2000.

Pero no está eso reflejado en el dictamen, y digo eso, Presidente, porque los miembros del Jurado Nacional de Elecciones de entonces tuvieron una participación también en estos hechos, no solamente en el incremento de curules a favor de Perú 2000, hay una serie de resoluciones del Jurado Nacional de Elecciones que se deberían tomar en cuenta.

Por ejemplo, la resolución que anula aquella mediante la cual se impide que Luis Cáceres Velásquez acceda al Parlamento. El Jurado Nacional anula esa resolución y apela a una interpretación sui generis del artículo 181.º de la Constitución en donde señala que: "siendo la máxima autoridad electoral, no pueden ellos revisar el fallo que le corresponde".

Sin embargo, Presidente, en una resolución distinta presentada frente a una nulidad del Partido Aprista, cuando nosotros reclamábamos un acto de corrupción electoral en el departamento de Piura, cuyas actas tengo acá presente; sin embargo, Presidente, el Jurado Nacional de Elecciones a pesar de comprobar que las actas eran nulas, señaló que no tenían competencias para fallar al respecto, y apeló al mismo artículo 181.º de la Constitución para decir que siendo ellos, la máxima instancia electoral, sus propias resoluciones no podían sólo ser objetadas ni siquiera por ellos (70) mismos. Es decir, el mismo día en el diario oficial *El Peruano* salen dos resoluciones contradictorias: una, que dice que sí pueden revisar su fallo, para permitir que Luis Cáceres Velásquez acceda al Parlamento; y otra, que señala, que no pueden revisar sus propios fallos, para anular una serie de actas de Piura, que permitieron la incorporación al Parlamento de Ruby Rodríguez que hoy está siendo juzgada en esta sesión del Congreso.

Creo por eso, Presidente, que también debió incluirse acá, en este dictamen, la recomendación del procesamiento de los miembros del Jurado Nacional de Elecciones que permitieron ambos casos y cuyos nombres están acá: Montes de Oca, Bringas Villar, Muñoz Arce, Hernández Canelo. Esa acusación, también debió formar parte del dictamen, Presidente.

Eso era todo lo que quería decir. Gracias.

El señor HEYSEN ZEGARRA (PAP).— Concluyo, señor Presidente, diciendo en primer lugar que nosotros como miembros de la subcomisión investigadora y hoy acusadora, no podemos ampliar el número de los investigados, eso es una competencia de la Comisión Permanente.

Nosotros hemos recibido los testimonios, ponemos todas las pruebas que hemos recibido dentro del informe que está a consideración del Congreso, y nos ratificamos en las conclusiones del informe.

Reitero, que me abstendré de votar, para evitar que pueda quererse utilizar mi voto como argumento contra el dictamen de la comisión. Pero recomiendo y pido al Pleno del Congreso apoyar la aprobación del informe final de nuestra comisión acusadora, para que levantada la inmunidad parlamentaria de los sindicatos, pueda profundizarse la investigación ante el Poder Judicial y sea entonces en un proceso justo y autónomo donde se determine la culpabilidad o la inocencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Daniel Estrada, tiene usted diez minutos para precisar sus conclusiones.

El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).— Muy bien, señor Presidente.

En primer lugar, debo señalar que habiéndose producido una consulta respecto del número de votos necesarios para poder determinar lo que este Congreso apruebe, debo señalar que existe y como todos los congresistas muy bien conocen una clara diferencia entre el procedimiento destinado a levantar la inmunidad, que como repito todos conocemos, puede originarse en dos causas. Una, la del delito flagrante, es decir cuando una persona premunida de la prerrogativa de la inmunidad es encontrada cometiendo delito. Y la segunda posibilidad, cuando lo solicita el Presidente de la Corte Suprema.

No son los casos éstos que vemos aquí, para los que se necesita mayoría calificada. Lo que estamos viendo ahora es el denominado antejuicio, el antejuicio también como todos conocemos es el mecanismo procesal destinado a generar una doble garantía: la garantía para el congresista, en este caso, a efecto de que pueda actuar rodeado de una serie de seguridades en defensa de intereses ciudadanos. Y por otro lado, la garantía que tiene el Estado y el pueblo de que el congresista no haga abuso del poder.

Dicho esto, señor, queda entendido que lo que se requiere para levantamiento de inmunidad en este caso, es una mayoría simple, porque el artículo 89.º del Reglamento no exige la mayoría calificada, que sí precisa el artículo 16.º para el primero de los casos.

Por otro lado, después de la acusación formulada por la subcomisión, se ha hecho llegar, por encargo suyo a nuestras (71) manos, la solicitud de la señora Martha Chávez Cossío de Ocampo, que solicita permiso por siete días en base a un certificado médico suscrito por el doctor Miguel Marquina, quien acredita que fue atendida la señora Chávez por la doctora Eda Caletti, diagnosticándosele una crisis migrañosa y sinusitis, por lo que se le prescribió tratamiento farmacológico y reposo físico por dos días.

Y también, señor, por mandato suyo, se nos ha entregado la solicitud de don José Luis Cáceres Velásquez, que acompaña certificado médico por sufrir de un cuadro agudo de prostatitis y encontrarse en la ciudad de Arequipa.

En consecuencia, respecto de estas dos peticiones dirá el Pleno si se acusa o se difiere el voto y, por tanto, el ejercicio de la defensa de estas dos personas.

Me disculpa, voy a concluir, congresista, y luego con mucho gusto.

El señor PRESIDENTE.— Congresista, sólo para adelantar la posición de la Mesa sobre ese particular, informo a los señores congresistas que el caso de los dos señores, un ex congresista y una congresista, que no han ejercido su derecho de defensa por razones de salud, ese derecho será ejercido posteriormente y, en consecuencia, la resolución que adopte este Congreso se adoptará no en esta oportunidad sino próximamente.

El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).— Bien. Entonces, la acusación también será entendida en los términos que usted señala, señor Presidente.

Debo decir, colegas, que a lo largo de la defensa.

Discúlpeme, voy a concluir.

Que a lo largo de la defensa que han producido los ciudadanos que se encuentran acusados en este proceso parlamentario, de mi parte.

Disculpe, congresista, voy a concluir y luego con el mayor gusto.

Encuentro que hay tres situaciones que se mantienen en forma recurrente y que es nuestra obligación recusarlas abiertamente a la luz del derecho y a la luz de las propias manifestaciones contenidas en nuestro informe.

En primer lugar, se señala por todos de que debe aquí aplicarse la presunción de inocencia y estamos completamente de acuerdo en que el precepto constitucional, de que nadie puede ser considerado culpable si es no hay antes una sentencia judicial, es válido aquí.

Pero nadie tampoco, señor, en nombre del derecho puede impedir la investigación so pretexto de que es inocente y se tenga en cuenta que este principio, rector de la vida civilizada de los tiempos contemporáneos, sin embargo sí fue cuestionada en su momento. Porque qué presunción de inocencia puede haber, por ejemplo, contra ese corrupto llamado Alberto Fujimori, por el contrario, podría aplicarse, siguiendo la tesis de Mancini, que ahí hay una presunción de culpabilidad.

Qué presunción de inocencia podría aplicarse en este momento en favor de Kouri, cuando el hombre está en este momento en trance de sufrir un castigo definitivo por una sentencia que seguro dará la instancia judicial superior. Yo podría preguntarme entonces y preguntar a mis colegas, muchos de ellos que con brillo defendieron hace un momento, ¿qué presunción de inocencia en un foro político podía alegarse en favor de quienes de una manera inmoral y corrupta degradaron la democracia en el Perú y pusieron al Perú ante la vergüenza del concierto internacional?

Presunción de inocencia sí, pero que vayan a pedirle al Tribunal antes de ser juzgados, para que los jueces sopesando lo que dice la instrucción puedan en ese momento decidir por la culpa o por la irresponsabilidad de cada uno. Mientras tanto aquí el Congreso, queridos colegas, pueden ustedes tener la absoluta seguridad de que estamos respetando este principio, pero de ninguna manera a su sombra, queriendo la impunidad para que no sean investigados los que hoy son acusados por el mecanismo parlamentario.

Se sigue alegando y algunos colegas, señor, caen en esto que es un vicio, ¿y dónde está la prueba? ¿Qué cosa es lo que quieren?, ¿que se presente un vídeo? Hemos hecho todos los

esfuerzos para traer vídeos y no podemos sino traer el vídeo donde está Montesinos declarando, (72) donde Montesinos afirma y como lo han visto ustedes de una manera contundente para nosotros de que sí entregó dinero, sí corrompió, sí cometió delito, sí actuó a la par con Fujimori, sí robó dinero del Estado, sí utilizó los fondos públicos; entonces, frente a esa manifestación, por qué nosotros tendríamos que decir, no, la presunción de inocencia impedirá que estos inocentes protectores de la democracia no salgan de aquí para ir a los tribunales de justicia.

Señores, por tanto, aquí la prueba que tenemos nosotros tiene dos calidades; la prueba que significa la palabra de gente honesta comprometida con el Perú de hoy con su destino; la prueba de gente que está dispuesta, señor, a fajarse en el terreno que sea necesario para que aquí se acabe para siempre y se entierre la corrupción, el acto maligno y perverso que se introdujo en las altas esferas del Estado Nacional.

Y aquí, señor, qué otra prueba más que la moral, la moral que queremos que instruya a los jóvenes de hoy para que defiendan la República y su destino, para que defiendan el país. Esta es nuestra prueba, esta es nuestra arma contra quienes, inclusive, calumniando a muchos de nosotros, a cada uno de nosotros y escondiéndose en sus propios miedos porque seguro más tarde saldrán acusados por Montesinos o quién fuere. Esos ahora pretenden menoscabar, pretender horadar el prestigio de este Congreso que saldrá fortalecido, limpio, señor, con una acusación digna de un Congreso elegido legítimamente y en forma cristalina.

Se dice también, señor, y ésta más que una alegación, más que una defensa es un pretexto para esconderse y pretender impunidad, que aquí hay persecución política.

Es decir, mezclando o queriendo confundir lo que es la política con la corrupción. Aquí, señor, quienes pedimos en nombre de la Comisión Permanente a acusar, decimos que sí hay persecución de la corrupción, hay persecución del cáncer introducido en el Estado por Fujimori, por Montesinos y ¡ay! de aquel que quiera decir que es patriota o demócrata que no persiga la corrupción.

Ay! de aquel que seguro... ¡Ay! de aquel que pueda esconderse para no acusar y señalar a quien es corrupto, tendrá seguro el peso infamante de la vergüenza pública y jamás podrá decir ante ninguno de sus electores que actuó en consecuencia con ellos, que actuó en consecuencia con las libertades que pregonamos.

Por tanto, señor, ratificándonos en los extremos del informe, pedimos a este Congreso que en acto de dignidad, en acto de fe con el Perú lo apruebe en la medida en que crea que los modestos miembros del Congreso que integramos esta subcomisión, hemos actuado con consecuencia a nuestros principios, hemos actuado con consecuencia al mandato que nos han dado.

Y si hay como seguramente, tiene que haber muchos vacíos, orfandades o errores; tengan la absoluta seguridad queridos colegas de que éstos en ningún momento han sido producidos conscientemente, de que este documento que entregamos en estas 250 y tantas páginas es fruto de un esfuerzo consagrado a luchar contra la impunidad. Esta impunidad que queremos implantarla en el país y que corriendo como un río avasallador, seguramente, también y es posible, cómo no, encontrará en el decurso de sus aguas muchas gentes que después pregonarán la inocencia que les dé, que le certifique o que le sentencie el Tribunal de Justicia.

Finalizo, señor, diciendo y esto para el pueblo del Perú, que el Congreso de la República no está sentenciando, el Congreso no está juzgando, el Congreso no está endilgando a nadie, absolutamente a nadie, señor (73) Presidente, un acto maligno, no está dejando en nadie una huella mala en absoluto, está cumpliendo lo que dice la Constitución y el Reglamento.

Concluyo, por tanto, si usted lo permite, su generosidad con el tiempo, concediendo las interrupciones que solicitaron el señor Pacheco.

El señor PRESIDENTE.— Creo que una de ella ha sido declinada. Señor Pacheco, ¿usted declinó o insiste? Siga usted, señor.

El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, colega Estrada.

Señor Presidente, la contundente acusación de la subcomisión que preside el doctor Estrada incluye a la señora Martha Chávez, congresista de la república, el artículo 30.º del Reglamento vigente del Congreso dice claramente en su inciso c) que es el Consejo Directivo el que aprueba la agenda de cada sesión del Pleno, es decir el Consejo Directivo de ayer aprobó la agenda de este Pleno, definiendo los proyectos que se tratarán en la Orden del Día de la sesión poniéndolas en conocimiento de los congresistas 24 horas antes del inicio de la sesión.

Señor Presidente, con todo respeto, entiendo que le corresponde al Consejo Directivo, no a la Mesa Directiva, sustraer a una colega como es Martha Chávez. Pido, señor Presidente, que se respete la majestad del Consejo Directivo y, en consecuencia, acudiendo al mensaje del presidente Estrada se pueda incluir a la señora Martha Chávez en esta lista, salvo mejor parecer.

El señor PRESIDENTE.— Señor Estrada, permítame que haga la siguiente aclaración.

En primer lugar, en el Consejo Directivo no hubo un acuerdo de que todas maneras se vería el caso de la señora Chávez porque en ese momento nosotros sabíamos que había sido internada por razones de salud pero que había salido del hospital y, en consecuencia, fue citada como corresponde.

A las 4 de la tarde de hoy presenta un certificado médico y por consiguiente una licencia; entonces, por elemental razón de respeto al derecho de defensa no se puede hacer concurrir a una persona que está presentando un certificado médico. Igual ocurrió cuando en anterior oportunidad en la Comisión Permanente el caso de la doctora Chávez fue visto también en fecha posterior a los otros casos. Se suma ahora la situación del ex congresista Cáceres que también por razones de salud no ha podido presentarse, en esos casos cumpliendo en mi opinión lo que es un legítimo ejercicio del derecho de defensa esas acusaciones deben ser vistas por el Pleno en oportunidad posterior, naturalmente apenas ello sea posible.

Puede continuar, señor Estrada.

El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).— Me ha pedido el congresista Luna una breve interrupción, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE.— Señor Luna Gálvez, tiene el uso de la palabra.

El señor LUNA GÁLVEZ (UN).— Señor Presidente, realmente me siento fastidiado e indignado, yo esperé que esto sea mucho más justo y yo nunca he hablado del Partido Aprista, pero realmente me ha indignado porque se me ha mencionado en una situación del Partido Aprista.

Yo quiero decir, y que el país sepa, que yo lo enjuicié al señor Jorge Del Castillo, lo enjuicié por dictador, lo enjuicié por arrasar, lo enjuicié por arrasar con todo el comité electoral, lo enjuicié por avasallar las bases, lo enjuicié por golpear a todos los militantes y con el señor Agustín Mantilla, y después de eso desaparecieron todas las denuncias que le hicimos, aproximadamente 60 denuncias por agresiones a toda la dirigencia.

Él es un secretario general a la fuerza, él no debía ser secretario general, como dice ahora secretario general; el secretario general debería ser Mauricio Mulder o Luis Alva Castro porque

le ganaron totalmente y el señor a la fuerza se impuso y por enjuiciarlo tengo este problema, él no tiene el cariño de las bases, él no tiene el (74) cariño.

Por eso, señor Presidente, que quede claro y que el país sepa de una vez por qué salí del Partido Aprista, porque no era democrático, porque era un dictador, porque es un dictador que arrasó con todo y ha arrasado con todo. Es un señor vengativo, que lo único que está haciendo y ha hecho hasta ahora es seguirme por todo lugar para tratar de vengarse, porque nunca me pudo ganar una elección, todas las elecciones les ganó, todas. Una sola elección no pudo hacer.

Por eso que el Perú sepa de una vez que está pasando, porque ese señor viene con una cuestión personal como si fuera un gran demócrata cuando nunca lo fue.

El 5 de abril las bases pobres del APRA salieron a defenderse y él no estuvo ahí...

El señor PRESIDENTE.— Señor, se le recuerda que las interrupciones son conforme a Reglamento.

El señor LUNA GÁLVEZ (UN).— Quisiera terminar, señor Presidente, para decir una cosa, no es justo, no es justo y el país no puede aceptar que alguien se le pase uno solo cuando se está pidiendo hace tiempo y hace rato se está pidiendo que se evalúe caso por caso.

Si se va a evaluar el caso de la señora Martha Chávez en otra oportunidad, que se evalúe mi caso también en otra oportunidad para que sea justo.

No es justo, señor Presidente, eso no puede ser.

El señor PRESIDENTE.— Bien, señor, ha concluido.

Muchas gracias.

Señora, la he escuchado, solamente quiero advertirle que según el Reglamento son dos interrupciones. El señor Estrada ha concedido dos. Tengo otras dos solicitudes. Por excepción debo concederla con preferencia, congresista, salvo que usted resuelva lo contrario debo...

Lo que ocurre, colega, es que yo quisiera ofrecer una interrupción y ha sido mencionado el señor Mulder, personalmente. ¿Podemos hacer que él responda, señora?

Entonces, si ha solicitado el señor Del Castillo la palabra por haber sido aludido le daríamos preferencia al señor Del Castillo.

¿Usted también ha sido aludido? Bien.

Quiero recordar, apreciados colegas, no permitamos que los incidentes nos desvíen de nuestro motivo principal. El motivo principal es resolver qué hacemos con la acusación.

Ahora, yo he establecido aquí, con el consentimiento de ustedes, que la alusión debe ser tramitada sólo cuando implique una ofensa. Mencionar el apellido de cualquiera de nosotros no es una ofensa; pero en el caso del señor Del Castillo sí han habido frases que se pueden considerar ofensivas.

En consecuencia, yo le voy a dar el derecho de la réplica solamente al señor Del Castillo.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente: Si usted lo tiene a bien una breve interrupción al señor Mulder.

El señor PRESIDENTE.— Señor Mulder, tiene la interrupción, brevemente, por favor.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Como he sido aludido, y estoy seguro que interpreto también al compañero Luis Alva Castro, efectivamente, nosotros fuimos rivales dentro del partido en el congreso del año 99 y postulamos en listas separadas.

Pero tanto el compañero Alva Castro, como quien habla, saludamos el triunfo del compañero Del Castillo y dijimos que esas elecciones fueron absolutamente limpias. Y eso es lo que queremos rectificar ahora.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Muchas gracias.

Señor Presidente...

El señor PRESIDENTE.— Congresista Del Castillo Gálvez, le voy a pedir que en su exposición evitemos frases que puedan significar un derecho de réplica por ofensa, a fin de que podamos continuar el debate.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Yo nunca ofendo en mis intervenciones, señor Presidente.

Yo recuerdo que el señor Luna cuando este tema salió a luz él pidió y mandó un documento a la presidencia para que le levantaran la inmunidad parlamentaria. Yo no sé por qué ahora se aferra a la inmunidad parlamentaria cuando él pidió voluntariamente.

Ahora, nos parece que no fue nada más que una figura para hacer creer que él pedía investigación. (75) Hay varios amigos de Unidad Nacional que yo les he hablado cara a cara y les he dicho quién es el señor Luna, ellos saben en conciencia de qué se trata, porque documentos los he puesto a sus ojos. Pero, eso es decisión de Unidad Nacional, yo no me meto ahí.

Pero, a mí se me ha dicho, yo agradezco mucho la apreciación de Mauricio, de Lucho Alva, y de todos mis compañeros de partido; pero, se ha dicho una falsedad: el 5 de abril, que se van a cumplir 10 años en tres días "Jorge del Castillo no estuvo". Señor Presidente, yo fui víctima del golpe de Estado y estuve preso en un cuartel militar con muchos otros compañeros. Yo no podía estar defendiendo el local de mi partido, mientras estuve detenido; pero, apenas salimos de la prisión fuimos al Palacio de Justicia y ahí fuimos agredidos por la fuerza del orden, fuimos a rescatar nuestro partido que estaba tomado por los tanques y soldados del Ejército, y todos los militantes de acá y todos los dirigentes del Partido, estuvimos todos. Porque nadie declinó y nadie de lo que está sentado acá dignamente representando al APRA vendió su alma por "un plato de lentejas ni por medio dólar", señor Presidente; ni por una concesión de una dependencia pública para facilitar sabe Dios qué tipo de ingresos.

Acá está la gente digna que representa al APRA, y con toda decencia en el mejor homenaje al fundador de nuestro partido, somos leales y consecuentes con nuestra doctrina y con nuestra trayectoria, señor Presidente.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Señor Estrada, después de esta larga interrupción, esperamos que usted haya podido cavilar sobre la necesidad de concluir.

El señor ESTRADA PÉREZ (UPD).— Yo pensé que usted iba a ser generoso y darme diez minutos; pero, entiendo, señor, sus urgencias.

Y, concluyo, señor, señalando con mucha claridad y modestia: esperamos los miembros de esta subcomisión haber estado a la altura de las circunstancias. Y quisiéramos, lo digo humildemente, señor, recibir como correspondencia la inmensa satisfacción de tener el deber cumplido con una aprobación de nuestro informe.

Gracias, señor.

El señor PRESIDENTE.— La Mesa cumple con hacer presente que llegaron a este estado documentos presentados por Milagros Huamán Lu y por Jorge Polack, con el objeto de referirse a observaciones al procedimiento de esta acusación.

La Presidencia considera que previendo el Reglamento del Congreso de manera expresa, la posibilidad de que los acusados se defiendan personalmente o mediante abogado ante el Pleno del Congreso, y no habiendo razones justificadas que ameriten una inasistencia que pueda ser suplida con un documento escrito, no es papel de un Congreso soberano leer o escuchar documentos escritos, sino defensas, conforme al derecho. En consecuencia, dichas exposiciones se darán por recibidas y se acompañarán a sus antecedentes.

Dicho lo cual se convoca a un cuarto intermedio a los portavoces de los grupos políticos, en la Sala Basadre, por un plazo aproximado de 15 minutos.

—A las 22 horas y 47 minutos se suspende la sesión.

(76)

—A las 23 horas y 29 minutos se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Se reabre la sesión.

La coordinación multipartidaria ha tomado diversos acuerdos de procedimiento que serán explicados uno por uno según el momento en el cual se realicen.

Lo primero que hemos acordado es someter a consideración del Plenario, si la votación para la formación de causa como resultado del informe de la Subcomisión Acusadora, se hará en bloque o se hará individualmente; es decir, si este Plenario declarará para el conjunto de los acusados la validez o no de la conformación de la causa o si lo hará en forma individual, esa será la primera decisión que se adoptará.

Se entiende que en el caso de votarse por una valoración conjunta, están excluidos de esa decisión los acusados que por razón médica no han podido ejercer el derecho de su defensa el señor Cáceres y la señora Chávez Cossío. Se entiende que en el caso de votar separadamente esas dos personas no serán sometidas a votación.

Entonces, señores congresistas, marcar asistencia mientras se repite el sentido de la votación.

Se precisa que siendo una votación de procedimiento y no sobre el fondo de la cuestión, corresponde a todos los congresistas participar en este voto; es decir, siendo el plenario quien tiene la atribución de precisar los procedimientos cuando así sea el caso, en esta instancia corresponde votar a todos los congresistas presentes en la sala.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE.— Se anuncia el cierre de la asistencia.

Quiero avisar que voy a cerrar esta asistencia.

Cerrada.

Han registrado su asistencia 103 señores congresistas.

Señores congresistas, los que deseen que la votación sea en conjunto para la formación de causa en atención a la propuesta formulada por la Subcomisión Acusadora votarán verde, los que quieran que la formación de causa se vote separadamente uno por uno apretarán rojo.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

El señor PRESIDENTE.— Se anuncia el cierre de esta votación.

Votación cerrada.

Han votado a favor 70 señores congresistas, 29 en contra y una abstención. Ha sido aprobado votar en conjunto.

Señor Presidente de la Comisión, dé lectura a los nombres que están comprendidos en esta apertura a la formación de causa.

El voto verde del congresista Luis Guerrero quede registrado.

Se dará lectura.

(77)

EI RELATOR da lectura:

"Declarar haber lugar a la formación de causa en contra de los ex congresistas Róger Luis Cáceres Pérez, Ruby Consuelo Rodríguez de Aguilar, María del Milagro Huamán Lu, Waldo Enrique Ríos Salcedo, Juan Carlos Miguel Mendoza del Solar, Jorge D'Acunha Cuervas, Gregorio Ticona Gómez, José Luis Elías Ávalos, Jorge Víctor Polack Merel, Antonio Palomo Orefice, Edilberto Canales Pillaca, Mario Gonzales Inga y Guido Pennano Allison, y del congresista José León Luna Gálvez, como presuntos responsables de los delitos de cohecho pasivo impropio y receptación previstos y sancionados por los artículos 394.º y 194.º del Código Penal; del ex Presidente de la República Alberto Fujimori Fujimori como presunto responsable de los delitos de asociación ilícita, corrupción activa de funcionarios y enriquecimiento ilícito, previstos y sancionados por los artículos 317.º, 399.º y 401.º del Código Penal; y de los ex congresistas Rolando Reátegui Flores, Víctor Dionisio Joy Way Rojas, Luz Filomena Salgado Rubianes, María del Carmen Lozada Rendón de Gamboa y Manuel Máximo Vara Ochoa como presuntos responsables del delito de receptación, previsto y sancionado por el artículo 194.º del Código Penal.

El señor PRESIDENTE.— Por favor, marcar asistencia para votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

Aquí se hace presente que pueden marcar asistencia todos los que están en la sala, sin embargo no van a votar los miembros de la Comisión Permanente titulares y los suplentes que hayan participado en la decisión adoptada por la Comisión Permanente.

Voy a repetir, la asistencia la marcamos todos los que estamos en la sala. Los titulares, aunque no hayan votado, los precedentes son que los titulares aunque no hayan estado presentes en la decisión tampoco votan.

Repito, no votarán los miembros de la Comisión Permanente que son titulares, tampoco votarán los miembros de la Comisión Permanente que hayan participado en la sesión correspondiente donde se formuló la acusación que esta vez el Pleno considera en uso de sus atribuciones.

Dése lectura a los nombres de los congresistas que no podrán votar. Mientras tanto, cómputo de asistencia.

El RELATOR da lectura:

"señores miembros de la Comisión Permanente: Ferrero Costa, Pease García, Del Castillo Gálvez, Barrón Cebberos, Diez Canseco Cisneros, Iberico Núñez, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Doderó, Barba Caballero, Calderón Castillo, De la Puente Haya, Díaz Peralta, Estrada Pérez, Mulder Bedoya, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Ramos Cuya, Risco Montalván, Salhuana Cavides, Santa María del Águila, Townsend Diez Canseco, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui.

Miembros suplentes: Aranda Dextre, Devescovi Dzierson, Franceza Marabotto, Higuchi Miyagawa, León Flores."

El señor PRESIDENTE.— Correcto, todos los titulares y cinco suplentes, según lo que se ha mencionado.

Se deja expresa constancia de la inhibición del señor Heysen, que por su propia voluntad, siendo miembro de la comisión acusadora, ha manifestado que no votará.

Repetimos, cómputo de asistencia. Voy a repetirlo.

Han registrado su asistencia 100 señores congresistas, habrían 3 que han abandonado la sala. Bueno, están en su derecho.

Congresista Mufarech, ¿lo sumamos a usted? Ya no ha estado, en todo caso lo que cuenta es la votación.

(78)

Voy a repetir. No pueden votar ningún miembro titular de la Comisión Permanente y tampoco los cinco suplentes cuyos nombres se han dado lectura porque participaron en la decisión respectiva.

Congresista Valencia-Dongo, tiene la palabra.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Propongo una cuestión previa. No está claro el tema de la resolución, el tema de la suspensión.

El señor PRESIDENTE.— Posterior después de esta votación.

Señor Valencia-Dongo, se votará expresamente para que no quepa duda.

Votaremos ahora sólo por la formación de causa.

¿Algún congresista que haya llegado después que se pasó la asistencia, que dio un total de 100?

Bien, vamos a rectificar la asistencia, por si acaso, para que no haya duda, porque habían 113 y a bajado a 100.

Se rectifica la asistencia. Marcar asistencia, por favor.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE.— Se anuncia el cierre de la asistencia. Asistencia cerrada. Han registrado su asistencia 99 señores congresistas.

Bien, registro del título.

Congresistas, con las excepciones ya mencionadas de los que no pueden votar se invita al resto de los asambleístas a formular si están de acuerdo con la formación de causa a los acusados que se ha dado lectura, votarán verde, y los que estén en contra al rojo.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

El señor PRESIDENTE.— Se pide votar al que no haya votado. Se anuncia el cierre. Se va a cerrar. Cerrado.

Han votado a favor 67 señores congresistas, 2 en contra, 11 abstenciones. Ha sido aprobado.

Se excluye. Correcto. Entonces, en vez de ser 67 votos, la congresista Townsend por error votó. Son 66 a favor, en contra 2 y 11 abstenciones.

Congresista Alfaro.

Bien, como estas cosas no pueden ser simplemente a la vista ni verbales, se anula la votación, se vuelve a votar.

Se ruega prestar atención a los señores congresistas para que voten según el reglamento.

Se anuncia el voto: verde por la formación de causa. Rojo en contra. Abstenerse los miembros de la Comisión Permanente.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

El señor PRESIDENTE.— Anunciamos el cierre. Votación cerrada. Han votado a favor 62 señores congresistas, 2 en contra y 14 abstenciones. Ha sido aprobado.

A continuación, señores congresistas, conforme a la sugrencia planteada por los portavoces multipartidarios se somete a consideración de ustedes si están de acuerdo con que se le suspenda en el ejercicio de cualquier función pública a los acusados a quienes hemos resuelto haber lugar a formación de causa mientras dure el proceso, y con excepción de los ex congresistas que ya están inhabilitados, que son Joy Way, Salgado Rubianes y Carmen Lozada de Gamboa.

Repito, se le consulta a la Asamblea si está de acuerdo con que se suspenda (79) en el ejercicio de cualquier función pública desde el día siguiente de la publicación de nuestra resolución y mientras dure el proceso a aquellos acusados a quienes se les ha dado lugar a la formación de causa.

Sí, señor Rey.

El señor REY REY (UN).— Estamos votando entonces inhabilitación y no suspensión.

El señor PRESIDENTE.— No, estamos votando suspensión, suspensión mientras dure el proceso.

Lo que ocurre es que no se le puede aplicar, aquí estamos expresamente indicando que no le estamos aplicando suspensión a aquellos que se han inhabilitado, por considerar que son diferentes.

Por favor, marcar asistencia para votar.

Señor Flores-Aráoz.

El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Señor Presidente: No es lo mismo suspender en sus funciones que suspender para toda actividad pública. La Constitución habla de suspensión en sus funciones, no lo que usted ha manifestado.

Dos, aclarando el motivo de los votos de abstención que hemos tenido los de la bancada de Unidad Nacional, y eso se debe simplemente a que si hemos considerado que por el tema de valoración de pruebas, indicios, acreditaciones, etcétera, tendría que votarse separadamente uno por uno, es que consideramos que algunos deberían ser remitidos al Poder Judicial para su juzgamiento, y en otros no encontrábamos elementos suficientes para ello.

En consecuencia, no podíamos votar, o que todos pasaran porque estaría en contra de nuestra conciencia ni que todos fueran absueltos de esta situación, en cuyo caso también sería contrario a lo que pensamos. Por eso es el voto de abstención.

El señor PRESIDENTE.— Constará en el registro pertinente y en la grabación de la sesión.

La propuesta que traigo es la propuesta multipartidaria que ha sido vista por los portavoces.

Señor Luna, última intervención, estamos casi para votar.

Diga usted.

El señor LUNA GÁLVEZ (UN).— Presidente, solamente una cuestión de orden.

Soy el único congresista - porque no está Martha Chávez- que se va a ver, los demás ya son los ex congresistas.

Yo considero que en el caso mío, pido, por favor, que se vote aparte con suspensión o sin suspensión por ser el único congresista que está acá, la otra persona no está, los demás ya no están en el Congreso.

Le pido, por favor, que esa moción lo voten primero, si pueden, en mi caso, votar con suspensión o sin suspensión. Como fue la propuesta de la comisión Estrada que recomendaba, en mi caso, que sea sin suspensión.

El señor PRESIDENTE.— Perdón, un momentito congresista Rodrich.

Nosotros hemos votado al comienzo para que sea en bloque, en conjunto, ya se ha tomado una decisión sobre ese particular.

En consecuencia, estima la Mesa que debería hacerse de la misma forma acá, porque ese fue la recomendación que yo he recibido de la junta multipartidaria.

Señor Rodrich.

El señor RODRICH ACKERMAN (PP).— Presidente, de acuerdo al artículo 89.º de procedimiento de acusación constitucional, inciso j), luego de la sustentación del informe y la formulación de la acusación constitucional por la subcomisión acusadora (80) y el debate, el pleno del Congreso vota pronunciándose en el sentido de si hay o no lugar a formación de causa a consecuencia de la acusación. En el primer caso queda el acusado en suspenso en el ejercicio de sus funciones; entonces, qué vamos a votar. Está claro acá.

El señor PRESIDENTE.— Sí, para que no quede duda, congresista, que es suspenderlo en el ejercicio de cualquier función pública a fin de que no haya ninguna duda.

Por favor, vamos a cerrar esta asistencia, la votación en bloque. Asistencia cerrada, hágase el cómputo: 89.

Registro del título. No pueden votar los miembros de la Comisión Permanente, ni tampoco pueden votar los suplentes que hayan participado en la decisión.

Por favor, atención, señores congresistas, al voto.

Perdón, señor Mulder, ¿qué ha pasado? No marcó. ¿Usted tampoco?

Anúlese la votación, regrese a la asistencia.

Por favor, presten atención, borre usted la votación, señor.

Marcar asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE.— Ha terminado el debate, señor. Estamos en votación. Marcar asistencia para votar.

Se va a cerrar esta asistencia. Asistencia cerrada. Hágase el cómputo: 95.

La cuestión de fondo, no hay en votación.

Señor, 95. El señor Guerrero, 96.

Haga el registro del título. Al voto la suspensión en ejercicio de cualquier función pública mientras dure el proceso.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

Estamos en votación, señor. Vamos a terminar la votación. Puede pedir reconsideración en su momento, ya estamos en votación. Puede pedir reconsideración, señor, estamos en votación.

Se va a cerrar. Votación cerrada, hágase el cómputo: 51, cero contra 14. Ha sido aprobado.

Puede añadir, señor, el sentido de su voto y lo vamos a computar.

Un momentito, señor Guerrero usted dijo que estaba a favor.

Puedo volver a votar, si usted desea que se vuelva a votar, hay cuatro que no han votado, pero con la misma asistencia.

Señor Rey Rey.

Manténgase el resultado.

Perdón, un momentito, señor Rey diga usted.

El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, varios colegas aquí estamos coincidiendo en el sentido siguiente: El señor Luna ha pedido que se vote su caso por separado. Y tiene sentido su solicitud...

El señor PRESIDENTE.— Escuchemos al señor congresista, por favor.

El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, es que al hacer usted uso del concepto de la palabra suspensión en toda actividad pública, lo que está en el fondo es inhabilitando a todos, tanto al señor Luna como a los otros, que ya no son congresistas, inhabilitándolos de su función pública.

Si eso es lo que usted desca plantear plantéelo con esas palabras, porque el único que estaría sujeto a suspensión, hoy, sería el señor Luna.

Entonces, lo único que pido es que aclaremos el sentido de la votación.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Yo lo estoy planteando conforme ha acordado la Junta de Portavoces con la frase exacta, así lo ha planteado. Unos votarán de acuerdo y otros votarán en desacuerdo.

Posteriormente, pueden hacerse los debates y controversias suficiente.

Señor, diga usted, señor.

Manténganse la votación en su lugar.

El señor TAPIA SAMANIEGO (UN).— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, yo quiero pedir a través de su Presidencia (81) que se tome una reconsideración, puesto que hubo una pequeña confusión. No quiero equivocarme.

El señor PRESIDENTE.— Señor, cuando haya terminado, la reconsideración se pide cuando la votación ha terminado. Por favor, espere.

El señor TAPIA SAMANIEGO (UN).— Ya terminó la votación, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— No, señor, yo tengo que ordenar el cómputo y no lo he dispuesto todavía.

El señor TAPIA SAMANIEGO (UN).— Pero que haya nueva votación, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacerlo terminada la votación.

Señores congresistas, se considerará su voto.

Vamos a cerrar esta votación.

Perdón, señor Jorge del Castigo, diga usted.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor, por la distracción y la confusión varios congresistas no han votado, yo ruego a usted que vuelva a votarse.

El señor PRESIDENTE.— Eso es una rectificación, no es una reconsideración. La reconsideración se hace después que se ha dado el resultado, vamos a rectificar.

Bórrese. Vuélvase a marcar asistencia.

Tal como viene la propuesta. Asistencia, por favor, todos los presentes en la sala, repetimos, todos los presentes en la sala.

Yo traigo un acuerdo de los portavoces, señor congresista, puede usted reconsiderar después.

Vamos a cerrar. Asistencia cerrada.

Cómputo: 99, señores congresistas.

Registre el título. Por favor, no voten los miembros de la Comisión Permanente titulares y tampoco los cinco suplentes que han participado en la decisión.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

El señor PRESIDENTE.— Se pide que voten los que estando habilitados para votar pueden votar, y los que no tenían derecho a votar si han votado que hagan la corrección.

Se anuncia el cierre. Se va a cerrar. Votación cerrada.

Han votado a favor 58 señores congresistas, ninguno en contra, 18 abstenciones. Ha sido aprobado.

Congresistas, se les solicita autorización para ejecutar estos acuerdos sin esperar la aprobación del Acta.

Los que así dispongan, levantarán la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan. Ha sido aprobado.

Se levanta la sesión y se les recuerda que se les espera mañana a la nueve de la mañana.

Perdón, se reabre la sesión porque usted quiere una reconsideración.

Diga, señor. Miero para el señor.

El señor LUNA GÁLVEZ (UN).— O sí suspensión, eso vengo pidiendo, porque soy el único congresista activo, todos los demás no están acá.

El señor PRESIDENTE.— Es evidente, señor, que el sentido de la votación es que a todos y si el único al que le compete, según su interpretación, es a usted, está incluida en ella, es obvio.

Señor.

El señor LUNA GÁLVEZ (UN).— Póngalo al Pleno, propóngalo al Pleno, si es que el Pleno acepta está bien.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien. Señores congresistas, se deja constancia que queda pendiente el caso de los dos congresistas que por razones de salud no pudieron defenderse.

Y en cuanto a que el señor manifiesta que quiere una precisión exacta, que está comprendida dentro de la suspensión en ejercicio de cualquier función pública, en la interpretación de la Mesa es así. Si usted pide una confirmación del Plenario lo baré.

Léase en la parte pertinente la resolución que corresponde al tema que acabamos de ver, el segundo punto, para confirmar entonces que eso incluye al señor Luna Gálvez.

Marcar asistencia para votar.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

El señor PRESIDENTE.— Estamos votando la confirmación o no del sentido que interpreta la Mesa respecto de la resolución adoptada, que incluye a todos y también al señor Luna Gálvez en lo que se aplique.

Señor, le hemos dado todas las oportunidades de defensa.

Señor, esto es lo mismo, porque si votan en contra quiere decir que están votando a favor de usted, señor. No, señor, no es así. **(82)**

Ciérrese la asistencia.

El voto es confirmar que la resolución incluye la suspensión en el cargo al señor congresista Luna Gálvez.

Han registrado 92 señores congresistas.

Regístrese el título.

Solo votan los miembros del Pleno que no son de la Comisión Permanente y aquellos suplentes que ya participaron, tampoco, igual que la votación anterior.

Registre usted.

Al voto por la confirmación de la resolución adoptada que incluye al señor Luna Gálvez.

Sírvanse votar, congresistas, excepto los miembros de la Comisión Permanente. Sírvanse votar.

Se anuncia el cierre.

Después, lo agregaré señor.

Votación cerrada, con Florián. Rojo y un verde. Cierro. Llique verde; dos verdes, un rojo adicional.

—**El tablero electrónico no registra el resultado.**

Hágase el cómputo. Cómputo, señor. Mantenga la pantalla y sume.

Señor Relator, haga el favor de sumar, en la pantalla no está apareciendo el resultado. Agréguese dos verdes y un rojo. Llique y Ramírez Canchari verde, Flores rojo.

Regístrese fotográficamente el tablero. Señor fotógrafo, proceda.

Aclaremos al público que así ocurre a veces, las cosas más modernas pueden generar inconvenientes. Se ha colgado el sistema.

Congresistas, por favor absténganse de modificar la votación. No se aceptan modificaciones. Queda el tablero como está.

Resultado, que además quedará registrado. 55 a favor. 6 en contra. 8 abstenciones. Ha sido aprobado.

Se pide autorización para ejecutar este acuerdo sin esperar la aprobación del Acta. Los señores congresistas que estén a favor. Los señores congresistas que estén en contra. Los señores congresistas que se abstengan. Acordado.

Se cita a los señores congresistas a la sesión de mañana a las 09 horas y 30 minutos.

—**Se levanta la sesión a las 00 horas y 04 minutos, del día jueves 4 de abril de 2002.**